



# DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

---

Número 558

14 de febrero de 2002

V Legislatura

---

## SESIÓN PLENARIA

PRESIDENCIA

Excmo. Sr. D. Jesús Pedroche Nieto

Sesión celebrada el jueves 14 de febrero de 2002

---

### ORDEN DEL DÍA

---

**1.- CG-15/02 RGEP. 641 (V).** Decreto 21/99, apartado segundo, de 8 de julio, del Presidente de la Comunidad, por el que se nombra Vicepresidente de la Comunidad y se le designa sustituto, comunicando la sustitución en la Presidencia de la Comunidad de Madrid, durante los días 11 al 15 de febrero de 2002, por el Excmo. Sr. D. Luis Eduardo Cortés Muñoz, Vicepresidente de la Comunidad de Madrid.

**2.- PCOP-38/02 RGEP. 548 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Tamayo Barrena, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre previsiones en relación con la planificación, contenidos y ejecución de la denominada Ciudad de la Justicia, actualmente denominada "Campus de la Justicia".

**3.- PCOP-54/02 RGEP. 753 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Narros Manzanero, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre actuaciones que está llevando a cabo la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en relación con la rehabilitación de viviendas en el barrio de Lavapiés.

**4.- PCOP-17/02 RGEP. 140 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión sobre los casos de muertes violentas que se han producido en nuestra Comunidad en el año 2001.

---

**5.- PCOP-55/02 RGEP. 754.** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Partida Brunete, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre previsiones del ISES en materia de formación continua de Policías Locales durante el presente curso académico.

**6.- PCOP-4/02 RGEP. 69 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. García Álvarez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida al Gobierno, sobre cronograma de activación del Servicio de Emergencia y Rescate de la Comunidad de Madrid (SERCAM) en los accidentes acaecidos en la Región madrileña en las últimas fechas.

**7.- PCOP-53/02 RGEP. 752 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Trabado Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre balance que hace de la actividad desarrollada por el SERCAM en el año 2001.

**8.- PCOP-45/02 RGEP. 612 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Sánchez Peral, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre argumentos en que basa sus denuncias públicas y acusaciones directas, recogidas en medios de comunicación recientemente, adjudicándole a Izquierda Unida una hipotética desestabilización del sistema de centros de reforma de menores en la Comunidad de Madrid.

**9.- PCOP-49/02 RGEP. 747 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Carmona Sancipriano, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre modo en que se está abordando desde el IMAF la formación para el empleo, a la luz de los últimos datos sobre el paro registrado.

**10.- PCOP-50/02 RGEP. 748 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Nevado Bueno, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión sobre los datos de paro registrado en la Comunidad de Madrid, correspondiente al mes de enero.

**11.- PCOP-51/02 RGEP. 749 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Nevado Bueno, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión sobre el número de contrataciones en la Comunidad de Madrid, según los últimos datos hechos públicos por el Instituto Nacional de Empleo.

**12.- PCOP-52/02 RGEP. 750 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Martín Barrios, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión que le merecen los datos hechos públicos en relación al paro femenino registrado en la Comunidad de Madrid, correspondiente al mes de enero de 2002.

**13.- PCOP-56/02 RGEP. 755 (V).** Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Sainz de Murieta Rodeyro, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre modo en que la Consejería de Trabajo piensa afrontar el reto de los inmigrantes regularizados.

**14.- C-53/02 RGEP. 354 (V).** Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, del Sr. Consejero de Hacienda, para que informe sobre consecuencias del traspaso de las funciones y servicios del INSALUD a la Comunidad de Madrid, en la aplicación a la Comunidad de Madrid del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas.

**15.- C-91/02 RGEP. 552 (V).** Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, del Sr. Consejero de Sanidad, para que informe sobre el proceso de transferencias en materia de Sanidad y reorganización de su Consejería.

**16.- M-1/02 RGEP. 728 (V)** Moción, a iniciativa del Grupo: Grupo Parlamentario

---

Socialista-Progresistas, subsiguiente a la Interpelación I 14/02 RGEF. 363, sobre política general en materia de contratación administrativa.

**17.- PNL-10/02 RGEF. 466 (V).** Proposición No de Ley, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para instar al Gobierno de la Comunidad a establecer y llevar a efecto, en el plazo de seis meses, un plan para la identificación de actividades sanitarias no autorizadas, en colaboración con las autoridades municipales, colegios profesionales y sociedades científicas de las especialidades médico-quirúrgicas implicadas en esta actividad sanitaria.

**18.- PNL-11/02 RGEF. 473 (V).** Proposición No de Ley, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para instar al Gobierno Regional a presentar recurso de inconstitucionalidad respecto de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior, por ser contradictorias con la Constitución y, consiguientemente, por las posibles consecuencias negativas que la aplicación de diversos preceptos contenidos en ambas normas legales tendría, en general, para el propio sistema jurídico-político explicitado en la Carta Magna, y, en particular, para las instituciones políticas regionales y locales de esta Comunidad Autónoma.

## SUMARIO

-Se abre la sesión a las 16 horas y 6 minutos.

Página ..... 16777

— **CG-15/02 RGEF641 (V). Decreto 21/99, apartado segundo, de 8 de julio, del Presidente de la Comunidad, por el que se nombra Vicepresidente de la Comunidad y se le designa sustituto, comunicando la sustitución en la Presidencia de la Comunidad de Madrid, durante los días 11 al 15 de febrero de 2002, por el Excmo. Sr. D. Luis Eduardo Cortés Muñoz, Vicepresidente de la Comunidad de Madrid.**

Página ..... 16777

-Lectura del Decreto.

Página ..... 16777

— **PCOP-38/02 RGEF. 548 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Tamayo Barrena, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre previsiones en relación con la planificación, contenidos y ejecución de la denominada Ciudad de la Justicia, actualmente denominada "Campus de la Justicia".**

Página ..... 16777

-Interviene el Sr. Tamayo Barrena, formulando la pregunta.

Página ..... 16777

-Interviene la Sra. Consejera de Justicia y Administraciones Públicas, respondiendo la pregunta.

Página ..... 16777

-Intervienen el Sr. Tamayo Barrena y la Sra. Consejera, ampliando la información.

Página ..... 16777-16779

— **PCOP-54/02 RGEF. 753 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Narros Manzanero, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre actuaciones que está llevando a cabo la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en relación con la rehabilitación de viviendas en el barrio de Lavapiés.**

Página ..... 16779

-Interviene el Sr. Narros Manzanero, formulando la pregunta.

Página ..... 16779

-Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.

Página ..... 16779-16780

-Interviene el Sr. Narros Manzanero, agradeciendo y ampliando la información.

Página ..... 16780

**— PCOP-17/02 RGEP. 140 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión sobre los casos de muertes violentas que se han producido en nuestra Comunidad en el año 2001.**

Página ..... 16780

-Interviene el Sr. Iglesias Fernández, formulando la pregunta.

Página ..... 16780

-Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente, respondiendo la pregunta.

Página ..... 16780-16781

-Intervienen el Sr. Iglesias Fernández y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página ..... 16781-16782

**— PCOP-55/02 RGEP. 754 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Partida Brunete, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre previsiones del ISES en materia de formación continua de Policías Locales durante el presente curso académico.**

Página ..... 16782

-Interviene el Sr. Partida Brunete, formulando la pregunta.

Página ..... 16782

-Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente, respondiendo la pregunta.

Página ..... 16782-16783

-Interviene el Sr. Partida Brunete, agradeciendo y ampliando la información.

Página ..... 16783-16784

**— PCOP-4/02 RGEP. 69 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. García Álvarez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida al Gobierno, sobre**

**cronograma de activación del Servicio de Emergencia y Rescate de la Comunidad de Madrid (SERCAM) en los accidentes acaecidos en la Región madrileña en las últimas fechas.**

Página ..... 16784

-Interviene la Sra. García Álvarez, formulando la pregunta.

Página ..... 16784

-Interviene el Sr. Consejero de Sanidad, respondiendo la pregunta.

Página ..... 16784

-Intervienen la Sra. García Álvarez y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página ..... 16784-16786

**— PCOP-53/02 RGEP. 752 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Trabado Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre balance que hace de la actividad desarrollada por el SERCAM en el año 2001.**

Página ..... 16786

-Interviene el Sr. Trabado Pérez, formulando la pregunta.

Página ..... 16786

-Interviene el Sr. Consejero de Sanidad, respondiendo la pregunta.

Página ..... 16786-16787

-Interviene el Sr. Trabado Pérez, agradeciendo y ampliando la información.

Página ..... 16787

**— PCOP-45/02 RGEP. 612 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Sánchez Peral, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre argumentos en que basa sus denuncias públicas y acusaciones directas, recogidas en medios de comunicación recientemente, adjudicándole a Izquierda Unida una hipotética desestabilización del sistema de centros de reforma de menores en la Comunidad de Madrid.**

Página ..... 16787

-Interviene la Sra. Sánchez Peral, formulando la pregunta.

Página ..... 16787-16788

-Interviene la Sra. Consejera de Servicios Sociales, respondiendo la pregunta.

Página ..... 16788

-Intervienen la Sra. Sánchez Peral y la Sra. Consejera, ampliando la información.

Página ..... 16788-16789

— **PCOP-49/02 RGEF. 747 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Carmona Sancipriano, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre modo en que se está abordando desde el IMAF la formación para el empleo, a la luz de los últimos datos sobre el paro registrado.**

Página ..... 16789

-Interviene el Sr. Carmona Sancipriano, formulando la pregunta.

Página ..... 16790

-Interviene el Sr. Consejero de Trabajo, respondiendo la pregunta.

Página ..... 16790

-Intervienen el Sr. Carmona Sancipriano y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página ..... 16790-16791

— **PCOP-50/02 RGEF. 748 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Nevado Bueno, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión sobre los datos de paro registrado en la Comunidad de Madrid, correspondiente al mes de enero.**

Página ..... 16791

-Interviene la Sra. Nevado Bueno, formulando la pregunta.

Página ..... 16791

-Interviene el Sr. Consejero de Trabajo, respondiendo la pregunta.

Página ..... 16791

-Intervienen la Sra. Nevado Bueno y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página ..... 16791-16792

— **PCOP-51/02 RGEF. 749 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Nevado Bueno, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre**

**opinión sobre el número de contrataciones en la Comunidad de Madrid, según los últimos datos hechos públicos por el Instituto Nacional de Empleo.**

Página ..... 16792-16793

-Interviene la Sra. Nevado Bueno, formulando la pregunta.

Página ..... 16793

-Interviene el Sr. Consejero de Trabajo, respondiendo la pregunta.

Página ..... 16793-16794

-Intervienen la Sra. Nevado Bueno y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página ..... 16794

— **PCOP-52/02 RGEF. 750 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Martín Barrios, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión que le merecen los datos hechos públicos en relación al paro femenino registrado en la Comunidad de Madrid, correspondiente al mes de enero de 2002.**

Página ..... 16794

-Interviene la Sra. Martín Barrios, formulando la pregunta.

Página ..... 16794

-Interviene el Sr. Consejero de Trabajo, respondiendo la pregunta.

Página ..... 16794

-Intervienen la Sra. Martín Barrios y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página ..... 16795-16796

— **PCOP-56/02 RGEF. 755 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Sáinz de Murieta Rodeyro, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre modo en que la Consejería de Trabajo piensa afrontar el reto de los inmigrantes regularizados.**

Página ..... 16796

-Interviene el Sr. Sáinz de Murieta Rodeyro, formulando la pregunta.

Página ..... 16796

-Interviene el Sr. Consejero de Trabajo, respondiendo la pregunta.

Página ..... 16796

-Interviene el Sr. Sáinz de Murieta Rodeyro, agradeciendo y ampliando la información.

Página ..... 16796-16797

— **C-53/02 RGEF. 354 (V). Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, del Sr. Consejero de Hacienda, para que informe sobre consecuencias del traspaso de las funciones y servicios del INSALUD a la Comunidad de Madrid, en la aplicación a la Comunidad de Madrid del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas.**

Página ..... 16797

-Interviene el Sr. Piñedo Simal, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página ..... 16797-16798

-Exposición del Sr. Consejero de Hacienda.

Página ..... 16799-16801

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. González Blázquez, el Sr. Piñedo Simal y el Sr. Muñoz Abrines.

Página ..... 16801-16807

-Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página ..... 16807-16809

— **C-91/02 RGEF. 552 (V). Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, del Sr. Consejero de Sanidad, para que informe sobre el proceso de transferencias en materia de Sanidad y reorganización de su Consejería.**

Página ..... 16810

-Interviene el Sr. Fernández Martín, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página ..... 16810-16811

-Exposición del Sr. Consejero de Sanidad.

Página ..... 16811-16815

-Intervienen, en turno de Portavoces, la Sra. García Álvarez, el Sr. Fernández Martín y el Sr. Rodríguez Rodríguez.

Página ..... 16815-16820

-Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página ..... 16820-16824

-Interviene el Sr. Fernández Martín, solicitando el uso de la palabra, solicitud que le es denegada.

Página ..... 16824

— **M-1/02 RGEF. 728 (V). Moción, a iniciativa del Grupo: Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, subsiguiente a la Interpelación I 14/02 RGEF. 363, sobre política general en materia de contratación administrativa.**

Página ..... 16824

-Lectura de la enmienda presentada.

Página ..... 16824

-Interviene el Sr. Fernández Gordillo, en defensa de la moción.

Página ..... 16824-16827

-Intervienen el Sr. Martín Vasco, en turno de defensa de las enmiendas presentadas.

Página ..... 16827-16830

-Interviene el Sr. Sabando Suárez, solicitando la palabra, solicitud que le es denegada.

Página ..... 16830

-Interviene, en turno de Portavoces, el Sr. González Blázquez.

Página ..... 16830-16832

-Intervienen el Sr. Martín Vasco y el Sr. Fernández Gordillo, en relación a las votaciones.

Página ..... 16832

-Votación y rechazo de la moción.

Página ..... 16832

— **PNL-10/02 RGEF. 466 (V). Proposición No de Ley, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para instar al Gobierno de la Comunidad a establecer y llevar a efecto, en el plazo de seis meses, un plan para la identificación de actividades sanitarias no autorizadas, en colaboración con las autoridades municipales, colegios profesionales y sociedades científicas de las especialidades médico-quirúrgicas**

**implicadas en esta actividad sanitaria.**

Página ..... 16833

-Lectura de las enmiendas presentadas.

Página ..... 16833

-Interviene el Sr. Fermosel Díaz, en defensa de la Proposición No de Ley.

Página ..... 16833-16835

-Intervienen, en turno de defensa de las enmiendas presentadas, la Sra. García Álvarez.

Página ..... 16835-16836

-Interviene, en turno de Portavoces, el Sr. Fernández Martín.

Página ..... 16836-16838

-Votación y aprobación de la Proposición No de Ley

Página ..... 16839

**— PNL-11/02 RGEP. 473 (V). Proposición No de Ley, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para instar al Gobierno Regional a presentar recurso de inconstitucionalidad respecto de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior,**

**por ser contradictorias con la Constitución y, consiguientemente, por las posibles consecuencias negativas que la aplicación de diversos preceptos contenidos en ambas normas legales tendría, en general, para el propio sistema jurídico-político explicitado en la Carta Magna, y, en particular, para las instituciones políticas regionales y locales de esta Comunidad Autónoma.**

Página ..... 16839

-Interviene el Sr. González Blázquez, en defensa de la Proposición No de Ley.

Página ..... 16839-16841

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Piñedo Simal y la Sra. Álvarez-Arenas Cisneros.

Página ..... 16841-16847

-Votación y rechazo de la Proposición No de Ley

Página ..... 16847

-Se levanta la sesión a las 21 horas y 32 minutos.

Página ..... 16847



(Se abre la sesión a las dieciséis horas y seis minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Empezamos con la Cuestión preliminar.

**Decreto 21/99, apartado segundo, de 8 de julio, del Presidente de la Comunidad, por el que se nombra Vicepresidente de la Comunidad y se le designa sustituto, comunicando la sustitución en la Presidencia de la Comunidad de Madrid, durante los días 11 al 15 de febrero de 2002, por el Excmo. Sr. D. Luis Eduardo Cortés Muñoz, Vicepresidente de la Comunidad de Madrid.**

———— **CG 15/02 RGEP. 641 (V)** ————

Ruego a la señora Secretaria de la Cámara que proceda a dar lectura del texto de la comunicación de sustitución.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (Cifuentes Cuencas): Gracias, señor Presidente. De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del Decreto 21/1999, de 8 de julio, del Presidente, por el que nombra Vicepresidente de la Comunidad de Madrid y se le designa sustituto, tengo el honor de comunicarle que, por ausencia del Presidente del 11 al 15 de febrero, será sustituido por el Vicepresidente de la Comunidad de Madrid. Madrid, 6 de febrero de 2002. El Consejero de Presidencia: don Manuel Cobo Vega.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Comenzamos con el primer punto del Orden del Día.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno que formula el señor Tamayo Barrena, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno sobre previsiones en relación con la planificación, contenidos y ejecución de la denominada Ciudad de la Justicia, actualmente denominada "Campus de la Justicia".**

———— **PCOP-38/02 RGEP. 548 (V)** ————

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Tamayo Barrena.

El Sr. **TAMAYO BARRENA** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. El tenor de la pregunta es: Previsiones en relación con la planificación, contenidos y ejecución de la denominada ciudad de la justicia, actualmente denominada "campus de la justicia".

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señora Consejera de Justicia, tiene la palabra.

La Sra. **CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (González García.- *Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Tamayo, las previsiones del Consejo de Gobierno, en relación a su pregunta, son las siguientes: En primer lugar, firmar las transferencias de justicia en el presente año. En segundo lugar, poner en marcha, de manera inmediata la ejecución del "campus de la justicia" con un plazo máximo de ejecución de cuatro años, y, finalmente, dar a este espacio judicial la configuración de "campus" con edificios independientes por cada orden jurisdiccional. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Tiene la palabra, señor Tamayo.

El Sr. **TAMAYO BARRENA** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Atendiendo a la fecha significativa que es el día de hoy, día de los enamorados, me voy a permitir pedir dos cosas: una, a S.S., el señor Presidente, para que sea flexible en el tiempo, y voy a permitirme, influenciado, señora Consejera, quizá por Harry Potter y El señor de los anillos, contarle el capítulo segundo del cuento de la justicia.

Érase que se era un territorio al que llamaban Madrid o matriz, situado en un reino que denominaban España, en un planeta en el que hoy ya no habitamos. Corría el año 2002 de nuestra era, antes de la gran égida intergaláctica, y existía en dicho territorio un gran señor, llamado Ruiz, y apodado "el de las mil caras", y, otro, todavía más señor, por el poder que detentaba, llamado José María, "el de la botella", ya que eran señores consortes, pues por el título del señorío le correspondía a su amada esposa Ann. Dichos señores, que siempre pelearon bajo un mismo estandarte, pero no con lealtades mutuas, entraron en

colisión de intereses en el llamado "pleito de las transferencias", que duró muchos años. El más poderoso, "el de la botella" hostigaba al caballero Ruiz, "el de las mil caras"...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, lo que está diciendo tiene dudosa gracia, aunque para algunos pueda tenerla. Esto se lo voy a descontar, no se preocupe, pero yo le agradecería que por cortesía, sobre todo a personas que no están presentes, se centrara en el asunto sin recurrir a esas referencias de tipo personal.

El Sr. **TAMAYO BARRENA** (*Desde los escaños*): Señor Presidente, entiendo que estoy utilizando mi tiempo debidamente, acorde al Reglamento, y no estoy haciendo alusión a ninguna persona en concreto, son alusiones alegóricas, establecidas perfectamente en todos los reglamentos que se pueden utilizar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Me consta que es usted un buen manejador del Reglamento, en el mejor sentido de la expresión, pero es un ruego del Presidente. Le rogaría que no hiciera ese tipo de alusiones, Señoría. Continúe.

El Sr. **TAMAYO BARRENA** (*Desde los escaños*): Señor Presidente, si usted me pide eso, y yo, como parece que es pertinente, hago caso a su sugerencia, evidentemente, queda desvirtuado el contenido del texto de esta pregunta, señor Presidente. Yo le pediría, con el máximo de los respetos a la Presidencia y, desde luego, a todas aquellas personas que se pudieran sentir identificadas con el texto que estoy tratando en este momento, que usted me permitiera hacerlo en los términos que lo tengo establecido.

El Sr. **PRESIDENTE**: Lo tiene en su mano, Señoría. Haga lo que considere oportuno.

El Sr. **TAMAYO BARRENA** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Decía que el más poderoso, "el de la botella", hostigaba al caballero Ruiz, "el de las mil caras", a que asumiera el compromiso efectuado bajo juramento de honor de asumir las transferencias en su territorio. Éste se

negaba, y alegaba multitud de excusas para no hacerlo; era un verdadero especialista en el arte de la confusión, pues había estudiado, con aprovechamiento, dicha disciplina siendo muy joven. "Debes asumir las transferencias", decía uno. "Sólo las haré más si obtengo un beneficio", decía el otro. Se alzaron las espadas, hubo disputas e incluso congresos, pero con el paso del tiempo, que todo lo cura, las cosas fueron calmándose, y el caballero Ruiz, estudiada la disposición, aceptó unas llamadas "de educación", y otras "de sanidad", ya que le reportaban beneficios para su poder, pero se negó a aceptar otra, la más humilde, la que no iba acompañada de grandes dotes económicas, pero sí de un gran servicio al pueblo, las de justicia. Ésta fue la causa de una gran desgracia que aconteció por aquellas fechas: hubo grandes disputas, sonaron ruidos de sables, se encarceló a la cultura...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que vaya terminando, por favor.

El Sr. **TAMAYO BARRENA** (*Desde los escaños*): Señor Presidente, si me ha descontado el tiempo anterior...

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, se lo he descontado. Tiene medio minuto, Señoría.

El Sr. **TAMAYO BARRENA** (*Desde los escaños*): Ahora bien, al ejercer la autoridad y convencer al señor Ruiz, "el de las mil caras", se puso una de ellas, la de defensor de los juristas. "Os voy a hacer una ciudad de la justicia", les dijo. Era mucho más de lo que esperaban; un primer intento: en un solar de la villa, que había sido residencia de verano de otra gran señora, Isabel II; 60.000 metros cuadrados de terreno. No pudo ser, Ferro y Vial, dos señores poderosos, se lo impidieron. Tenían derechos, no se podía llegar a acuerdos. Un segundo intento, ahora no habrá problemas...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, lo lamento, y siento especialmente que esta pregunta sea un poquito accidentada, pero no tiene la palabra porque cumplió su tiempo.

El Sr. **TAMAYO BARRENA** (*Desde los*

escaños.): Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, a usted. Señora Consejera, tiene la palabra.

La Sra. **CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (González García.- Desde los escaños.): Muchas gracias, señor Presidente. Sinceramente, señor Tamayo, yo pensaba que usted tenía interés en saber exactamente cuáles eran los planes del Gobierno regional en relación con el desarrollo del campus judicial, pero a la vista de que no es así, sino que quería manifestar a la Cámara su especial dedicación literaria, que comparte con algunos compañeros de partido, que, por otro lado, escriben cuentos mejores que los suyos, me remito a lo que dijo el Presidente de la Comunidad en el Pleno de la semana pasada. Nada más; muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno, a iniciativa del Sr. Narros Manzanero, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno al objeto de que informe sobre las actuaciones que está llevando a cabo la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en relación con la rehabilitación de viviendas en el barrio de Lavapiés.**

———— PCOP-54/02 RGEP. 753 (V) ————

Señor Narros, tiene la palabra.

El Sr. **NARROS MANZANERO**: Gracias, señor Presidente. La pregunta, literalmente, dice lo siguiente: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en relación con la rehabilitación de viviendas en el barrio de Lavapiés? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Señor Vicepresidente de la Comunidad, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.- Desde los escaños.): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, el tema de la rehabilitación es muy importante; desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid le hemos dado, desde el primer día, un enfoque mucho más amplio, mucho más abierto y yo diría que mucho más real y pragmático que el que había con anterioridad. Yo no les voy a contar una historia ni un cuento, sino una verdad árida, muy dura y muy elemental, y por si acaso no se entiende a la primera, la repetiré: concretamente, de 1990 a 1995 en Madrid había tres áreas de rehabilitación, en tres municipios; ahora hay 28 municipios beneficiados, y más de 70 áreas de rehabilitación; eso sí que podía pasar no a cuentos, sino a los anales de la historia de nuestra Comunidad.

Repito que, de tres municipios a los que se beneficiaba con áreas de rehabilitación, al día de hoy, siete años después, son 28, y, de tres áreas de rehabilitación, a más de 70. Eso significa una realidad, significa un interés en rehabilitar, y no sólo cascos históricos, cascos antiguos, que naturalmente hay que hacerlo, y que, naturalmente, es una de las primeras devociones y obligaciones, sino también a las viviendas, donde viven las personas; un patrimonio que tiene un 20 por ciento del número de las viviendas con más de 50 años, que hay que rehabilitar conjuntamente con los ciudadanos, uniendo y armonizando las actuaciones de las tres Administraciones. Eso es lo que se está haciendo al día de hoy.

Usted me pregunta concretamente por Lavapiés, uno de los distritos, uno de los barrios importantes, clásicos, de la ciudad de Madrid. En él se está desarrollando una actuación conjunta por parte de las tres Administraciones, con una participación yo diría que principal de la Comunidad de Madrid, que afecta a más de 4.000 viviendas, con una inversión que está muy por encima de los 7.000 millones de pesetas, que lo que va a conseguir es salvar, rehabilitar, es decir, devolver a la realidad actual a un barrio que estaba muy necesitado, e, insisto, siempre con la participación de los vecinos, porque ésa es una de las claves auténticas del concepto de rehabilitación siempre que hablamos de vivienda. Eso se está haciendo en Lavapiés, y, señor Diputado, tengo el gusto de decirle que estamos a un

85 por ciento del camino recorrido, es decir, falta un tramo muy corto para poder cumplimentar el acuerdo y el compromiso que teníamos.

Termino, señor Presidente, recordando que, en el 95, tres municipios se beneficiaban de la rehabilitación y que ahora son 28 los municipios que lo hacen; ésa es la realidad y eso no es cuento, ni chino ni castellano. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente. Señor Narros Manzanero, tiene usted la palabra.

El Sr. **NARROS MANZANERO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Vicepresidente, le agradezco que haya informado a esta Cámara de una realidad, efectivamente, y no nos haya contado un cuento. Ya sabe que en esta Cámara, en su momento, tuvimos la oportunidad de debatir sobre el grado de deterioro que sufría el barrio de Lavapiés, deterioro en todos los órdenes, pero especialmente en el ámbito de la vivienda.

El Gobierno de la Comunidad, de acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid y el Ministerio de Fomento, y a través de una orden del señor Consejero de Obras Públicas, declaró esta zona de rehabilitación preferente en mayo de 1997, según nos informaba el señor Vicepresidente; el objetivo, efectivamente, era actuar aproximadamente sobre 4.000 infraviviendas o viviendas deterioradas, y cuyo calendario de ejecución era del año 1998 al 2003; según nos acaba de informar a esta Cámara el señor Vicepresidente, está ejecutado en un 80 por ciento, y tenemos hasta el 2003. Entre las tres Administraciones se aportaron unos 7.500 millones de pesetas. El señor Vicepresidente nos ha informado de que los convenios para rehabilitar las 4.000 viviendas se están ejecutando, y se lo agradecemos; y, además, han adquirido 98 viviendas en la zona para alojamientos temporales de las familias que deban abandonar su vivienda como consecuencia de las actuaciones de rehabilitación; nos parece bien, ofrecer alternativas siempre nos parecerá adecuado. Sólo queremos manifestar en el Grupo Popular dos cosas: primero, nuestro apoyo a las iniciativas que han adoptado en la Consejería, y, segundo, desear, como ha sido hasta ahora, la mejor ejecución posible en un barrio tan emblemático como es el de Lavapiés. Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los*

*bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del Sr. Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, acerca de su opinión sobre los casos de muertes violentas que se han producido en nuestra Comunidad en el año 2001.**

———— **PCOP-17/02 RGEP. 140 (V)** ————

Tiene la palabra el señor Iglesias Fernández.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. ¿Qué opinión tiene el Consejo de Gobierno de los casos de muertes violentas que se han producido en nuestra Comunidad en el año 2001?

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero, tiene usted la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (*Calvo Poch.- Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señoría, evidentemente nuestra opinión no puede ser más que la de mostrar preocupación y ser conscientes de la preocupación que tienen los madrileños; yo creo que es una cuestión que nos preocupa a todos, y, evidentemente, no nos vamos a parapetar en la falta de competencias para manifestar nuestra preocupación, y sí mostrar nuestra colaboración con las instituciones que tienen la responsabilidad de la coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado -recientemente, hemos inaugurado una casa cuartel en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada- para que, colaborando las tres Administraciones Públicas, podamos seguir avanzando en darle a los ciudadanos de Madrid los niveles de seguridad que demandan.

En cuanto al año pasado, ha sido un año verdaderamente negro. El número de hechos tipificados como homicidio o asesinato en el año 2001 fue de 153 -bien es verdad que sólo uno más que en el año 2000, en el que se registraron 152-, y en esta cifra se incluyen tanto los delitos consumados como los que están en grado de tentativa. Sin embargo,

habiéndose registrado prácticamente los mismos hechos delictivos, el número de homicidios y asesinatos, con resultado de muerte, ha sido mucho mayor. Hay que resaltar que, en estos delitos más graves, el porcentaje de esclarecimiento por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es muy alto, y, según los datos facilitados, insisto, por la Delegación del Gobierno, de los 153 hechos tipificados como homicidio o asesinato, se han esclarecido totalmente 104, siendo detenidos un total de 136 personas en relación con estos hechos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Señor Diputado Iglesias, tiene la palabra.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, está bien que el Gobierno tenga opinión; está incluso muy bien que el Gobierno se preocupe, pero, mire, los gobiernos están también para resolver los problemas de los ciudadanos, y hoy aquí evocamos la verdad fría y desnuda de 96 muertes violentas; en el año 2000 fueron 64; no se quién le ha dado a usted los datos.

Mire, hace meses les decíamos y les pedíamos que, como Gobierno, solicitaran una reunión urgente al Presidente del Gobierno, señor Aznar. ¿Por capricho? No; por responsabilidad política de nuestro partido ante un problema que los madrileños consideran muy grave.

También les advertíamos que su desidia provocaría más muertos, más tiros y más ajustes de cuentas. ¿Qué ocurre? Que nuevamente hoy, en un nuevo período de sesiones, lamentablemente, el Grupo Parlamentario Socialista tiene que afirmar que es incomprensible su incompetencia; es incomprensible que no se preocupen del problema que los ciudadanos madrileños consideran como uno de los fundamentales, y que es incomprensible, sobre todo, que no reconozcan que ha fallado su política de seguridad, la política de seguridad del Partido Popular a nivel nacional y también a nivel de la Comunidad Autónoma.

Pues bien, 96 muertos, ¿y cuál es la respuesta del señor Gallardón? Que hay que minimizar el problema, como usted ha dicho ahora mismo. Un muerto cada 3,8 días, ¿y cuál es la respuesta del señor Gallardón y su Gobierno? El silencio. En los últimos siete días, tres muertes, ¿y

cuál es la respuesta del Partido Popular y del señor Gallardón? Escondarse. Aumentan los delitos, aumentan las muertes, ¿y cuál es la respuesta del Partido Popular? Obedecer al patrón Aznar y permitir, sin decir nada, que se reduzcan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma de Madrid.

En definitiva, mantienen, han mantenido y siguen manteniendo una actitud pasiva e ignorante, y no están solucionando el problema de la seguridad ciudadana en la Comunidad Autónoma de Madrid, y, nuevamente -porque no es nuevo-, les decimos: lideren políticamente esta Comunidad, y no valen mentiras; no vale minimizar las muertes, los atracos, los robos, y no vale decir -y ya lo ha asumido usted- que no tienen competencias, porque tampoco su Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados permite que vaya el Delegado del Gobierno. En definitiva, les pedimos una respuesta inmediata. Se lo vamos a poner más fácil: les exigimos hace tiempo que pidieran una reunión urgente con el señor Aznar; hoy, aparte de pedirselo, como no nos han hecho ni caso, hemos presentado en este Parlamento una proposición no de ley para que este Parlamento, para que esta Asamblea inste al Gobierno del señor Aznar, inste a su Gobierno, a que pida, en el plazo de dos semanas, una reunión urgente con el señor Aznar para que dé más medios y más policías a la Comunidad Autónoma de Madrid.

Termino -y gracias, señor Presidente, por el tiempo- diciendo que, como Gobierno...

El Sr. **PRESIDENTE**: Se le está acabando, Señoría; me permito recordárselo.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Como Gobierno, tienen ustedes un compromiso con la libertad y la seguridad de todos los ciudadanos de Madrid; un compromiso que, como Gobierno, deben cumplir. Le exigimos que lo cumplan, porque, si no, el año que viene lo cumpliremos nosotros. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Señor Consejero de Medio Ambiente, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señoría, nuestra respuesta no es no hacer nada, sino colaborar con quienes tienen que dirigir la política de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al máximo. Usted, probablemente, desconozca, y yo tampoco soy quien para contárselo, probablemente el Director General de la Policía, y no el Delegado del Gobierno, si no insisten ustedes en equivocarse tanto aquí como en el Congreso de los Diputados, les podría dar muchísima más información que yo.

Las ofertas de empleo público, tanto del año pasado como de este año, del año 2001 y del año 2002, tanto para el Cuerpo Nacional de Policía como para el de la Guardia Civil, son las más grandes de la historia de un Cuerpo y del otro. Ya no sé, de verdad, Señoría, si usted sigue preguntando sobre la materia por ignorancia del Estatuto o porque en esa convención tan importante que van a celebrar el fin de semana que viene van a cambiar ustedes de criterio y reclamar las competencias en materia de seguridad ciudadana y a traernos aquí, no esta proposición no de ley pidiéndonos una reunión con Aznar, sino una modificación del Estatuto para que asumamos unas competencias. A lo mejor, van a respaldar ustedes esa petición del Alcalde de Getafe pidiendo que la Comunidad asuma las competencias y cree una policía autonómica (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*) Si no, uno de los dos estará desacreditado: o usted o el señor Alcalde de Getafe.

Al final, hoy voy a decirles algo bueno.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero, le ruego vaya terminando, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch.- *Desde los escaños.*): Sí, señor Presidente. Hasta el señor Simancas acierta más que usted, porque, cuando públicamente demanda, como además es su responsabilidad, mayor eficacia en la seguridad ciudadana, lo hace refiriéndose a la Administración Central del Estado o, en todo caso, a los Ayuntamientos; pero fíjese yo no voy a caer ni en eso. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero,

muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Comisión, del Sr. Partida Brunete, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre las previsiones del ISES en materia de formación continua de policías Locales durante el presente curso académico.**

———— PCOP-55/02 RGEP. 754 (V) ————

Para la formulación de su pregunta, tiene la palabra el Diputado, señor Partida.

El Sr. **PARTIDA BRUNETE** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, ¿cuáles son las previsiones del ISES en materia de formación continua de policías locales durante el presente curso académico?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra, de nuevo, el señor Consejero de Medio Ambiente.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch.- *Desde los escaños.*): Gracias, Señoría. Efectivamente, señor Diputado, la protección ciudadana, aunque algunos lo puedan confundir, no tiene nada que ver con la seguridad ciudadana. Como todos ustedes saben, el Gobierno regional de la Comunidad de Madrid es consciente de la necesidad de adecuar el sistema formativo de nuestros policías a las demandas actuales. Ése es el reto que hemos asumido, y hemos puesto en marcha un conjunto de estrategias y de medidas para conseguirlo.

Por eso se creó el pasado año; este mes de enero ha cumplido un año, y, a pesar de su corta andadura, el Instituto ha ido superando con éxito un reto tras otro, entre los que cabe destacar la formación de la primera promoción de policías locales de nuevo ingreso, compuesta por 786 alumnos, la más numerosa en la historia de la Policía Local a nivel nacional. También ha tenido gran acogida la formación de las primeras promociones de ascenso a las categorías de suboficial, superando en número de alumnos a cualquier promoción anterior, y coincidiendo además por primera vez en fecha de inicio y término los tres cursos, y a todo ello habría que añadir el esfuerzo que se ha realizado desde el

ISES con la puesta en marcha de la colaboración con la Universidad "Rey Juan Carlos". El ISES es ahora centro adscrito a la universidad pública "Rey Juan Carlos", con el título propio de Ciencias de la Seguridad, que este año cursa su primer curso, valga la redundancia.

En esta misma línea, el 8 de enero del presente año, el Instituto daba la bienvenida a cerca de 200 alumnos, pertenecientes a 43 Ayuntamientos de nuestra Comunidad, integrantes de la segunda promoción del ISES de formación básica para policías locales de nuevo ingreso. Al margen de estos cursos selectivos, me satisface poder presentarle hoy el nuevo programa de formación del ISES referente a los cursos de actualización y especialización para policías locales para el primer semestre del año 2002; programación consensuada, remitida a los Cuerpos de Policía Local, consensuada con los Ayuntamientos, con la Federación Madrileña de Municipios, y así en este primer trimestre se abordan diversos cursos en materias tan trascendentes como los malos tratos a la infancia, en la que se incluye también la violencia doméstica, en el campo también de la infancia y la adolescencia. Se impartirá también un curso sobre extranjería y el nuevo curso de inmigración y cultura; se impartirán enseñanzas como formación física, defensa personal, tiro policial, y la formación de operativos de protección de personalidades y seguridad.

Asimismo, venimos incidiendo en áreas novedosas que obligan a una renovación y actualización en la formación, y en ese aspecto destacaría los cursos de actualización sobre reglamentos de transporte y mercancías peligrosas, defensa personal policial femenina, y las actuaciones policiales en áreas de montaña o en medio acuático, por no nombrar también los de carácter normativo, como el curso de actualización en derecho procesal, o cursos sobre delitos sobre el patrimonio.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch.- *Desde los escaños*): En definitiva, yo creo que ofreciendo un servicio fundamentalmente destinado a los Ayuntamientos y a sus Cuerpos de Policía Local, en los que sí la Comunidad tiene competencias, pero intentamos cumplir con nuestra obligación los objetivos que se

fijan los diferentes Cuerpos de Policía Local. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Partida Brunete.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Partida.

El Sr. **PARTIDA BRUNETE** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, señor Consejero, quiero agradecerle la información facilitada, y felicitarle por la labor desempeñada por el Instituto Superior de Estudios de Seguridad en este su primer año de actividad como usted bien ha dicho, habiéndose cumplido los objetivos y fines para los que fue creado.

Me parece conveniente resaltar tres aspectos innovadores que han resultado de la puesta en marcha de este Instituto. En primer lugar, quisiera detenerme en la actuación del Instituto teniendo en cuenta las demandas remitidas por los cuerpos de policía local y los sindicatos, como las sugerencias emitidas por los diferentes ayuntamientos y canalizadas a través de la Federación de Municipios de Madrid. Resulta básico que exista esta colaboración entre los ayuntamientos y el ISES para poder garantizar una formación que dé respuesta a la demanda de los ciudadanos y poder así aunar las fuerzas en ambas instituciones, en aras de una mejor formación y respuesta de las necesidades municipales. En segundo lugar, y en la misma línea, la innovación introducida de la descentralización en un importante número de cursos para ser impartidos en los municipios supondrá un importante ahorro económico y de tiempo y contribuirá a una racionalización del desarrollo de los mismos. Como usted bien ha dicho, esta colaboración entre el ISES y los ayuntamientos incidirá positivamente en el buen desarrollo de los cursos que se descentralizan. Por último, la introducción de nuevos contenidos formativos en estos cursos, haciendo especial hincapié en temas específicos como menores, consumo de bebidas alcohólicas, inmigración, etcétera, supondrá un mayor acercamiento a la mediación social que demanda el ciudadano, que será atendido en sus necesidades por personal mucho mejor cualificado. Por tanto, esta iniciativa, señor Consejero, será muy bien recibida por todos los ayuntamientos. Muchas gracias. (*Aplausos en los*

*bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Pasamos a la siguiente pregunta. Tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda Unida, la señora García Álvarez para formular la pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno de la Sra. García Álvarez, del Grupo de Izquierda Unida, al Gobierno sobre cronograma de activación del Servicio de Emergencia y Rescate de la Comunidad de Madrid (SERCAM) en los rescates acaecidos en la Región madrileña en las últimas fechas.**

———— PCOP- 4/02 RGEP. 69 (V) ————

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. La pregunta que realizo va relacionada con lo siguiente: ¿cuál es el cronograma de activación del Servicio de Emergencia y Rescate de la Comunidad de Madrid, el famoso SERCAM, en los accidentes acaecidos en la región madrileña en las últimas fechas? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD** (*Echániz Salgado.- Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, el tiempo de activación es el que transcurre desde que se da la orden de salida hasta que se produce la salida real del dispositivo y, por tanto, desde que se produce el código 1 hasta que se produce el código 2. Teniendo en cuenta esto, Señoría, tengo que decirle que el tiempo medio de activación en el año 2001 ha sido de un minuto y cincuenta y cuatro segundos. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene la palabra la señora García Álvarez.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ** (*Desde los escaños*): Señor Consejero, yo tengo en mi poder una serie de datos, y no entendemos muy bien cómo hacen ustedes la media, porque lo que yo tengo aquí es que, en algunos momentos, ha habido retrasos en

llegar al lugar del accidente de unos treinta minutos a lo largo del año 2001. Señoría, yo supongo que usted conocerá cuál es el mecanismo para que en este momento se produzca la activación de este dispositivo de tanta importancia en caso de accidentes y que por problemas de burocracia, o quizá sea más correcto decir por falta de una coordinación efectiva, está sufriendo las demoras que le estoy comentando.

Como usted ya conoce, y acaba de comentar, el aviso del accidente se puede producir de dos maneras: a través de la llamada de un ciudadano, de la Policía Municipal, de la Guardia Civil, de cualquiera de estos elementos, y va directamente al parque; desde aquí se comunica a un organismo, que es el CECOB, y éste a su vez avisa al SCUES, que es quien activa los medios sanitarios. Si el aviso se produce, sin embargo, a través del 1-1-2, primero se determina si hay personas atrapadas, en cuyo caso se avisa al CECOB, que a su vez lo pone en conocimiento de los bomberos y del SCUES. Según nuestra información, también el 1-1-2 ha dado aviso al SCUES y/o al 06.

Si no se da la circunstancia de que haya gente atrapada no se avisa al CECOB, lo que según la información mencionada puede dar lugar a accidentes imprevistos. Lo cierto es, señor Consejero, que hemos sufrido accidentes en esta Comunidad que por problemas de descoordinación no han tenido la respuesta inmediata debida. Un ejemplo de los varios que podía nombrarle, que están aquí en esta documentación que tengo en mi poder, y que por falta de tiempo no voy a poder relatarle, ocurrió el pasado 18 de diciembre de 2001: ese día se produjo un accidente con atrapados en la M-506; la primera información que se recibe es a las 6,46 horas; la activación, en este caso de los bomberos, no se produce hasta las 7,18 horas, pese a que es preceptivo avisar a los bomberos en caso de atrapados. El resultado final: una persona fallecida.

En este caso, y por las circunstancias que fueran, como le decía, los bomberos no son activados hasta 32 minutos más tarde; en otros -que también se lo mencionaba- el que sufre el retraso es el dispositivo sanitario. En cualquier caso, falta coordinación y así lo manifiestan algunas asociaciones relacionadas con accidentes de tráfico, concretamente, la asociación de lesionados medulares y la asociación de ayuda y orientación a los afectados por accidentes de tráfico.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Diputada, vaya

terminando, por favor.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ** (*Desde los escaños.*): Termino enseguida, señor Presidente. No sabemos quién o cómo, pero hay que evitar estas descoordinaciones porque nos va la vida en ello y, aunque esto parece que suena a copla, es una preocupación generalizada y no deseamos, desde este Grupo Parlamentario, que, desde luego, incluso los miembros del Gobierno se puedan ver afectados en una cosa de estas circunstancias. No queremos perder a nadie.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Señor Consejero, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD** (Echániz Salgado.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, permítame que le diga que usted confunde tiempo de activación con tiempo de respuesta sobre el que inciden otros factores distintos. El SERCAM, el Servicio de Emergencia y Rescate de la Comunidad de Madrid ha reducido progresivamente todos los tiempos medios de actuación de todos sus recursos y le quiero dar, en este sentido, algunos de los datos que corroboran esta afirmación. En enero del año 2001 el tiempo medio de activación era de 3 minutos y 52 segundos; en el mes de junio era de 3 minutos y 38 segundos; en el mes de julio, como consecuencia de la puesta en marcha del Servicio Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias, el SCUES, se pasó a un tiempo medio de un minuto y 53 segundos y en diciembre a un minuto y 30 segundos. Esto significa que la evolución desde el mes de julio hasta el mes de diciembre ha supuesto una reducción del 44 por ciento en los tiempos y, si tomamos todo el año de referencia 2001, el tiempo medio de activación ha pasado a ser de un minuto y 54 segundos, cuando en el año 2000 era de 2 minutos y 50 segundos lo que significa a su vez una disminución de 56 segundos en el ámbito de los datos medios por cada actuación o, lo que es lo mismo, más de un 32 por ciento menos.

Si hacemos la comparativa por recursos, quiero poner de manifiesto en lo que se refiere al tiempo de activación, que, en el caso de los helicópteros del SERCAM, ha pasado de 5 minutos y 10 segundos en junio a 3 minutos y 56 segundos en diciembre, lo que implica una reducción a su vez de casi el 24 por ciento. Y si hablamos de las UVIS

móviles, hemos pasado de una media de 2 minutos y 53 segundos en junio a 32 segundos en diciembre, lo que representa una mejora que puede cifrarse en un 81 por ciento. Todo ello, entre otras cosas, es fruto de un importante esfuerzo en materia de coordinación.

Antes lo he apuntado, Señoría, la puesta en marcha hace poco más de un año del SCUES ha supuesto un impulso singularmente importante en materia de coordinación y de activación de todos los recursos del SERCAM. El SCUES es el primer centro de coordinación completamente medicalizado en el que todo su personal es médico y técnico en emergencias sanitarias, que alterna guardias operativas con guardias de coordinación, de modo que todos rotan en uno u otro puesto y, además, conocen perfectamente todas y cada una de las necesidades que surgen en este tipo de servicios. Desde este centro coordinador, absolutamente profesionalizado con personal homologado en las emergencias, se coordinan las intervenciones de los recursos del SERCAM de las catorce protecciones civiles y de las ambulancias de la Cruz Roja también, de acuerdo con los convenios de colaboración que hemos suscrito en materia de transporte sanitario urgente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, termine.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD** (Echániz Salgado.- *Desde los escaños.*): En conclusión, y con esto termino Señoría, el Programa de Activación de los Recursos del SERCAM, uno de los mejores servicios de emergencia de Europa, ha mejorado de una forma no sólo muy sensible, sino que yo diría más que notable y esto, sin duda, es un motivo de satisfacción para la Consejería de Sanidad. Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno a iniciativa del señor Trabado Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno sobre el balance que hace de la actividad desarrollada por el SERCAM en el año 2001.**

———— PCOP-53/02 RGEF. 752 (V) ————

Don Colomán Trabado tiene la palabra.

El Sr. **TRABADO PÉREZ**: (“Desde los escaños.”): Gracias, señor Presidente. Mi pregunta es al Gobierno. ¿Qué balance hace el Consejo de Gobierno de la actividad desarrollada por el SERCAM en el año 2001?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. De nuevo tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD** (Echániz Salgado.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, en el año 2001 el SERCAM atendió 8.770 llamadas lo que ha significado un aumento del 34 por ciento con relación a los objetivos previstos. Gracias a la rapidez en la intervención del SERCAM, que tiene una media de activación -lo he dicho antes-, de un minuto y 54 segundos, este servicio de emergencias ha podido salvar la vida a muchos ciudadanos madrileños, ya que la mayoría de las demandas que recibe son de extrema gravedad y, en concreto, de todas las demandas de actuación recibidas un 61 por ciento son médico-quirúrgicas; un 35 por ciento son traumatológicas y un 4 por ciento son preventivas. Por otra parte la red de helisuperficies sanitarias del SERCAM ha contribuido notablemente a mejorar también la atención a las emergencias sanitarias en todos los municipios de la Comunidad de Madrid. Garantiza que los helicópteros del SERCAM puedan tomar tierra sin riesgos y, además, permite a los facultativos sanitarios elegir el hospital de destino idóneo en función de la patología que tiene el paciente y no de la proximidad del hospital con el consiguiente aumento de la efectividad de la asistencia hospitalaria.

Además, esta red está creciendo, ya 90 Ayuntamientos de esta Comunidad se han puesto en contacto con la Consejería para solicitar la construcción de helisuperficies en sus respectivos municipios, también ha mejorado notablemente la efectividad del servicio de aerotransporte sanitario, en concreto, en el año 2001 se ha incrementado el número de asistencias en un 52,81 por ciento y, por su parte, la puesta en marcha del vehículo de intervención rápida, el VIR, ha permitido que en el año pasado hayamos disminuido un 30 por ciento el tiempo empleado por el personal sanitario en llegar al lugar donde se encuentra el paciente, lo que mejora también el modelo de asistencia en emergencias

extrahospitalarias, haciéndolo más rentable en las condiciones orográficas y climatológicas más desfavorables.

En el año 2001, Señoría, el SERCAM ha desarrollado programas de formación de soporte vital básico que permiten la divulgación de estos conocimientos entre amplios colectivos de la población, en concreto se han impartido más de 2.200 horas lectivas, de las que 190 han sido de formación interna y el resto se han impartido entre profesionales de los centros de salud, entre miembros de las protecciones civiles, policías locales y población general. Con el fin de disminuir la frecuencia y la gravedad de estas emergencias sanitarias, el SERCAM también ha actuado en el ámbito de la prevención, en concreto se han puesto en marcha los dispositivos especiales de verano en el pantano de San Juan, de invierno en la Sierra del Guadarrama y en las diferentes carreras del circuito del Jarama.

Por último, quiero poner de manifiesto, Señoría, que el SERCAM también ha estado presente en una enorme proyección internacional, ha estado presente en proyectos internacionales de investigación aplicada a la prestación del servicio, concretamente dos programas que persiguen, mediante un tratamiento precoz del infarto agudo del miocardio, mejorar la supervivencia de estos pacientes, el Asenplux y el Pecex, y otro en colaboración con el Hospital 12 de Octubre de seguimiento de pacientes politraumatizados. Igualmente, solamente en el primer trimestre de 2001 ha estado presente, a través de la unidad de ayuda internacional a desastres, el SERCAM-EIR, en cuatro catástrofes de gran magnitud: los dos terremotos de El Salvador, el terremoto de La India y las inundaciones de Mozambique. A la vista de todo lo cual, Señoría, el Consejo de Gobierno considera que el balance de la actividad desarrollada por el SERCAM en el año 2001 es claramente positivo. Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el Diputado señor Trabado.

El Sr. **TRABADO PÉREZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Poco me queda, señor Consejero, que decirle, casi me tendría usted que haber dicho: me alegro que me haga

usted esa pregunta; porque esta pregunta es una pregunta de lucimiento, ya que el traspaso del Servicio de Emergencia y Rescate de la Comunidad de Madrid, hace el día 17 de febrero dos años, a la Consejería de Sanidad fue un acierto que no da lugar a duda. El balance, como usted ha dicho, es más que positivo y debemos sentirnos orgullosos por los excelentes resultados, tanto en la gestión administrativa como en sus actuaciones.

Como SS.SS. conocen, si es importante que el recurso sanitario esté cerca, todavía es más importante que una unidad de rescate y emergencias te lleve en el menor tiempo posible y en las mejores condiciones posibles a ese centro sanitario, porque todos conocemos que el tiempo en situaciones límite o la velocidad de respuesta en un momento determinado suponen la vida.

Usted ha dicho que un 60 por ciento de las intervenciones de las 8.770 intervenciones que ha tenido son médico-quirúrgicas, esto supone que una emergencia cada hora se está produciendo en la Comunidad de Madrid y esta Comunidad tiene ese posible hueco para atender cualquier tipo de situación límite.

Ha superado, señor Consejero, los objetivos que tenía marcados a principio de año en un 34 por ciento. La gran apuesta que ha hecho su Consejería por las helisuperficies yo creo que ha sido el acierto más notable en esta Consejería y posiblemente en materia de sanidad en la Comunidad de Madrid en lo que queda de Legislatura, ya que permite al personal sanitario elegir, como usted muy bien ha dicho, en situación límite el hospital de destino en función de la patología que tiene el paciente. Y ese aumento de un 52 por ciento de las asistencias y la puesta en marcha de ese vehículo de intervención rápida ha permitido disminuir en un 30 por ciento el tiempo empleado sin pensar en las orografías, en las climatologías o en los lugares donde se produzca cualquier tipo de accidente.

Los madrileños deben estar satisfechos con la apuesta del Gobierno por el SERCAM. La Consejería de Sanidad, mediante el Decreto 25/2000, de 17 de febrero, ha hecho que el SERCAM no sólo cumpla con sus obligaciones sanitarias en la Comunidad, sino que también cumpla con algunas situaciones límite que se producen en Comunidades limítrofes. Lleva un noviazgo de dos años y, en un día como hoy, el 14 de febrero, señor Consejero, quiero felicitarle porque el matrimonio entre el SERCAM y la Consejería va muy bien. Muchas gracias. *(Aplausos*

*en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. A continuación, pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en el Pleno, de la Sra. Sánchez Peral, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre los argumentos en que basa sus denuncias públicas y acusaciones directas recogidas en medios de comunicación recientemente, adjudicándole a Izquierda Unida una hipotética desestabilización del sistema de centros de reforma de menores en la Comunidad de Madrid.**

———— **PCOP-45/02 RGEF. 612 (V)** ————

Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Sánchez Peral.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. La pregunta es muy concreta, y va dirigida a la señora Consejera de Servicios Sociales. ¿Cuáles han sido los motivos que la han llevado -con la 'pajarraca' que tiene montada en la Consejería de Servicios Sociales- a acusar al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de la manera que lo ha hecho esta semana, sobre todo en una rueda de prensa, una comunicación que no se había hecho nunca hasta el momento? Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Tiene la palabra la señora Consejera de Servicios Sociales.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López.- *Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. El 4 de febrero, dijo S.S. públicamente que "la Consejera de Servicios Sociales, Pilar Martínez, miente al acusar al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de estar detrás de una campaña de desestabilización del sistema de protección de menores." Hoy con su pregunta vuelve a repetirlo. Señoría, esto es faltar a la verdad, porque esta Consejera el día 4 de febrero no hizo ninguna rueda de prensa, por tanto no pudo decir lo que usted comenta

en su pregunta. Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Consejera. Señora Diputada tiene la palabra.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Hay muchas maneras de llamar a las cosas. Las verdades a medias son mentiras grandiosas, y esta señora Consejera miente. Miente descaradamente, porque la rueda de prensa la he visto yo directamente en Telemadrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, por cortesía, cuide las expresiones.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL** (*Desde los escaños.*): Por cortesía lo que no se puede hacer es mentir a los Diputados que también merecen respeto, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le insisto, que por cortesía cuide el lenguaje.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL** (*Desde los escaños.*): Evidentemente, el lenguaje es el que se utiliza no dando las respuestas a las preguntas que se hacen. La señora Consejera ha hecho una acusación, que a mi modo de ver y al de el Grupo Parlamentario Izquierda Unida es muy grave. Nosotros no tenemos -ojalá la tuviéramos- la capacidad de desestabilizar su Consejería para reorganizarla de mejor manera, pero no es ésa la realidad. De todas formas, lo que no puede es salir en una rueda de prensa en Telemadrid, y que se puede tirar de videos, y luego decir que no lo ha hecho. Salió la señora Gerente, doña Esperanza García, salió ella, y la coordinadora de centros; y salió, además, haciendo unas acusaciones muy graves; pero, es más, el problema que tiene montado en todo el sistema de menores es causa de su ineficacia, de su responsabilidad, y no puede tirar balones fuera, diciendo que esa responsabilidad es de Izquierda Unida. Izquierda Unida lo ha hecho y va a seguir haciendo es dar apoyo a los trabajadores a los que ella no escucha, a los que no atiende y a los que no da las respuestas necesarias.

Tengo un documento en la mano, y el 11 de noviembre, señora Consejera, les pase a usted y al señor Ruiz-Gallardón uno en mano, y mire que es bastante grueso y le faltan algunos folios, de todas las veces que los trabajadores se han reunido con usted: educadores, laborales, personal de todo tipo a los que usted no escucha; y la única respuesta que usted les ha dado ha sido la de tomar represalias con los trabajadores, amordazando de una manera ineficaz, porque eso es torcer la voluntad de la democracia, y usted, además da una explicación torticera de los resultados. Los resultados de su inexperiencia en este sentido, la democracia que usted no utiliza, porque a los trabajadores no les puede usted amordazar para que no reivindiquen sus derechos, y eso es lo que usted está haciendo; haciéndoles un expediente disciplinario para que al día siguiente no fueran al trabajo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señora Diputada.

La Sr. **SÁNCHEZ PERAL** (*Desde los escaños.*) Está usted abusando de los menores, de los trabajadores y de esta Cámara mintiendo como ha mentido. Nada más, y muchas gracias. (*"Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Señora Consejera, tiene la palabra.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señoría, hoy sí que me ha dado pie para ratificar en sede parlamentaria la valoración que entonces hizo la Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia; para ratificarla desde una posición racional, reflexionada y tranquila. La tranquilidad te la da el hacer cada día lo que tenemos que hacer: luchar por el interés superior de los menores, porque, cuando en el debate político participan personas como usted, Señoría, que son especialistas en hacer ruido, y, además, en hacer ruido desafinado, lo mejor es encajar las cosas con la tranquilidad de estar haciendo una gestión cuidadosa y responsable.

Señoría, en ese impulso irracional que tuvo usted el día 4 de febrero, también públicamente, dijo:

"Izquierda Unida no ha asistido a ninguna reunión de estos trabajadores ni ha organizado ninguna campaña." Escuchen atentos, Señorías, hasta qué punto se falta a la verdad.

En el acta de la reunión celebrada por un grupo reducido de trabajadores de centros de protección de menores se recoge textualmente: "El lunes, a las once horas, en la calle Caracas número 19, segundo derecha, tenemos una reunión con dos abogadas de Izquierda Unida; una es..." Se da el nombre, apellidos y teléfono. Igualmente, se recogen los temas que se van a tratar, y, entre otros, dice: "Formas de presionar sin fracasar (legales...)". (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*) La reunión se celebra. Y, en el acta de la reunión mantenida con las abogadas de Izquierda Unida el lunes 3 de diciembre de 2001, se dice textualmente: "Las abogadas de Izquierda Unida nos comentan que sería interesante que nos constituyéramos en asociación." Sigue diciendo: "Vemos la necesidad de hablar con otros colectivos y grupos, una vez que nuestro movimiento vaya tomando forma." (*La señora Sánchez Peral y el señor Setién Martínez pronuncian palabras que no se perciben.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Setién, señora Sánchez Peral, silencio, por favor. Continúe, señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López.- *Desde los escaños.*): Yo me callo, si quieren desahogarse, pero descuénteme el tiempo, porque lo necesito. Escuchen, porque es interesante, lo que les aconsejan las abogadas de Izquierda Unida: "Nos aconsejan que aportemos al libro de incidencias los datos de cada menor, puesto que, a la hora de denunciar en Fiscalía el maltrato de la Comunidad de Madrid, hay que dar sus nombres." (*La señora Sánchez Peral pronuncia palabras que no se perciben.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señorías.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López.- *Desde los escaños.*): Déjeme que recuerde su pregunta, Señorías. ¿En qué

argumentos baso mis denuncias públicas y acusaciones directas adjudicando a Izquierda Unida una hipotética desestabilización del sistema de centros? Ahora sí, Señorías, los argumentos están en el acta que recogieron los trabajadores, en ese acta de esa reunión, que dicen haber tenido con las abogadas de Izquierda Unida.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, se acabó su tiempo. Lo lamento. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular. La señora Sánchez Peral pronuncia palabras que no se perciben.*) Señora Sánchez Peral, silencio, se lo ruego. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Carmona Sancipriano, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre modo en que se está abordando desde el IMAF la formación para el empleo, a la luz de los últimos datos sobre el paro registrado.**

———— PCOP-49/02 RGEP. 747 (V) ————

Tiene la palabra, señor Carmona.

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta es: ¿Cuál es el modo en que se está abordando desde el Instituto Madrileño de Formación, IMAF, la formación para el empleo, especialmente a partir de los últimos datos, en los últimos meses, sobre el paro registrado en la Comunidad de Madrid?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra, señor Consejero de Trabajo.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, si me atengo al tenor literal de la pregunta del señor Carmona, le tengo que decir que desde el IMAF se está abordando más bien poco el problema que usted plantea. Ahora bien, si me atengo a lo que es lógico en un organismo en vías de extinción por integración al Servicio Regional de Empleo, y la pregunta se refiere a qué se está haciendo desde los recursos humanos, materiales y económicos del IMAF, la respuesta sería

absolutamente distinta. Por tanto, espero que usted me aclare su pregunta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Señor Carmona, tiene la palabra.

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. No está presente el señor Ruiz-Gallardón, y quería citarle, como a los clásicos, cuando decía, hace años, siendo él Diputado: "La Administración socialista es un paradigma de despilfarro y enchufismo." ¿Quién de los aquí presentes es profesor? Alguno lo hay; sin embargo, sabemos todos lo mal pagada que es la profesión y lo vocacional. Salvo para algunos. El IMAF pagó este verano 149.791 pesetas por hora -repito: por hora- por determinados cursos. ¿A quién? A la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios. ¿Sobre qué? Sobre periodismo económico, es decir, no era para ser astronauta, ni para prácticas de ese tipo. ¿Quién dirigía tan suculento curso? Luis Pineda Salido. Y, ¿quién es Luis Pineda Salido? El marido de la Directora General de Consumo de la Comunidad de Madrid.

Nosotros creamos por ley el IMAF para formación para el empleo, y aquí tiene usted un documento de los sindicatos donde ya se hablaba de deterioro, de falta de continuidad de las políticas, de ausencia de responsabilidad de los cargos, de que no se rentabilizan los recursos humanos, además de determinadas cuestiones sobre la externalización, sobre pagos inmensos por parte del IMAF a cursos de dudoso crédito a determinadas personas relacionadas con la Administración. El hecho es que hay un convenio, que es éste, entre otros convenios -que ya sacaremos a la luz pública- con la Asociación de los Usuarios de Servicios Bancarios, que se pagan 149.791 pesetas, dirigido por Luis Pineda Salido, marido de la Directora General de Consumo, mientras se está pagando al Ayuntamiento de Alcalá de Henares 9.950 pesetas; al de Leganés, 11.000; a la Universidad Complutense -institución de bajo crédito en la docencia española y madrileña-, 20.000 pesetas; a la UGT, 14.000 pesetas.

Busquemos en el diccionario la palabra "enchufismo". La palabra "enchufismo" significa: "corruptela política y social que favorece a los enchufistas". Enchufista: "persona que disfruta" -estoy citando al señor Ruiz-Gallardón- "de varios enchufes o sinecura". Sinecura: "empleo o cargo retribuido que

ocasiona poco o ningún trabajo". Aclárelo usted; acláreselo a la Directora General de Consumo Hoy, señor Presidente -decían bien mis compañeros-, es el Día de los Enamorados. Me quedo con Luis Cernuda, en "Donde habita el olvido", cuando dice: "No es el amor quien muere; somos nosotros mismos." Felicidades. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero de Trabajo.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Aunque, aparentemente, el Diputado señor Carmona acaba de perder interés por la pregunta que acaba de formular, pienso que el resto de la Cámara puede tener interés por la misma, y, naturalmente, me voy a ceñir a ella.

La Ley 5/2000 de Creación del Servicio Regional de Empleo previó la integración en el mismo del Instituto Madrileño para la Formación. A partir de ese momento, y a partir, sobre todo, de que se constituyó el Consejo de Administración de dicho organismo, que en el Consejo del día 12 de diciembre pasado estableció las líneas principales, los criterios directivos para programar la formación dirigida al empleo, toda la labor fundamental de promover el empleo, de estudiar las labores que hay que hacer para tener una mejor formación ocupacional, se lleva a cabo -como sabe perfectamente, por otra parte, el señor Diputado- desde el Servicio Regional de Empleo. La labor del Instituto Madrileño de Formación es puramente residual, y se limita a cumplir los compromisos aún vigentes y que están pendientes de terminación en el año 2002. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Para formular la siguiente pregunta, tiene la palabra la señora Nevado Bueno.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno, de la Sra. Nevado Bueno, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre los datos de paro registrado en la Comunidad de Madrid correspondientes al mes**

de enero.

———— PCOP-50/02 RGEF. 748 (V) ————

La Sra. **NEVADO BUENO** (*Desde los escaños.*) Gracias, señor Presidente. ¿Cuál es la opinión del Consejo de Gobierno sobre los datos de paro registrado en la Comunidad de Madrid correspondientes al mes de enero?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Para contestar, nuevamente tiene la palabra el señor Consejero de Trabajo.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, todos los años -y créanme que lo lamento- el mes de enero es un mes malo para el paro; así ocurre desde que yo tengo datos, que es hasta el año 96, y estoy seguro de que así ocurría en los años anteriores, porque en este mes se produce el cese en una serie de contrataciones que se hacen con motivo del incremento de ciertas actividades durante la época navideña, como son profesiones de tipo administrativo, vendedores, dependientes de comercio, etcétera.

En todo caso, el incremento de desempleo que se produjo en la Comunidad de Madrid fue inferior al que se produjo en otros años; fue mucho menor en industria: un 3,70 por ciento, y en construcción: un 3,95 por ciento, que en empleo. Y quiero resaltar especialmente la importante reducción del paro: un 6,26 por ciento que se produjo en el colectivo sin empleo anterior. En cualquier caso, a finales de enero de 2002 la tasa de paro en la Comunidad de Madrid quedó en el 7,98 por ciento, es decir, un 18 por ciento inferior a la tasa española, que es el 9,68 por ciento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Nevado. Para réplica, tiene la palabra la señora Nevado Bueno.

La Sra. **NEVADO BUENO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, no me cuente usted que este problema ocurre todos los meses de enero; ocurre todos los meses de enero, pero es que tenemos un dato que hace especialmente preocupante lo que está pasando en los meses de enero desde el año 98. Mire usted,

en el año 98 el paro aumentó en 3.700 personas; en enero del 99, 3.718 personas; en el año 2000, 5.070 personas; en el año 2001, 6.354 personas, y en enero de 2002 aumentó en 11.268 personas. ¿Es o no es una tendencia capaz de generar preocupación en cualquier Gobierno sensato?

Segunda cuestión. En enero de este año, 190.211 parados registrados; 11.200 parados más en un solo mes. Si lo comparamos con enero del año pasado, el paro ha crecido un 6 por ciento, es decir, uno de los crecimientos más altos de toda España; para ser exactos, el tercero, porque la media nacional de subida del paro no ha llegado al 2 por ciento. Pero, si utilizamos la EPA, le diré que la EPA del último trimestre nos ha dado una subida del 8 por ciento, es decir, la más alta de España, y 18.000 parados nuevos sobre los 83.000 parados a nivel nacional. Tan preocupante es la situación, señor Consejero, que los señores Rato y Folgado han tenido que reconocer el problema y hablar de debilitamiento económico y de desaceleración del empleo; y eso que la situación a nivel nacional es mucho mejor que la que presenta Madrid.

Cuando le pregunté por este problema el pasado mes de diciembre, usted echó balones fuera, y ahora vuelve a hacerlo. Todo lo que se le ha ocurrido hacer es, en el día de ayer, pagar un anuncio, una página entera en los periódicos, dando publicidad a las órdenes de formación y empleo, que, por cierto, son las mismas en cuantía y en programas que en años anteriores; es una novedad que lo haya pagado esta vez, porque lleva contándose una docena de veces a los periodistas, pensando que, contándolo mucho, amplían los programas y las cuantías, pero no es verdad; no amplían.

Además de estas sagaces medidas de publicidad, ustedes también hablan de los contratos, de la ocupación, que ha aumentado, etcétera. Mire usted, señor Consejero, y voy a terminar, todas las encuestas que utilizamos: EPA, paro registrado -que no es encuesta, que son datos- reflejan un síntoma preocupante en los últimos meses. Yo no quiero hacer demagogia sobre este problema, que está afectando y puede afectar cada vez en mayor medida a los madrileños; no voy a decirle que vivimos en el peor de los mundos posibles, tampoco le voy a decir eso. Quiero decirle que ustedes no se preocupan por un problema que ha ido sucediendo en este tiempo, y yo creo que un gobernante serio es el que no vive de las rentas, sino que toma las medidas que corresponden a la coyuntura en la que se encuentra.

¿Son ustedes capaces de tomar las medidas que corresponden a una situación mucho más desfavorable en el terreno económico que la de hace unos años? O lo demuestran y lo hacen, o me permitirán que piense que ustedes sólo saben...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego concluya.

La Sra. **NEVADO BUENO** (*Desde los escaños.*): Dos segundos, señor Presidente. Como les decía, me permitirán que piense que ustedes sólo saben liderar la situación cuando todo va bien, y cuando las cosas se complican y empiezan a ir mal, ustedes sólo saben mirar hacia el pasado y hacer palabras huecas. Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peral.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra.-*Desde los escaños.*) Señor Presidente, Señorías, evidentemente, la situación económica en la que está la Comunidad de Madrid, al igual que en la que está España y en la que está el mundo en general no es la misma que hace doce meses; esto es algo conocido y yo no voy a insistir en ello. Pero también es cierto que la Comunidad de Madrid está adoptando las medidas para, en esta situación especial, apoyar de una forma especial la obtención de un empleo estable y de calidad a aquellos colectivos que más lo necesitan. Por eso, aunque a lo mejor usted no ha tenido tiempo de analizar con detalle todo lo que hemos publicado en el Boletín de la Comunidad de Madrid durante este pasado mes de enero, si usted lo hace, verá que hemos hecho un hincapié especial en favorecer a los jóvenes que no han alcanzado la titulación, a los colectivos en riesgo de exclusión social, a las mujeres, a los inmigrantes regularizados y a una serie de colectivos que precisamente en este momento necesitan de una forma especial el empujón de la Comunidad de Madrid y que lo van a tener. Y, ya que usted ha mencionado la EPA, no quiero desperdiciar la ocasión para decir que desde julio de 1999 se han creado 229.000 empleos nuevos; se ha superado el compromiso electoral que adquirió nuestro Partido en las

elecciones pasadas. (*Fuertes aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*) En los últimos doce meses se han creado 95.600 empleos nuevos; el 37,3 por ciento de los que se han creado en toda España se han creado en la Comunidad de Madrid. Es la Comunidad Autónoma que más empleo ha creado desde junio de 1995: 560.600 empleos. Y dos tercios de los empleos creados desde junio de 1995 han ido a mujeres. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno formulada por la Sra. Nevado Bueno, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre el número de contrataciones en la Comunidad de Madrid, según los últimos datos hechos públicos por el Instituto Nacional de Empleo.**

———— PCOP-51/02 RGEP. 749 (V) ————

De nuevo, tiene la palabra, señora Nevado.

La Sra. **NEVADO NUEVO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. ¿Cuál es la opinión del Consejo de Gobierno sobre el número de contrataciones en la Comunidad de Madrid, según los últimos datos hechos públicos por el Instituto Nacional de Empleo?

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra.-*Desde los escaños.*): Señor Presidente, Señorías, los últimos datos de contratos hechos por el Instituto Nacional de Empleo reflejan un aumento del 2,53 por ciento de la contratación indefinida sobre el mes anterior, y una disminución del 5,05 por ciento de los contratos temporales en nuestra región, mientras que la temporalidad ha aumentado más de un 33 por ciento en el conjunto del Estado.

En España, la proporción de contratos indefinidos sobre el total de contratos es del 8,69 por ciento, seis puntos menos que en la Comunidad de

Madrid, donde los contratos indefinidos suponen el 14,28 por ciento. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Nevado para réplica.

La Sra. **NEVADO BUENO** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Me encanta usted, señor Consejero, por su capacidad para utilizar los datos que a usted le favorecen y olvidar completamente los datos que le son perjudiciales, porque me permitirá que le diga, como primera medida, que usted me ha contado el número de ocupados que ha aumentado en la Comunidad de Madrid, pero yo le digo a usted -me permitirá que se lo diga- que el paro registrado en la Comunidad de Madrid desde que el señor Ruiz-Gallardón subió al Gobierno en esta última Legislatura han aumentado. Se lo digo, y lo puede usted mirar. Hay 190.211 parados en el mes de enero de este año, y había 181.900 en el mes de julio, cuando el señor Ruiz-Gallardón tomó de nuevo el Gobierno. Bien, contémoslo todo, porque eso también es verdad.

Segundo, con respecto a los contratos, me ha dejado usted literalmente estupefacta, porque usted sabe, como sé yo, que las alarmas rojas encendidas sobre la contratación también lo son en este caso. Mire usted, el total de los contratos en Madrid han disminuido en el último mes con respecto al mes pasado en 5.100, y en 9.790 con respecto a enero del año pasado. ¿Qué significan esas disminuciones? Un 4 por ciento con respecto al último mes, y un 7,4 por ciento con respecto a enero del año pasado. ¿Sabe cuáles son los datos a nivel nacional? No me cabe ninguna duda de que lo sabe, aunque lo oculta. A nivel nacional, con respecto al último mes, han aumentado los contratos en un 32 por ciento, y con respecto a enero del año pasado han aumentado un 6 por ciento. Es más, le digo otra cosa que usted debe conocer: somos la única Comunidad Autónoma, junto a la del País Vasco y la de La Rioja, en la que han disminuido los contratos; en el resto, no.

Usted me cuenta lo que han aumentado los contratos indefinidos, y es verdad que son más altos que en el resto de España, pero, claro, señor Consejero, me está usted hablando de miserias, porque los contratos indefinidos son un 14,2 por ciento, como usted ha dicho; es verdad que es un poco mejor, pero miseria comparado con miseria.

Le repito lo que le he dicho: nosotros no

queremos ganar las elecciones sobre la base de que el empleo en Madrid se resienta; no queremos que el paro continúe aumentando hasta el punto de destruir los empleos creados. No lo queremos; lo que queremos es que ustedes tomen las medidas necesarias para resolver el problema que ahora tiene la sociedad madrileña. Y con referencias al pasado, con cuentas de malos estudiantes, con comparaciones no homogéneas y con grandes declaraciones públicas no se resuelve el problema. Actúen ustedes que tienen las competencias.

¿Que hay problemas en el sector de las telecomunicaciones, donde se ha perdido la mitad del empleo en el tiempo de Gobierno del señor Ruiz-Gallardón? Actúen, hablen con las multinacionales; hagan que Madrid no sea sólo un mercado para colocar los productos, sino un mercado donde se producen los productos; hagan que el Servicio Público de Empleo funcione, que no está funcionando; hagan que la formación profesional que se genera sea la adecuada para las necesidades de contratación de la mano de obra en la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Termine, Señoría.

La Sra. **NEVADO BUENO** *(Desde los escaños.)*: Termino. Potencien creación de empleo en nuevos sectores. Ésa es su responsabilidad. Viajar a Florida, hacer propuestas y prometer que se va a crear el pleno empleo en la próxima Legislatura y hacer publicidad de grandes infraestructuras está bien, pero eso ahora no basta, porque ahora es el tiempo político de ocuparse de verdad del empleo. Gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Señor Consejero, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** *(Peral Guerra.- Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Señora Diputada, tiene usted un error en los datos estadísticos: el paro que había en la Comunidad de Madrid cuando el Presidente Ruiz-Gallardón ganó las últimas elecciones era superior al paro que existe actualmente, y usted, que es una buena profesional, debe tener en cuenta que no se debe analizar una cifra de paro sin compararla con la población activa que había en aquel momento, y en el

año 1995 la tasa de actividad de la Comunidad de Madrid era un 1 por ciento superior a la tasa de España; en este momento es un 10 por ciento superior a la tasa media de España. Hay muchísima más gente en la tasa de población activa que la que había en el 95 y, por supuesto, más que en junio del 99.

Por otra parte, entrando concretamente en la pregunta, nosotros queremos fomentar el empleo estable de calidad y la formación para conseguirlo; por eso habrá visto usted unos anuncios sobre el dinero que va a gastar la Consejería de Trabajo en fomentar el empleo y la formación, que superan un importe total de más de 201 millones de euros -más de 33.400 millones de pesetas-. Sólo quiero darle un dato, que, al final, es el más significativo y el que entendemos mucho mejor todos, más que el número de contratos: el 79,6 por ciento de los trabajadores de la Comunidad tienen hoy un empleo fijo; el 17 por ciento más que la media de España. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno, formulada por la Sra. Martín Barrios, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, dirigida al Gobierno, al objeto de que informe sobre qué opinión le merecen los datos hechos públicos en relación al paro femenino registrado en la Comunidad de Madrid correspondiente al mes de enero de 2002.**

———— PCOP-52/02 RGE. 750 (V) ————

Señora Martín Barrios, tiene la palabra.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta que dirigimos al Gobierno es: ¿Qué opinión le merecen los datos hechos públicos en relación al paro femenino registrado en la Comunidad de Madrid correspondiente al mes de enero de 2002?

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señora Diputada. Señor Consejero, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra.- *Desde los escaños.*): Señor Presidente, Señorías. Los datos del mes de enero, como he contestado a su compañera Diputada, no son buenos, pero en el caso de la mujer tienen una evolución muchísimo mejor que en el caso de los hombres, y yo soy el primero en congratularme porque es un sector de la población que ha estado mucho tiempo con unas cifras muy desventajosas, comparativamente con las de los hombres.

En los doce meses pasados, el paro femenino se ha incrementado un 3,45 por ciento, frente a un paro masculino del 9,46. Y, si nos ceñimos al paro de las mujeres menores de 25 años, se ha producido una disminución del 4,92 por ciento. El número de mujeres paradas se ha incrementado en un 42 por ciento inferior al número de los hombres. ¿Qué significa esto? Que las políticas que desde la Comunidad de Madrid se están llevando a cabo para fomento del empleo femenino y para fomento de la formación que conduce a la obtención de este empleo están teniendo resultado positivo. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias a usted. Señora Diputada, tiene usted la palabra para réplica.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, mal de muchos, consuelo de tontos, decían. Mire, usted sabe que en el año 2001 el empleo no ha sido bueno, la política de empleo no ha sido buena y los resultados tampoco. El segundo trimestre muestra ya una clara tendencia, que se manifiesta en un aumento de 20.600 parados, datos de la EPA, diciembre de 2001. De ellos, 17.900 son mujeres, con una tasa del 14,21, y 2.700 hombres, con una tasa del 7,25. Como usted puede comprobar, la tasa de paro de las mujeres sigue siendo persistentemente el doble que la de los hombres, y, por contra, la de actividad tiene un diferencial de 23 puntos, en este caso desfavorable para las mujeres. Señor Consejero, han sido ustedes incapaces de mover los diferenciales de las tasas, aun en momentos económicos mejores que los actuales, y claro que se ha creado empleo, y claro que ha aumentado la población activa, pero eso no es algo accidental, eso es algo con lo que tienen ustedes que contar en el diseño de sus políticas de empleo, porque, si no, no estarán dando solución a una realidad social y estarán siendo malos políticos.

Hoy le preguntamos sobre el aumento del paro femenino en enero del 2002. ¿Por qué? Porque, mire, de 11.238 parados, 6.251 son mujeres, lo que representa un 56 por ciento, frente a un 44 por ciento de varones; porque es el peor dato de enero en bastantes años, y porque no sabemos si a partir de ahora vamos a poder contrastar datos EPA, no porque discutamos los cambios de serie, sino porque nos tememos la nueva EPA Harry Potter, donde desaparecen los parados según la voluntad de quien establece nuevas exclusiones según su conveniencia, y éstos son ustedes.

Concluyendo: el desempleo femenino, señor Consejero, tiene una evolución preocupante. Ustedes, hasta hoy, han ido encima de la ola de la buena situación económica, y no han hecho nada para evitar que, cuando bajara la ola, los colectivos más frágiles, entre los que se encuentran las mujeres, sean los más afectados, al ser el eslabón más débil de la cadena, y los que representan el empleo más precario. En fin, haga usted algo, señor Consejero; haga usted algo, porque el mercado nunca va a ser solidario con los problemas de empleo de las mujeres, no es ésa su función; en cambio, sí es la suya y la de su Gobierno. Y yo le digo: más que su función, es su obligación. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Señor Consejero, tiene la palabra para cerrar el debate.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra.- *Desde los escaños.*): Señor Presidente, Señorías. En primer lugar, Señoría, quisiera aclarar que la nueva EPA no es la de Harry Potter, sino que es la EPA que aplica una directiva europea sobre este asunto; estoy seguro de que está usted enterada del asunto, y por eso no creo que debamos hablar más del tema. Pero sí quiero aclararle una cosa: los compromisos que adquirió el Presidente del Gobierno de la Comunidad de creación de nuevo empleo se han asumido siempre teniendo en cuenta la EPA antigua y así será; o sea, no vale el argumento de que se ha cumplido el compromiso porque hay una EPA nueva; no señor, la EPA del cuarto trimestre es la EPA antigua, y el compromiso se ha cumplido con la EPA antigua, con la misma EPA con la que se adquirieron. Quiero que quede esto claro en sede parlamentaria y en las actas, por si alguien lo pone en duda en algún

momento.

Quiero darle algunos datos sobre la situación de la mujer en paro y en actividad. En enero del 2001, hace un año, el porcentaje que las mujeres ocupaban del paro total era el 61,3 por ciento, hoy es el 59,9; ha habido un avance de 1,4 puntos. La tasa de actividad de las mujeres en la Comunidad de Madrid, que, como le he dicho antes, siempre debe tenerse en cuenta a la hora de juzgar el paro, en junio del 95 era un 1 por ciento superior a la tasa de España, hoy es un 15 por ciento superior a la tasa de España; estamos en el 46,33, y, de seguir al ritmo actual, cumpliremos el objetivo de la Unión Europea de que en el 2010 la tasa de las mujeres sea el 60 por ciento, y desde julio de 1999, de los 229.000 empleos creados, el 64 por ciento, dos tercios, dos de cada tres empleos, ha sido para las mujeres. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la última pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del Sr. Sáinz de Murieta Rodeyro, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre modo en que la Consejería de Trabajo piensa afrontar el reto de los inmigrantes regularizados.**

———— **PCOP-56/02 RGEP. 755 (V)** ————

Tiene la palabra, señor Sáinz de Murieta.

El Sr. **SÁINZ DE MURIETA RODEYRO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta que mi Grupo quiere hacer al Gobierno es: ¿Cómo piensa la Consejería de Trabajo afrontar el reto de los inmigrantes regularizados?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Señor Consejero, tiene usted la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra.- *Desde los escaños.*): Señor Presidente, Señorías, la inmigración es uno de los retos que nuestra sociedad tiene en estos comienzos del siglo XXI; un reto sobre el cual quiero decir yo anticipadamente que considero que es un reto positivo, y que los inmigrantes hacen una contribución positiva a la economía y a la sociedad de nuestra

región ocupando empleos demandados por nuestra economía para los cuales no hay oferta suficiente, contribuyendo al rejuvenecimiento de la población y contribuyendo a mantenimiento del sistema económico de la Seguridad Social.

Durante el último año, hasta la semana pasada, se habían regularizado 72.679 inmigrantes y se prevé que se llegará a 80.000 en esta semana, quedando pendientes, aproximadamente, unos 30.000. Y, ante este reto, a los pocos momentos de ser designado por el Presidente para desempeñar la responsabilidad de Consejero de Trabajo, dije que uno de mis deseos, una de las prioridades que quería ver reflejada en mi acción era la atención a la formación y el empleo de los inmigrantes, y, en estos meses transcurridos, creo que puedo decir que, por ahora, estoy cumpliendo lo que prometí, porque en todas las acciones de fomento del empleo estable y de la formación para conseguir lo que ha puesto en marcha esta Consejería hemos introducido como prioridad -y no estaba antes- a los inmigrantes regularizados. Así, en la creación de empleo estable, se incrementa en un 20 por ciento las ayudas que se dan a las empresas por cada puesto de trabajo; así, en el programa de nuevos yacimientos de empleo, se incrementa en un 50 por ciento la contratación de inmigrantes regularizados, junto con otros colectivos, por supuesto; también son prioritarios los programas que tengan como objetivo la integración de las mujeres inmigrantes en los programas de la Dirección General de la Mujer, en los programas de igualdad de oportunidades, y también en la formación, en las orientaciones profesionales para el empleo y asistencia para autoempleo, en los programas de formación continua y en los programas de formación ocupacional, y, en las órdenes que se han publicado ayer, de las escuelas-taller y casas de oficio y de los talleres de empleo, tienen prioridad los programas que prevean la contratación de inmigrantes regularizados. Creo que estamos cumpliendo lo que dije a los pocos momentos de tomar posesión. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Señor Diputado, tiene la palabra.

El Sr. **SÁINZ DE MURIETA RODEYRO** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Señorías, mi Grupo Parlamentario tiene el máximo

interés en que este tema venga hoy a la Cámara -y espero que vendrá más veces-, porque el fenómeno de la inmigración en nuestra región es un fenómeno que está resultando especialmente significativo.

Pensaba decir -y tengo que reiterarlo, porque ya lo ha dicho el Consejero- que la opinión explícita e inequívoca de mi Grupo Parlamentario es que la inmigración es un fenómeno positivo. La normalización que significa el que estas medidas venga a la Cámara, y que las Administraciones Públicas estén actuando al respecto, creo que es lo fundamental que debe llegar, tanto a los ciudadanos como, especialmente, a los inmigrantes, y a todos los agentes sociales: empresarios, sindicatos y asociaciones que actúan en este mercado tan complejo. La complejidad de los procesos migratorios, y su resultado como necesidad de integración, que es tan viejo como la vida misma y como el ser humano, Señorías, solamente termina, si se lleva bien, y, a pesar de sus dificultades, en el enriquecimiento de la sociedad que recibe inmigrantes, y de los seres humanos que la forman.

El concepto que mi Grupo Parlamentario tiene de integración -en este caso, aplicado a los inmigrantes- no es ni la exclusión, ni la mimetización, ni el hacerse como nosotros; es que cada grupo, cada inmigrante, encuentre un espacio social donde desarrollarse como persona, con pleno respeto al Estado de Derecho vigente, y, de tal manera, que pueda ser él mismo, y disfrute y acepte él lo de los demás, y los demás, lo suyo.

La fórmula de gestión que este Grupo Parlamentario ve que el Gobierno está llevando adelante nos parece adecuada: la planificación global de una situación concreta; llevada, posteriormente, como una situación de ejecución transversal, en la que cada Consejería actúa en los niveles en que es requerida por las necesidades especiales de estos grupos.

Consecuentemente, Señorías, dada la importancia cuantitativa y cualitativa del fenómeno y la muy importante función que el empleo desarrolla en la integración de cualquier colectivo especial, yo tengo que pedirles que apoyen reiteradamente al Gobierno, que participen, que propongan medidas de cualquier tipo para mejorar la calidad y la cantidad del empleo en la Comunidad de Madrid, y que no olvidemos que debemos estar permanentemente en línea con la lucha contra todo aquello que lo evita: contra la xenofobia, contra las mafias. Para ello, pedimos el apoyo de la Unión Europea; le solicitamos también su apoyo, a pesar de que nuestro país, como saben, y

nuestra región tienen tasas de inmigrantes...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría, por favor.

El Sr. **SÁINZ DE MURIETA RODEYRO** (*Desde los escaños.*): Terminó, señor Presidente. A pesar de que nuestro país tiene tasas de inmigrantes, como digo, menores que otras grandes capitales; pero, dadas las características de aluvión de la llegada, creo que tenemos pleno derecho a pedir ayuda técnica y financiera, para que los fondos europeos puedan utilizarse en programas de este talante. Muchas gracias, Señorías. Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. ¿Entiendo que no desea completar su tiempo, señor Consejero? (*Asentimiento por parte del señor Consejero de Trabajo.*) Gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre consecuencias del traspaso de las funciones y servicios del Insalud a la Comunidad de Madrid, en la aplicación a la Comunidad de Madrid del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.**

———— C-53/02 RGEP. 354 (V) ————

En primer lugar, para la exposición de la iniciativa, y al objeto de precisar las razones que la motivan, tiene la palabra don Adolfo Piñedo por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. El 2 de noviembre pasado discutimos en esta Cámara acerca del nuevo sistema de financiación autonómica que había acordado el Consejo de Política Fiscal y Financiera el día 27 de julio del año pasado. Ya entonces manifesté la opinión favorable de mi Grupo, en términos generales, a este nuevo sistema de financiación autonómica por entender que introducía aspectos notablemente mejores que el anterior

modelo, si bien formulaba críticas a algunos aspectos parciales del sistema y, en concreto, a la forma con que el Gobierno regional había negociado para Madrid el sistema de financiación autonómica.

Desde entonces, se han producido algunos hechos que aconsejan que volvamos a traer a esta Cámara el debate sobre la financiación autonómica. Ya entonces manifestaba la necesidad de volver a debatir sobre el asunto cuando se produjera el traspaso de la sanidad, y, por tanto, se conocieran todas las circunstancias de la aplicación a Madrid del sistema de financiación autonómica, y aquí estamos.

Haré referencia a algunos hechos posteriores al 2 de noviembre, a la última vez que hablamos de este tema de un modo monográfico. El primer hecho es que la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado creó un nuevo impuesto: el impuesto sobre hidrocarburos en fase minorista, alterando claramente los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de forma y manera que a la panoplia de tributos cedidos se añade uno, que es el impuesto popularmente llamado el "impuesto de la gasolina". Tengo que añadir también que en los últimos días de diciembre se modificó la LOFCA para acomodarla al sistema de financiación autonómica, y se aprueba la Ley 21, que regula, por primera vez por ley, el nuevo sistema de financiación autonómica.

Quisiera destacar a este respecto la Disposición Final Segunda de la Ley. Esta Disposición viene a decir a las Comunidades Autónomas que si quieren dinero, es decir, si quieren que haya aplicación del sistema de financiación autonómica, tienen que hacer dos cosas: una, tienen que recibir el traspaso de la Sanidad, y, otra, tienen que aceptar expresamente el sistema en comisión mixta; esta segunda parece normal, pero la primera parece un poco exagerada: recibir el traspaso de la Sanidad. Expresamente además se dice en la Disposición Adicional que la comisión mixta de cada Comunidad debe aceptar todos los tributos cedidos; dicho de otra manera, sólo les ha faltado decir: tienen que aceptar el impuesto de la gasolina obligatoriamente, si se quiere cobrar.

¿Por qué esta presión tan indebida sobre las Comunidades Autónomas? Pues, Señorías, porque la negociación sobre el traspaso de la Sanidad se estaba volviendo muy polémica. El Estado, a través del Gobierno de la nación, daba la impresión de que quería deshacerse de un muerto -la sanidad- lo antes posible y al menor coste posible, y cargárselo a las

Comunidades Autónomas, cargarles un servicio que éstas no veían que estuviera bien financiado. Por eso, la negociación fue un tira y afloja hasta el último segundo, y, si se firmó, fue bajo la amenaza de no aplicación de un sistema -el sistema de financiación de Comunidades Autónomas- que, paradójicamente, todos habíamos aceptado.

Con esta polémica se cruzó otra polémica más, que es la famosa del impuesto de la gasolina; un impuesto creado -como ya he dicho- por el Gobierno de la nación, pero que no servía para aumentar la financiación de la sanidad, en contra de lo que se ha venido diciendo, sino que simplemente servía para que el Estado, el Gobierno, ahorrara algo de lo que debería poner encima de la mesa. Por tanto, no era dinero destinado a la sanidad, era dinero destinado a cualquier otra cosa que no fuera la sanidad, como, en todo caso, en mi segunda intervención podré detallar.

El Gobierno había modificado, por tanto, unilateralmente un acuerdo; había creado un impuesto bastante conflictivo y se producía un desacuerdo de la Comunidades Autónomas, que no veían que la sanidad que les traspasaba el Gobierno estuviera bien financiada. Así las cosas, el cierre del traspaso fue una verdadera batalla campal, pero no entre las Comunidades gobernadas por socialistas y el Gobierno; no, no. Como se pudo apreciar, Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular también pelearon hasta el final, amenazando con no firmar el traspaso. El resultado fue un tira y afloja, un ajuste de última hora, donde cada cual sacó lo que pudo para su sanidad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, vaya terminando, por favor.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Terminó, señor Presidente. Quiero hacer notar la importancia de este ajuste. Un euro de más en el traspaso es un euro de más cada año, y un euro de menos es un euro de menos todos los ejercicios de aquí "ad calendas graecas". Digo que todas las Comunidades Autónomas pelearon, ¿todas? No, hubo una que no peleó; ésta es Madrid. Aquí nos conformamos con lo que tuvieron a bien darnos. El irreductible gobierno Gallardón tiró la toalla en cuanto sonó la campana del inicio del combate.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, concluyó su tiempo. Luego tiene más turnos.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Continuaré más tarde. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Piñedo. Tiene la palabra el Consejero de Hacienda por tiempo de quince minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Bravo Rivera): Gracias, señor Presidente. Señorías, comparezco ante esta Cámara para informarles sobre las consecuencias del traspaso de las funciones y servicios del Insalud a la Comunidad de Madrid en aplicación del sistema de financiación autonómica, haciendo referencia a una de las observaciones que el señor Piñedo ha hecho en su primera intervención.

Como bien saben, el traspaso de las funciones y servicios del Insalud a nuestra región ha sido el de mayor envergadura, cuantitativa y cualitativamente, de los habidos en el ya maduro proceso de descentralización de nuestro Estado. Este traspaso, que es uno de los compromisos electorales que asumimos con nuestros ciudadanos y que comenzó a fraguarse desde el primer día de esta V Legislatura, se ha materializado el pasado 26 de diciembre en la Comisión Mixta de Transferencias con el acuerdo definitivo entre el Estado y nuestra Administración regional sobre el coste efectivo del traspaso.

En ese sentido, el Real Decreto 1479/2001, de 27 de diciembre, que incorpora ese acuerdo, fija como fecha de la efectividad del mismo el día 1 de enero de 2002, y especifica que la valoración de las funciones y servicios traspasados de acuerdo al modelo de financiación autonómica es de 3.019 millones de euros, o, lo que es lo mismo, 502.424 millones de pesetas en el año base 1999. De este montante inicial se desagregan dos, de acuerdo con el uso o el fin último al que se dedica la financiación. El primero, que financia la totalidad de servicios generales sanitarios a prestar a nuestros ciudadanos de 2.989 millones de euros -497.393,9 millones de pesetas-, y el segundo, que se utilizará para financiar la adopción de programas y medidas dirigidas al control del gasto relativo a la incapacidad temporal y a la mejora de la gestión de los servicios de

asistencia sanitaria de la Seguridad Social para estas contingencias, con un importe global de 30 millones de euros, o 5.030 millones de pesetas.

A esta valoración del coste de los servicios que hemos de prestar a los madrileños, hemos de agregar la financiación que supone el pago de la atención sanitaria que prestamos en primera instancia a determinados ciudadanos sobre los que no somos responsables financieramente como Administración regional. En este caso, me estoy refiriendo a aquellos ciudadanos que no perteneciendo a nuestra Comunidad y que, obviamente, deben ser atendidos en nuestro territorio si así lo requieren, y que suponen un coste a priori para nuestra hacienda regional, que se nos reintegra en última instancia por el Ministerio de Sanidad a través de lo que se ha venido en denominar Fondo de Cohesión Sanitaria.

También se encuentran en esta misma situación, desde el punto de vista financiero, aquellos ciudadanos que pertenecen a mutualidades o aseguradoras, a los que también financiamos inicialmente al prestarles un servicio, y por los que también a posteriori recibimos un ingreso en forma de facturación a terceros que no está previsto en el sistema de financiación, por cuanto entra en la dinámica habitual del Insalud. Sobre este coste de la atención sanitaria a ciudadanos sobre los que no somos responsables financieros no existe lógicamente valoración inicial, sino una recepción de ingresos durante cada período por el montante total del coste de los servicios prestados.

Explicadas las funciones y servicios, y su correspondiente valoración, que hemos asumido desde el pasado 1 de enero, paso a informarles del cuánto y el cómo ingresaremos este año en nuestra Hacienda regional para financiarlos.

El global de recursos de los que vamos a disponer para costear todas y cada una de las actuaciones que tengamos que hacer frente en el año 2002 por la transferencia de los servicios sanitarios del Insalud se estima, como he dicho antes, en torno a los 3.726 millones de euros; en pesetas del año 2002, 620.000 millones de pesetas. Estos ingresos se recibirán de la siguiente manera. La parte que nos corresponde por prestación de servicios generales sanitarios a nuestros ciudadanos es de 2.989 millones de euros, 497.000 millones de pesetas en el año base. Las recibiremos según las reglas del nuevo sistema de financiación en forma de recaudación real de una nueva cesta de tributos cedidos total o parcialmente más un fondo de suficiencia. La parte

que nos corresponde para financiar la adopción de programas y medidas dirigidas al control del gasto relativo a la incapacidad temporal, de 30 millones de euros, la recibiremos en forma de transferencia directa de la Tesorería General de la Seguridad Social. Esta cantidad inicial evolucionará según lo establecido en el Convenio de regulación de este fondo, según prevé el Real Decreto de Transferencia. La parte que nos corresponde por la atención a ciudadanos desplazados la recibiremos en forma de transferencia directa anual, y la parte que nos corresponde por atención de ciudadanos pertenecientes a mutualidades, aseguradoras u otras entidades en forma de facturación a terceros.

Los importes de cada uno de los conceptos anteriores son los siguientes: por la prestación de servicios sanitarios generales, según las reglas del nuevo sistema de financiación incorporadas a la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, recibiremos en el año 2002, con un importe total de 3.532 millones de euros, 587.720 millones de pesetas en concepto de entregas a cuenta del 98 por ciento con carácter general de la estimación de la recaudación en nuestro territorio de la nueva cesta de tributos más el fondo de suficiencia resultado de la transferencia sanitaria. Estas entregas a cuenta significan que la financiación total en el año 2002 asciende a un global de 3.583 millones de euros, 596.182 millones de pesetas.

Las nuevas fuentes financieras desglosadas por impuestos son las siguientes. En primer lugar, y en lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, la previsión de recaudación del 35 por ciento, que corresponde a la Comunidad de Madrid, asciende a un total de 2.099 millones de euros. En lo que atañe al Impuesto sobre Hidrocarburos, la previsión de recaudación del 40 por ciento, que se atribuye a nuestra región, es de 454,6 millones de euros. Con relación al Impuesto sobre el Tabaco, la previsión de recaudación del 40 por ciento es equivalente a 300,4 millones de euros. Del mismo modo, Señorías, y en cuanto al Impuesto sobre Alcoholes, cedido parcialmente a la Comunidad de Madrid en un 40 por ciento, nos corresponde un total de 71 millones de euros. En cuanto al cien por cien del Impuesto sobre la Electricidad, su previsión recaudatoria ascenderá a 81 millones de euros. En lo que respecta a los impuestos sobre determinados medios de transporte, minoristas sobre hidrocarburos y la tasa fiscal del juego, la previsión recaudatoria realizada por el Estado sobre estos impuestos alcanza los montantes de 290,4; 88,3 y 309,2 millones de euros

respectivamente.

Las entregas a cuenta que recibiría la Comunidad de Madrid, si el Estado gestionase estos tributos hasta el 31 de diciembre del 2002, tendrían un importe del cien por cien de la cifra anterior. Sin embargo, como ustedes saben, una vez que se apruebe por ley la cesión de tributos y se produzca el oportuno acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias para la cesión de la gestión de estos impuestos a la Comunidad de Madrid, estas entregas cesarán desde el momento de su efectividad, quedando sustituidas por las recaudaciones efectivas que la Comunidad de Madrid reciba de los contribuyentes a través de sus propios servicios recaudatorios.

Por lo que al Impuesto de Patrimonio se refiere, la previsión recaudatoria, realizada por el Estado para el año 2002, alcanza la cifra de 352 millones de euros. Dicha cantidad será abonada mediante tres entregas en los meses de junio y julio y una liquidación posterior de la Agencia Tributaria en el último trimestre del año. Como última partida que cierra la financiación del servicio transferido -la parte de asistencia general a nuestros ciudadanos- hay que computar las entregas a cuenta correspondientes al fondo de suficiencia que, en este caso, ascienden a la cifra negativa de 454,8 millones de euros, que debemos compensar al Estado debido a que, en el año base del sistema, 1999, nuestra recaudación tributaria vinculada a la sanidad excede de nuestras necesidades de financiación en 389,8 millones de euros.

Sobre esta última partida de la financiación sanitaria me gustaría detenerme brevemente. En primer lugar, querría poner de manifiesto cómo el nuevo sistema de financiación ha articulado los mecanismos necesarios para que el signo positivo o negativo del fondo de suficiencia sea absolutamente neutral desde un punto de vista financiero y, en segundo lugar, es indudable que la incorporación al sistema de financiación del Impuesto Minorista sobre Hidrocarburos, tal y como se preveía por acuerdo unánime de todas las Comunidades Autónomas, el pasado 27 de julio, ha supuesto un incremento del importe del fondo de insuficiencia negativo de la Comunidad de Madrid.

Sin embargo, esta incorporación es plenamente satisfactoria para nuestra región, puesto que la mejora en la corresponsabilidad fiscal se acompaña por la circunstancia ya comentada de que el fondo de suficiencia que se incrementa en su

vertiente negativa está articulado de una manera absolutamente neutral o, incluso, en determinadas circunstancias, beneficiosa para la Comunidad de Madrid. La mejora de esa corresponsabilidad fiscal se traduce en que se sustituye la financiación percibida por las Comunidades Autónomas a través del fondo de suficiencia por la recaudación recibida a través de los servicios recaudatorios de las Comunidades Autónomas y con capacidad normativa sobre los tipos y la gestión de esta figura impositiva.

En cuanto a la parte que nos corresponde para financiar la adopción de programas y medidas dirigidas al control del gasto relativo, a la incapacidad temporal y a la mejora de la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social para estas contingencias, la estimación de ingresos para el año 2002, según el crecimiento del PIB nacional previsto por el Estado, asciende a 6.159 millones de pesetas. La financiación correspondiente por atención a ciudadanos desplazados que se recibirá por parte de la Tesorería de la Seguridad Social, mediante el fondo de cohesión sanitaria, se estima, para este año 2002, en 72 millones de euros. En relación a las cantidades que la Comunidad de Madrid va a recibir como compensación a la atención a desplazados, parece importante consignar la destacada mejora que va a sufrir esta fuente financiera al incrementar el Estado el montante del fondo de cohesión sanitaria con las cantidades originadas sobre el ahorro provocado sobre el fondo de suficiencia, como consecuencia de la implantación del nuevo impuesto minorista sobre hidrocarburos. Y la parte que nos corresponde por atención a ciudadanos pertenecientes a mutualidades o aseguradoras en forma de facturación a terceros se prevé para el año 2002 en el entorno de los 39,6 millones de euros.

Llegados a este punto, quiero expresar mi satisfacción personal como Consejero de Hacienda por la aprobación consensuada entre todas las Comunidades Autónomas de un sistema de financiación que, para la Comunidad de Madrid, va a acelerar en este año 2002 de manera efectiva y palpable un volumen de recursos destinados a la prestación de servicios sanitarios de 3.726 millones de euros, 620.000 millones de pesetas. Este volumen de recursos, ya en el primer año de funcionamiento del nuevo sistema de financiación, supone crecer sobre la financiación inicial del año base en un 23,4 por ciento, más de dos puntos por encima de lo que hubiéramos recibido con el anterior sistema de financiación de la sanidad, que tenía como único

referente o índice de referencia en la evolución de los recursos el del crecimiento del PIB nominal, que en este caso sería de un 21,34 por ciento. Esto es así porque el nuevo sistema de financiación corresponsabiliza el gasto de los servicios con el volumen de recursos que generan los ciudadanos a través de sus impuestos y los que generan los madrileños, Señorías, están en sintonía con el ritmo de crecimiento económico superior a la media nacional de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, se abre un turno de intervención del resto de Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo de diez minutos. Tiene la palabra el Diputado González Blázquez.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Gracias, señor Presidente. Con independencia de que yo pueda estar de acuerdo con que las transferencias sanitarias se han producido como consecuencia de una deficiente negociación, no quiero ser tan injusto para olvidar que estas transferencias son consecuencia de un acuerdo de financiación que se acordó en su día entre dos fuerzas políticas, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español, que lo llevaron después para santificar al Consejo de Política Fiscal y Financiera y que, desde luego, marginaron, como les dije el día que ha referido el señor Piñedo, a algunas fuerzas políticas, que no les dieron ustedes ni bola ni palabra.

Por tanto, nosotros hoy, que estamos preocupados por la situación de la sanidad en Madrid, y por el futuro de la sanidad en Madrid, no tenemos ninguna culpa de como se han hecho las cosas; no hubiéramos firmado, si no hubiéramos estado de acuerdo, ni bajo amenaza; por tanto, queden las cosas claras, porque luego no se entienden.

Éste es un sistema de financiación perverso para las transferencias sanitarias, porque los impuestos cedidos a esta Comunidad Autónoma, y voy a repetir, la celebre cesta de impuestos a la que nos referíamos en el debate al que antes se ha hecho mención, resultan totalmente insuficientes para financiar las transferencias de sanidad; de ahí que el Gobierno central haya tenido que acudir a la imaginación; y la imaginación, como siempre, lleva el

camino de atacar a los bolsillos de los más pobres: como no os doy dinero ni recursos para pagar las transferencias, lo pagais con la gasolina. Así está el tema. Los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma van a pagar dos veces las transferencias de sanidad. Una, mediante los impuestos normales, y otra, mediante todo este tipo de impuestos indirectos que se les han aplicado; por tanto, creo que conviene hablar claro de este tipo de cosas.

Está claro, como también les dijimos el día referido anteriormente, que el diseño que había hecho el Gobierno central sobre la situación, y de cómo iban las Comunidades Autónomas a poder hacer frente a estos servicios, era un absoluto brindis al sol, como siempre, porque no tienen en cuenta la realidad actual, porque no tienen en cuenta la realidad de esta Comunidad Autónoma y de otras Comunidades Autónomas. Ahora todos sabemos, y también se lo decíamos aquel día, que estos impuestos especiales que se han aplicado, y otros impuestos procedentes de la llamada cesta de impuestos, tramo del IVA y del IRPF, estaban sobredimensionados, las cuentas estaban sobredimensionadas por el Gobierno central; por tanto, en la situación actual van a resultar absolutamente insuficientes, y es la segunda vez que lo repito.

Como todos conocen, la Comunidad de Madrid tiene, además, unas circunstancias muy especiales, que son: los equipamientos, la situación de esos equipamientos y, además, el tema de los desplazados, que afecta fundamentalmente a esta Comunidad Autónoma. ¡Que lo vengo diciendo todos los días! ¡Que sólo hay programados por el Gobierno Central 10.000 millones de pesetas! Los cálculos más optimistas para las arcas de la Comunidad, creo que un poco ilusos, cifran en 2.000 millones de pesetas sólo la atención de esos en torno a 12.000 desplazados que se van a producir en esta Comunidad Autónoma.

Por tanto, si nosotros hubiéramos partido, en su día, de una situación más real, si hubiéramos tenido criterios más objetivos, ahora no estaríamos llorando, ni castigando a los ciudadanos de Madrid cada vez que pasan por las gasolineras o cada vez que se toman una copa en una sala de fiestas, porque ahora ya no se puede consumir en la calle.

Por tanto, si hubiéramos tenido criterios más objetivos, no ocurriría eso. Y, ¿cuáles son los criterios, a nuestro juicio, más objetivos? Pues, supondría una participación del 32,7 por ciento en el monto total del presupuesto a transferir. Y, ¿a qué

presupuesto me estoy refiriendo? Habría que aplicarlo al presupuesto del Insalud para el 2001. El presupuesto del Insalud para el 2001 nos impondría un total -y hablo, todavía en millones de pesetas, porque cuando se hicieron estas cosas hablábamos todavía de pesetas- de quinientos setenta y seis mil trescientos y pico millones de pesetas, que, corregidas con la inflación prevista por el Gobierno, se podrían traducir en 589.000 millones de pesetas -y voy tomando nota-.

Lógicamente, si partiéramos de costes reales efectivos de la realidad y de lo que está ocurriendo a esta cantidad tendríamos que añadir los cincuenta y nueve mil y pico millones de pesetas comprometidos por el Insalud en inversiones, hospitales que todavía pululan por ahí.

Los aproximadamente 2.000 millones de pesetas imputables, como he dicho anteriormente, en un cálculo muy optimista, al saldo de población atendida procedente de otras Comunidades Autónomas, y que se conoce vulgarmente como desplazados, unos 12.000.

Habría que cuantificar algunos gastos, que, obviamente, nosotros no hemos podido hacerlo en este momento, derivados de la formación de 3.786 médicos residentes en la Comunidad de Madrid. También habría que tener en cuenta otros 20.000 millones de pesetas, que resultarían de la homologación salarial calculada sobre el sueldo y complementos específicos del personal transferido. Habría que hablar también de otros 80.000 millones de pesetas, al incluir los gastos gestionados por Defensa -señor Trillo, Defensa-, con un criterio de suficiencia dinámica, y que, a la vez, garantice el mantenimiento de las infraestructuras tecnológicas incluidas en ellos. Estas cantidades, si ustedes suman, superan notablemente los 750.000 millones de pesetas, y a esta cantidad, además, habría que incrementar no menos del 10 por ciento para impulsar el desarrollo de los planes de atención sanitaria que he querido indicar anteriormente.

Aquí estamos, porque el proceso de transferencias no significa simplemente el cambio de gestores; todos en esta Comunidad Autónoma estamos deseando que el proceso de transferencias signifique que inmediatamente se van a producir cambios aquí.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, le ruego que vaya concluyendo.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Mi Grupo, de verdad -y termino, señor Presidente- no quiere que el Consejero de Sanidad se estrelle. ¡Qué va! Ni siquiera ahora, que está cerca la campaña electoral, que algunos ya han comenzado. No; porque, si se estrellara el Consejero de Sanidad, se estrellaría toda la sanidad madrileña.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, le ruego concluya.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Por tanto, Señorías, de verdad, no sólo es la mala negociación, que, más que mala, es sumisa, sino también consecuencias de un acuerdo que hicieron ustedes, haciendo tabla rasa de las cosas, y no tuvieron en cuenta a la hora de ver las especificidades de esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, Señoría. Tiene la palabra el señor Piñedo.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Gracias, señor Presidente. Reanudo por donde me había quedado. Me preguntaba cómo el conjunto de Comunidades Autónomas habían hecho una negociación a cara de perro, excepto nosotros; que ustedes habían tirado la toalla nada más empezar. Pues bien, ahora contaré cuál es el resultado concreto y dónde están las críticas a la negociación y a la actitud sumisa, evidentemente, con que nos ha ilustrado mi antecesor en la tribuna, y, al menos, voy a establecer cinco líneas de crítica.

Primera línea. Madrid tiene un fondo de suficiencia negativo; una vez más, volvemos a un porcentaje negativo, a un fondo de suficiencia -antes PIG- negativo; tenemos que devolver dinero al Estado, y yo creo que esto es malo para Madrid, como luego explicaré.

Segunda línea. El impuesto sobre la gasolina -por lo menos, el tramo del Estado, es decir, el transferido por el Estado- no va a mejorar la sanidad, sino a ahorrar dinero al Estado; no a mejorar la sanidad transferida.

Tercera línea. No se ha tenido en cuenta la situación de partida, donde Madrid ha estado discriminada en la financiación capitativa de la sanidad, de modo que el traspaso no corrige la injusticia.

Cuarta línea. No se han tenido en cuenta los gastos que acarrearán los nuevos hospitales ni otras actuaciones; es decir, no se ha respetado el criterio de suficiencia.

Quinta línea. Somos la única Comunidad Autónoma en que se ha firmado un coste efectivo inferior al gasto real de 1999.

Y, como los Diez Mandamientos, esto se resume en dos: ustedes han negociado un mal traspaso, y las consecuencias las vamos a pagar los madrileños en forma de subida de impuestos. Por eso, el señor Gallardón es el primer Presidente de Comunidad Autónoma que ya ha anunciado que va a aplicar un aumento a la gasolina; es decir, que va a hacer uso de la capacidad normativa en el tramo autonómico de la gasolina. Por todo ello, mi Grupo entiende que ha habido una mala negociación y que Madrid ha salido perjudicada, por una actitud evidentemente sumisa.

Al señor Echániz, aquí presente, le han premiado ascendiéndole a la ejecutiva del Partido Popular. Yo creo, señor Echániz, que le deberían haber subido a los altares por lo bueno que ha sido con sus superiores; desde luego, muy malo para los madrileños. Y usted, señor Consejero de Hacienda, tiene un buen embolado para gestionar todo esto que se le viene encima: para gestionar una sanidad que está mal financiada.

Déjenme que, brevemente, desarrolle algunas de las líneas argumentales que he dicho anteriormente. En cuanto al fondo de suficiencia negativo, dice el Gobierno regional que se debe a la potencia de los impuestos que componen nuestro cesto de impuestos; y dice verdad, pero no toda la verdad. Voy a decir yo la otra mitad de la verdad: que la modulación, es decir, el sistema de topes que afecta a la financiación de las competencias comunes, hace que Madrid pierda 60.000 millones de pesetas respecto a lo que nos corresponde por población; y esto sin que corresponda a ningún criterio objetivo, sino que es una mera y pura arbitrariedad. Ya los analistas más serios indican que este sistema de financiación es un tironeo entre las Comunidades y el Gobierno; pues bien, en ese tironeo ustedes no han defendido los intereses de los madrileños, sino que han dejado caer nada menos que 60.000 millones de pesetas en financiación. Con ese dinero no tendríamos que devolver dinero al Estado; al contrario: el Estado nos tendría que dar dinero a nosotros, que es lo que corresponde. Y no es verdad que se deba a una mayor solidaridad de Madrid

con el resto de las regiones; simplemente, lo que ocurre es que el Estado, el Gobierno es quien ahorra para otros menesteres, para el que sea, que no viene al caso.

Asimismo, debo decir que el fondo de suficiencia negativo es una perversión, y ustedes deben hacer lo posible por que salgamos de esta perversión. Fíjese por qué: porque, al aplicar a una cantidad negativa un porcentaje, cuanto más alto el porcentaje, más negativa será la cantidad; pues, eso significa que, cuanto mejor vayan las cosas, cuanto más recaudación haya, más cantidad negativa será, y, por tanto, más tendremos que devolver al Estado. ¡Sí, señor! Eso sí que ustedes no lo van a poder negar. En definitiva, cuanto mejor vayan las cosas, peor para Madrid; eso es completamente absurdo, y hay que acabar con esa situación.

Impuesto de la gasolina. No estaba previsto en los acuerdos del 27 de julio. Lo que se acuerda el 27 de julio es crear una comisión que estudie un asunto: cómo aumentar la capacidad normativa de las Comunidades Autónomas en materia de impuestos especiales e indirectos, en particular en el tramo no armonizado de los impuestos especiales.

Con este pie, el Gobierno se inventa un impuesto que tiene dos tramos: uno estatal y otro autonómico. Crea el impuesto por ley de acompañamiento, es decir, a traición, y violando toda la normativa que señala que los impuestos se han de crear mediante una ley sustantiva. Y, como las Comunidades Autónomas, algunas por lo menos, no están de acuerdo, se pone en ley de acompañamiento, y, por una enmienda a la disposición final, que dice: "Oiga, si usted no acepta el impuesto, no le aplicamos el sistema." Todo muy democrático, como se ve.

Para más inri, en los acuerdos de Comisión Mixta hay un parrafito en el cual se obliga a las Comunidades Autónomas a firmar que todo esto es constitucional y estatutario. Y, ¿por qué se pone ese párrafo? Para impedir el recurso de inconstitucionalidad, evidentemente, porque estaba anunciado que iba a haber recurso de inconstitucionalidad contra este impuesto.

Con esta situación, ¿dónde está la ganancia para las Comunidades Autónomas? Fíjense ustedes, un euro que se recaude por el impuesto de la gasolina es un euro menos que nos entra por el fondo de suficiencia a todas las Comunidades Autónomas, con lo cual, daría igual para las Comunidades Autónomas

que se suprimiera el impuesto, porque, entonces, esa cantidad vendría por fondo de suficiencia. ¿Qué ocurre? ¿Quién se ahorra ahí dinero? El Estado, natural y evidentemente. Sólo con el ejercicio de la capacidad normativa podemos tener más recursos para la sanidad, pero eso pasa con cualquier otro impuesto. Si usted tiene capacidad normativa en el IRPF, mueva el IRPF, y tendrá recursos para la sanidad o para lo que sea.

Siguiente objeción. El fondo de incapacidad temporal tampoco mejora la financiación sanitaria, porque ocurre lo mismo: como al final la suma da el fondo de suficiencia, daría igual haber suprimido el fondo de ITE, con lo cual lo tendríamos en un fondo de suficiencia, y, por tanto, tampoco es una mejora para la sanidad.

Sobre la situación de Madrid. Fíjense, voy a dar la serie. La financiación capitativa de Madrid era en el 98, 105 pesetas por encima de la media del Insalud -territorio de gestión del Insalud-; en el 99, 343 por debajo; en el 2000, 1.865 pesetas por debajo; es decir, íbamos muy bien con ese sistema. Hablo del territorio del Insalud. Si lo comparo con la media, incluso con la sanidad transferida, estamos muchísimo peor, porque en el 99 teníamos 4.000 pesetas por debajo de Cataluña, por poner un ejemplo similar. ¿Arregla esto el nuevo sistema de financiación autonómica? Con el nuevo sistema en la mano, la financiación capitativa en el año base va a ser: Madrid, 104.974; Cataluña, 108.035, un arreglo excelente. Hemos ido retrocediendo todavía más con este acuerdo. He ahí otra objeción que opongo a cómo han negociado ustedes.

Siguiente cuestión: la suficiencia. Este sistema está basado en un principio, y es que se nos transfieren los recursos suficientes para atender la sanidad, pero, ¿han previsto ustedes que el Estado había puesto en marcha en Madrid dos hospitales, que son Fuenlabrada y Majadahonda, que habrá que poner en marcha y tendremos que pagar? Porque en algún momento determinado, cuando se abra Majadahona o cuando se abra Fuenlabrada, tendremos que pagarlo, y, ¿dónde está ese dinero? ¿Está ahí? ¿Está en el sistema de financiación autonómica? En absoluto, Señorías. Ustedes han cogido el sistema de financiación autonómica por un coste efectivo que ha sido, y que es todavía -como diré ahora- más abajo que el tiene el gasto efectivo en 1999. Y estamos hablando de decenas de miles de millones de pesetas. Por tanto, es falso para Madrid, porque, Señorías, tampoco nos pagan el 32 por ciento

de los servicios centrales que nos traspasan. Nos traspasan al personal pero no el dinero.

Finalmente, y termino, señor Presidente, diciendo que somos la única Comunidad Autónoma en que el coste efectivo pactado está por debajo del gasto real del 99. Y dicen ustedes: "Eso es por las mutualidades, que producen gasto, pero nos pagan el ingreso por otros sitio.". Pero en todas las demás también habrá alguien de las mutualidades a los cuales el Insalud les atiende, y, por consiguiente, aumenta el gasto y devenga el ingreso por otro sitio. También pasa en las demás. ¿Menos que en Madrid? Desde luego. En Madrid hay más población no protegida que en otras Comunidades Autónomas, pero efectivamente lo hay en otras Comunidades Autónomas, y, sin embargo, el resto de las Comunidades Autónomas han conseguido un acuerdo en el cual el coste efectivo está por encima del gasto real de 1999, y ustedes no; ustedes están por debajo, es la única Comunidad en la cual están por debajo del gasto real de 1999. Pues bien, yo digo que todo esto indica una mala negociación.

El Sr. **PRESIDENTE:** Vaya terminando, Señoría.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL:** Termino en un segundo, señor Presidente. Ustedes, señores del Gobierno, han hecho una negociación que seguramente habrá sido muy buena para el señor Echániz, como ya he tenido ocasión de decir, pero, desde luego, para los madrileños ha sido un verdadero desastre. Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular, señor Muñoz Abrines

El Sr. **MUÑOZ ABRINES:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor González, la verdad es que sumando como lo ha hecho usted, puede salir cualquier cifra. Lógicamente es fácil criticar unas transferencias y unas cantidades que han sido negociadas y decir que están mal hechas sumando peras y manzanas. Si usted suma la homologación del personal, que es algo que no tiene que asumir el

Estado porque no es su obligación, sino que es algo que tendremos que asumir nosotros porque es nuestra responsabilidad el establecimiento de los salarios de nuestro personal -y ya son 20.000 millones-; si usted dice que hemos financiado mal porque no hemos recibido 80.000 millones de pesetas de la sanidad militar, que no ha sido transferida, pues ya quitamos 100.000 millones, más alguna cosa de los conceptos que ha sumado dos veces, aunque usted no se ha dado cuenta, le puedo quitar de su suma, de sus 750.000 millones, 120.000 ó 130.000 millones, que son precisamente los 620.000 millones que al final ha conseguido esta Comunidad Autónoma. Hombre, sumando de esa manera, si quiere, yo llego hasta un millón; sumando cosas que no hemos recibido en las transferencias, cualquier cosa.

Señor Piñedo, yo creo que en su intervención, que ha estado bastante estudiada, ha tenido algunos errores; errores de concepto en cuanto a cómo funciona el sistema en algunas cuestiones importantes. Respecto al fondo de suficiencia negativo, se equivoca usted cuando dice que cuanto mejor vaya la recaudación en la Comunidad de Madrid es peor, porque más dinero tendremos que devolver. No, porque hay un artículo que se introdujo en la ley correspondiente, el artículo 15, en el que se establece que ese fondo de suficiencia evolucionará en función del IT nacional o del IT regional; la cifra menor de las dos. Por lo tanto, si la cifra menor es el IT regional, para la Comunidad de Madrid el resultado será neutro; si el resultado menor es el del IT nacional, la Comunidad de Madrid gana porque la recaudación regional será superior al IT nacional. Y nosotros tenemos el convencimiento de que lo normal es que el IT regional supera al nacional, por lo tanto, no va a ser negativo para la Comunidad de Madrid, sino todo lo contrario. Por lo tanto, primera razón que le quito a S.S. en cuanto a justificación de su crítica a la financiación que se ha conseguido.

Dice usted que no se ha tenido en cuenta el punto de partida de la Comunidad de Madrid a la hora de negociar. En primer lugar, le diré que la negociación se hizo en base al reparto global de todo el montante sanitario de todas las Comunidades Autónomas en base a unos parámetros de población, edad de la población, etcétera; por lo tanto, no se tuvo en cuenta estrictamente la liquidación del año 99. Pero es que nosotros, en este momento de la negociación, estamos en el nivel medio de financiación de las Comunidades Autónomas; en el nivel medio. Sí, señor, estamos en la media de

financiación; seguimos estando en la media de financiación con este nuevo sistema. Lógicamente, hay Comunidades Autónomas que estaban por debajo, como, por ejemplo, Castilla-La Mancha y Castilla y León, que, además, suelen ser no receptores de desplazados, sino todo lo contrario, que lógicamente han mejorado porque en el coste que ellos tenían en el año 99 no tenían esos gastos adicionales; Madrid, sí.

Además, respecto al coste efectivo, que usted ha dicho que somos la única Comunidad Autónoma inferior a 1999, se vuelve a equivocar por una razón: el coste efectivo o la liquidación, mejor dicho, del Insalud del año 1999, que, si no recuerdo mal, andaba en unos 511.000 millones de pesetas, incluía absolutamente todo; es decir, la liquidación del Insalud, incluía el coste de los servicios, el coste de la incapacidad temporal, incluía el coste de la facturación a terceros, e incluía una cosa que era normal en sus gastos, pero que no figuraba como ingreso porque el Insalud no compensaba interiormente después, que son los desplazados; eso no figuraba. Por lo tanto, si nosotros, además de los 502.000 millones de pesetas hemos conseguido el coste de desplazados por separado, por el fondo de compensación, y también la facturación a terceros, que no está sumada a la cifra inicial, la cifra que usted tiene que tener en cuenta para valorar la financiación son 620.000 millones de pesetas. Y eso, señor Piñedo, como ha dicho el señor Consejero, supone y representa un 23 por ciento superior a la cifra del año base, lo que supone estar 2 puntos por encima del PIB nominal.

Yo le recuerdo, señor Piñedo, que, a lo largo de los debates presupuestarios que hemos tenido estos últimos años, usted ha defendido como un criterio que el considerar prioridad o no prioridad un gasto y su evolución en el tiempo se mide en función de lo que haya estado por encima o por debajo del PIB nominal. Hombre, si hemos conseguido que la financiación de la Comunidad de Madrid sea en el año 2002 dos puntos por encima del PIB nominal respecto al año base, es que la negociación se ha hecho bien. Y, de acuerdo a sus propios criterios, usted no debería criticar.

De todas maneras, yo creo que a veces, respecto a este tipo de debates, deberíamos hacernos también una reflexión general: a mí me da la sensación de que en muchas ocasiones nos planteamos el coste de las transferencias o de los traspasos no en función del coste de los servicios que

en ese momento se están prestando, sino en función de lo que uno considera que debería ser la situación idílica de la prestación de ese servicio en una región, en un momento determinado y en un futuro. Claro, partiendo de ese tipo de criterios -que me parece que no es exactamente el que ha mostrado el Partido Socialista, mucho más Izquierda Unida- así es difícil cuantificar un coste, porque, entre otras cosas, se rompería que ese tipo de transferencias, sobre todo como se han hecho en este caso las sanitarias, que se han hecho en bloque entre varias Comunidades Autónomas, se hagan con un sentido común y con un sentido de igualdad o de nivelación similar en todas las Comunidades Autónomas; que todas las Comunidades Autónomas tengan un punto de partida similar, no igual, porque eso es muy difícil, pero sí por lo menos, similar. Todo lo que esta Comunidad Autónoma quiera hacer para mejorar tendrá que asumirlo ella misma a través de los instrumentos que quiera. Y ahí tiene la capacidad de elección de prioridades de gasto, y, por lo tanto, reorganizar el presupuesto como considere oportuno; tiene la posibilidad, y la necesidad, de mejorar la gestión, que es la finalidad de las transferencias: mejorar la gestión, para eso se hace la descentralización de determinados servicios. Si el Estado prestara los servicios perfectamente, las transferencias no se habrían reclamado, porque sería innecesario. Y también existe otra posibilidad: si se quiere mejorar, tenemos que utilizar los recursos normativos o tributarios que tengamos a nuestro alcance, pero no es el Estado el que tiene que financiar de antemano todas las mejoras que todas y cada una de las Comunidades Autónomas quieran hacer en su territorio, porque nuestras necesidades, nuestros gustos o nuestros planes pueden ser infinitos; y creo que hasta eso ustedes alcanzan a entenderlo.

En cualquier caso, ¿tenemos margen suficiente de futuro para mejorar la situación de la sanidad madrileña? Yo creo que sí. Tenemos un ejemplo muy claro: la financiación de las universidades. En el año 96 asumimos las competencias de las universidades por un coste efectivo que negociaron ustedes por valor de 65.000 millones de pesetas. Hoy el presupuesto, seis años después, está más que duplicado: supera los 130.000 millones de pesetas. Entonces nosotros a ustedes no les dijimos que habían negociado mal, todo lo contrario, les felicitamos a pesar de que éramos conscientes de que la situación de la universidad madrileña en los años 95 y 96, cuando ustedes

negociaron, no era idílica, no era perfecta, había muchas necesidades que cubrir en las universidades públicas madrileñas, había muchos proyectos que desde el Gobierno regional se querían hacer; sin embargo, nosotros hemos demostrado, a través de las políticas presupuestarias, utilizando los instrumentos y la responsabilidad del Gobierno, que hemos sabido incrementar esos presupuestos hasta duplicarlos. Les recuerdo que a lo largo de los debates presupuestarios, a pesar de ese incremento en un cien por cien de los presupuestos de universidades, a pesar de que partimos de una cifra de 65.000 millones que negociaron ustedes, y bien negociada, en los debates presupuestarios, repito que, año tras año, nos han criticado la insuficiencia de la dotación para universidades. Hombre, es que, partiendo de ese tipo de criterios, es difícil comprenderle.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya terminando.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Termino, señor Presidente. ¿Qué hubiesen dicho ustedes si esa negociación de 65.000 millones la hubiésemos hecho nosotros? Estarían poniendo el grito en el cielo, sobre todo con los 130.000 millones que estamos destinando ahora.

Ya termino, señor Presidente. Mire, hace aproximadamente tres meses, en la Federación Socialista Madrileña se dijo que no sería una buena transferencia aquella que estuviese por debajo de 600.000 millones de pesetas; estamos en 620.000, 20.000 millones más. Bueno, alguien está equivocado: ustedes o la Federación Socialista Madrileña; me parece que son los mismos. ¿Alguien se puede creer en serio su discurso? Gracias, señor Presidente, Señorías. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. De nuevo tiene un turno el Gobierno. Tiene la palabra el señor Consejero por tiempo de diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Bravo Rivera): Gracias, señor Presidente. Aun cuando gran parte de las observaciones de los Grupos Socialista e Izquierda Unida han sido contestadas, y bien contestadas, por el Portavoz del Grupo Parlamentario

Popular, quiero incidir en algunos de los aspectos y profundizar en otros.

Respecto al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que califica el sistema de financiación de perverso para nuestra Comunidad, tengo que reconocer que no entiendo con qué argumentos llega a esa conclusión, por cuanto hemos demostrado en esta Cámara en la primera comparecencia, que citaba el señor Piñedo, en el mes de noviembre, cómo el sistema de financiación puede beneficiarnos, y será la Comunidad de Madrid, seguramente, a medio plazo, la más beneficiada, gracias al dinamismo de la economía regional, ya que basa gran parte de sus impuestos que integran la cesta en impuestos que han demostrado un gran dinamismo en nuestra región, y que esperamos - estamos seguros de ello- que lo continúen siendo en los próximos años.

Pero, además, haciendo un análisis a largo plazo, desde el año 1986 hasta el año 2000, estos impuestos vinculados a la financiación autonómica han crecido muy por encima del PIB nominal. Además, respecto a los tributos cedidos, la Comunidad de Madrid, como el resto de Comunidades Autónomas cuando se han hecho cargo de la gestión, han demostrado que son capaces de incrementar la recaudación de forma muy importante, tan importante como es el caso de la Comunidad de Madrid en donde, desde el año 99 hasta el año 2002, nuestra recaudación por tributos cedidos ha crecido un 51 por ciento; un 51 por ciento más en tres años, porcentaje que se eleva al 94 por ciento en este mismo período, si comparamos la recaudación del año 2002 con la normativa del año base 99, que es la que se tiene en cuenta a la hora de establecer el modelo de financiación.

Además, las propias entregas a cuenta que recibiremos en el año 2002, con respecto al año base 99, previsiones de recaudación realizadas por la propia Administración del Estado, y que integran esa cesta de impuestos, tienen unos crecimientos del 39,7 en el Impuesto de Patrimonio o del 26,3 en la Tasa Fiscal del Juego, por poner dos ejemplos significativos.

Por lo que hace referencia al Impuesto sobre la Renta, le recuerdo que, además de incrementar nuestra participación, los crecimientos del IRPF conocidos y liquidados en Madrid han sido del 8,2 por ciento en el 98 y del 6,16 en el 99, incluso valorando los efectos de la rebaja fiscal del Impuesto en el citado año.

Por lo tanto, crecemos mucho y ampliamos diferencias con el resto de las regiones. Por ello, entiendo que no se ajusta a la realidad ni a datos contrastados la valoración de que este sistema no generará recursos suficientes para la Comunidad de Madrid.

Pero, además, el señor González insiste -y lo hemos comentado en numerosas ocasiones en esta Cámara- en que el fondo de desplazados sólo está cubierto en los Presupuestos Generales del Estado con 10.000 millones. Se olvida -y yo siempre se lo recuerdo- que, a continuación, se precisa que esos 10.000 millones son ampliables, y gracias precisamente a la aprobación en el seno del Consejo de Política Fiscal del nuevo Impuesto sobre Hidrocarburos, tenemos la garantía financiera suficiente y necesaria para demostrar -y lo podremos comprobar a lo largo de este ejercicio- cómo la Comunidad de Madrid va a ser una de las principales beneficiadas de ese incremento de los recursos destinados al fondo de cohesión sanitaria. Pero, además, ese fondo de cohesión sanitaria ya cubre de forma suficiente los servicios que prestamos a los ciudadanos de otras Comunidades Autónomas en la restricción inicial. Estamos hablando de unos recursos adicionales; el sistema de financiación nos está financiando, por dos veces, el mismo servicio. Por lo tanto -y aun cuando luego volveré sobre ello-, el fondo de desplazados no sólo está suficientemente dotado en los Presupuestos Generales del Estado, sino que vamos a ser la Comunidad Autónoma principalmente beneficiada por ello. Con carácter general, el señor González se lamenta, y no quiere reconocer la bondad de un sistema en el que no ha podido participar, seguramente porque no gobierna en ninguna Comunidad Autónoma de régimen común.

Paso a responder a alguna de las observaciones que ha realizado, de forma continuada, el señor Piñedo en sus dos intervenciones. No se han alterado en ningún caso los acuerdos de 27 de julio, señor Piñedo, en ningún caso. Se han desarrollado los acuerdos de 27 de julio a través de los acuerdos del mes de noviembre, que han sido recogidos, como usted ha afirmado, en dos leyes. En un caso, por primera vez hemos tenido la ocasión de poder aprobar en una norma con rango de ley un modelo de financiación, gracias a su carácter general y a su vocación de estabilidad.

Sobre la neutralidad del fondo de suficiencia negativo, el señor Muñoz Abrines les ha explicado cómo, gracias a las matizaciones o modificaciones

que introdujimos en el mes de noviembre sobre el acuerdo del 27 de julio, tenemos garantizado que la evolución de ese fondo de suficiencia no sólo va a ser neutral, sino que podría llegar a ser positivo.

Los tributos cedidos que se computan para la determinación del ITE regional son aquellos que son gestionados por la Administración Tributaria del Estado. Con este método estamos excluyendo, en todo caso, penalizar a las Comunidades Autónomas con fondo de suficiencia negativo por el esfuerzo de gestión que puedan realizar sobre sus figuras impositivas que recaudan directamente; pero, más allá de la neutralidad explicada, la Comunidad de Madrid propuso una reforma del acuerdo del 27 de julio, al que he hecho referencia, según la cual la evolución del fondo lo será al menor de los índices expuestos: ITE nacional o ITE regional. Gracias a esta modificación, la Comunidad de Madrid tiene garantizado que la existencia del fondo de suficiencia negativo será plenamente neutral o, incluso, en algunos casos, favorable, en aquellos casos en que el ITE regional esté por debajo del ITE nacional.

En relación con el impuesto sobre hidrocarburos, señor Piñedo, no faltemos a la verdad. El Consejo de Política Fiscal de 27 de julio, en el acuerdo alcanzado por el conjunto de Comunidades Autónomas, en uno de sus anexos establecía la creación de un grupo de trabajo para el estudio de un impuesto sobre hidrocarburos, no para estudiar los impuestos especiales con carácter general, y decía: "Se encomienda analizar la creación de un nuevo impuesto sobre las ventas minoristas de hidrocarburos con el siguiente perfil", y precisaba: "Deberá tratarse de un impuesto estatal, que podrá ser cedido a las Comunidades Autónomas, atribuyendo a éstas capacidad normativa en cuanto a los tipos de gravamen", y en eso estaban de acuerdo todas las Comunidades Autónomas, sin excepción, y lo que hicimos fue, en relación con el calendario que el propio acuerdo de 27 de julio preveía, que es, a más tardar, antes de fin de año del 2001, las sugerencias se hagan llegar a la Secretaría del Consejo. Se hicieron llegar las sugerencias, y, no sólo eso, sino que se aprobó el nuevo impuesto.

Por lo tanto, en el acuerdo de 27 de julio se diseñaban las características esenciales del nuevo impuesto, tal y como han sido aprobadas, no de otra manera. Pero, además, he expuesto en mi intervención inicial que la creación de este impuesto supone un importante avance en materia de corresponsabilidad fiscal al sustituir transferencias

financieras del Estado por fuentes de naturaleza tributaria, que van a ser recaudadas por los servicios fiscales de la Comunidad de Madrid y del resto de Comunidades Autónomas. Este impuesto minorista sobre hidrocarburos se concibió, por lo tanto, desde un principio, como un tributo cedido, y, en consecuencia, todas las Comunidades Autónomas sabían en aquel momento, el 27 de julio, que, como tal impuesto cedido, su recaudación debería detraerse del fondo de suficiencia, positivo o negativo, en nuestro caso.

En consecuencia, es cierto que el Estado obtiene un beneficio al ser menores las transferencias que debe realizar a favor de las Comunidades Autónomas; sin embargo, el propio acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de noviembre expuso claramente las causas que hacían conveniente la creación de esta figura impositiva, indicando el destino de las cantidades obtenidas, adicionales, por la Administración Central del Estado, que irían a nutrir de forma adicional el fondo de cohesión sanitaria y las asignaciones de nivelación que prevé también el propio acuerdo y la Ley 21/2001 en su artículo 3.

Por lo tanto, resulta evidente que la Comunidad de Madrid está interesada en que el Estado tenga ingresos adicionales, porque vamos a ser la principal Comunidad Autónoma beneficiaria de ese fondo de cohesión, como antes le indicaba al señor Diputado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, por favor, señor Consejero de Hacienda.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Bravo Rivera): Acabo, señor Presidente. En relación con la comparación con otras Comunidades Autónomas, lo primero que tengo que decir es que la liquidación del año 99 del Insalud nada tiene que ver con el sistema de financiación. Podemos compararlo a efectos dialécticos, pero el modelo de financiación no contempla como forma de cálculo del coste efectivo las cantidades liquidadas por el Insalud en el año 99, pero es que, además, si hacemos esa comparación, señor Piñedo, porque nos gusta trabajar con criterios de homogeneidad a los dos, hagámoslo así. En la liquidación del 99 está recogida la facturación a terceros, y en la restricción inicial del decreto de traspaso no está prevista la facturación a terceros, porque son recursos que forman parte del propio

sistema. Si hacemos la comparación homogénea, tendremos que añadir a las cantidades que prevé el Real Decreto de Traspaso la facturación a terceros, que podemos cifrar en el entorno de los 5.000 millones de pesetas.

En esos términos, la financiación "per cápita" es prácticamente equivalente, pero si añadimos el fondo de cohesión sanitaria estamos incrementando, a diferencia de lo que usted ha afirmado, la financiación "per cápita" a partir del año 2002 en la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Termine, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Bravo Rivera): Termine, señor Presidente. En mi opinión no se puede hablar de que haya Comunidades Autónomas que han peleado más el sistema de financiación, desde el punto de vista del traspaso de Sanidad, sino que había Comunidades Autónomas que anteriormente se encontraban desfavorecidas, porque se encontraban en una financiación "per cápita" muy por debajo de la media nacional.

Acabo, señor Presidente. Creo que hemos negociado un buen sistema de financiación con carácter general, y ese sistema de financiación cubre de forma suficiente las necesidades de esta Comunidad Autónoma de Madrid para financiar los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma. Además, ese sistema de financiación ha sido valorado muy positivamente por todos los Presidentes de Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Socialista, si estuvieran obligados, aceptarían el sistema sin más; no lo valorarían positivamente de forma reiterada y expresa en diferentes comparecencias. Muchas gracias, Señorías. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente comparecencia.

**Comparecencia del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Sr. Consejero de Sanidad, sobre proceso de transferencias en materia de Sanidad y reorganización de su Consejería.**

————— **C- 91/02 RGEF. 552 (V)** —————

De acuerdo con el artículo 208 procede, en primer lugar, la exposición de la iniciativa por el Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Fernández Martín, por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Muchas gracias, señor Presidente. Señores Diputados, señoras Diputadas, la verdad es que la comparecencia de esta tarde se ha planteado espléndidamente porque viene después de un discurso bastante riguroso que a mí me produce una enorme satisfacción oír. Estaré de acuerdo o en desacuerdo con lo que el señor Consejero ha dicho, incluso con lo que el señor Portavoz del Partido Popular ha dicho, estoy totalmente de acuerdo, como no podía ser de otra manera, con el Portavoz de mi Grupo, pero he oído un discurso con poca grandilocuencia y con bastante rigor, que es una emoción cuando hablamos de estas cosas.

El otro día el Consejero en la Comisión de Sanidad nos lo explicó a petición propia -lo repitió unas dieciséis veces-, y hoy vamos a discutir aquí a petición de la oposición, ante la Asamblea de Madrid y ante el pueblo de Madrid, lo que entendemos desde la otra visión política sobre cómo se ha ido haciendo este proceso y lo que va a pasar con este proceso en las medidas iniciales. Yo no voy a hablar de cantidades económicas, no voy a hablar de proceso financiero, porque yo creo que el debate que ha habido aquí ha sido rico y riguroso. Mi compañero el señor Piñedo ha explicado con absoluta nitidez el pensamiento que el Grupo Socialista tenemos sobre el proceso transferencial. Ha quedado claro también a lo largo del tiempo que en el proceso de asunción de las competencias sanitarias, tal como lo ha expresado repetidamente, satisface en sí mismo el proyecto de Estado que los socialistas hemos contribuido a diseñar con el máximo empeño y también protagonismo desde la promulgación de la Constitución Española.

Con el proceso transferencial en que estos traspasos culminan, termina ya un proceso que estaba en el momento de comenzar esta última negociación con el 58 por ciento del territorio nacional transferido y quedaba, por tanto, el 42 por ciento, entre los que nos encontramos naturalmente Madrid, que lo hizo posible la votación del año 1998 unánimemente por esta Asamblea. Como todos

sabemos, el acuerdo del 27 de julio del año pasado del año pasado del Consejo de Política Fiscal y Financiera hizo posible una vez que terminaba una forma de financiación sectorial que motivó que una parte importante de esta nación se mantuviera al margen de esa forma de entender la financiación, por otras necesidades del Partido Popular que, naturalmente, no vienen al caso, pero que siempre conviene recordarlas, se llama CIU, y que el 27 de julio terminó, y abordamos una nueva forma por consenso de todas las Comunidades Autónomas, por acuerdo general que estuvo el Partido Popular a punto de romper con esa maniobra ligeramente torticera de presentar, a través de la Ley de Acompañamiento, la creación del Impuesto sobre Carburantes que rompía el acuerdo y el consenso que estaba previsto, como ustedes sabrán, Señoría, por una propuesta de CIU para formar un grupo de trabajo que terminaría y diseñaría la forma de elaborarlo, nunca antes de mediados del año 2002.

Sin embargo, el Partido Socialista Obrero Español está preocupado. Está preocupado notablemente y ya expresó su preocupación desde que debatimos en esta Cámara la LOSCAM. La LOSCAM es la Ley de Ordenación Sanitaria. Es una ley que no fue enfocada, en ningún caso, con ánimo de consenso. Fue planteada con un objetivo último y a ese objetivo último hubo que plegarse, naturalmente, por la fuerza de los votos democráticos -yo no voy a decir lo contrario-, pero fue planteada sin ningún ánimo de consenso en ningún lugar. Produjo el milagro de enfrentarse a toda la comunidad sanitaria posible y no confundamos esto con el Plan de Calidad famoso, porque no tiene nada que ver con lo que significaron las propuestas políticas antes; la LOSCAM es otra cosa y planteó un modelo sanitario para Madrid tremendamente ajeno a lo que significa la cultura sanitaria y la lógica dentro del servicio público de salud madrileño y veremos a ver lo que da de sí para el futuro.

Creemos, desde luego -el señor Piñedo lo ha dicho perfectamente-, que el traspaso sanitario debería haber sido planteado de una forma más favorable a los intereses de los madrileños. No ha sido así. El Partido Popular ha tenido sus prioridades políticas y, por tanto, ahí se queda y nosotros nos quedamos con el problema. Queda también claro, y de una vez por todas lo voy a decir, que la cifra mágica esa que sale cada dos por tres, que el Secretario General de mi partido dijo no hace mucho tiempo: 600.000 millones es real como la vida misma,

y se refería a que lo ideal hubiera sido manejar una restricción inicial no inferior a los 600.000 millones de pesetas, aunque fuera retrasando las transferencias, porque eso suponía al menos unos 70 u 80.000 millones más -y podemos hablar de toda la obra nueva que tendremos que financiar, ya veremos cómo- estarían integradas y, por tanto, incluidas dentro de la forma de enfocar la financiación de la Comunidad Autónoma.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Voy a terminar en un solo minuto. Después seguiré hablando de lo que ha significado la organización de la Consejería. Esas son las primeras medidas que el Consejo de Gobierno ha tomado y como referencia diré -luego seguiré hablando de este tema naturalmente- que, para empezar, esa especie de circo que se montó con 400 invitados para la jura y para la promesa de 14 Directores Generales, es decir, muchos más directores generales de los que ha tenido nunca el Insalud Central, es algo que significa -y luego lo desarrollaré- el futuro que nos espera a la sanidad madrileña. Muchísimo más gasto consuntivo; muchísimo menos gasto asistencial. Luego seguiré hablando. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Diputado. Tiene la palabra a continuación el señor Consejero para exponer sobre el objeto de la comparecencia. Dispondrá para ello de quince minutos, Señoría.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD** (Echániz Salgado): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, comparezco de nuevo, veintidós días después de haberlo hecho a petición propia en sesión extraordinaria de la Comisión de Sanidad, para volver a dar cuenta del balance del proceso de transferencias; también de los cambios que se han producido en la estructura de la Consejería y que no son más que la consecuencia lógica de la necesidad de adaptar nuestra organización a las nuevas necesidades de gestión, nuevas responsabilidades y nuevas tareas a partir del primero de enero de este año, que se han multiplicado por siete. Por lo que

respecta al primero de los aspectos, el de las transferencias, dije entonces, el 23 de enero pasado y repito ahora, que el Gobierno regional hacía un balance muy positivo del recientemente concluido proceso de transferencias y que desde el primero de enero de este año, una fecha crucial para la sanidad madrileña, se iniciaba una nueva etapa bien diferente de la anterior en la que la Consejería de Sanidad se plantea dos retos muy importantes. Por una parte, el hacer las cosas desde una nueva perspectiva, la de las plenas competencias, y, por otra parte, de una forma distinta, es decir, con un nuevo modelo de gestión.

Con ese traspaso, Señorías, hemos obtenido una mayor capacidad de gestión, mayores niveles de responsabilidad, un incremento cualitativo y cuantitativo también de nuestra capacidad de autogobierno y se abre un nuevo capítulo, el de la puesta en marcha de un nuevo proyecto sanitario para Madrid y para ello, Señorías, ya contamos con un instrumento imprescindible: la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, la LOSCAM, y con un compromiso suscrito con la comunidad sanitaria en su conjunto para empezar a debatir y a elaborar conjuntamente un plan de calidad integral para la sanidad madrileña.

Como antes comentaba, hay ya razones más que suficientes para sentirnos satisfechos; satisfechos porque el objetivo de las transferencias, que era un objetivo de este Gobierno y de su programa electoral, ya se ha cumplido: la Comunidad de Madrid es la receptora del mayor volumen de recursos, lo que viene a significar que desde el primero de enero vamos a gestionar más de 700.000 millones de pesetas, que, traducido en recursos materiales y personales, representa gestionar más de 450 centros, entre ellos 24 hospitales y casi 62.000 trabajadores. Y porque Madrid también ha aprobado el examen de las transferencias con nota, marcando además la pauta en todo momento. Antes del inicio del proceso, planteando y explicitando cuáles creíamos que tenían que ser las fases del proceso, las bases para llevarlo a cabo y los criterios informadores de nuestra actuación en esta materia. Asimismo, se dio el impulso político necesario al proceso de transferencias del Gobierno de la Comunidad, y se llevó a cabo, además, una intensa labor interna de preparación y de análisis de todos los escenarios de la negociación. Durante el proceso, siendo la primera en iniciar las negociaciones, la que más ponencias técnicas ha celebrado y la primera en

cerrar un acuerdo en la Comisión Mixta de Transferencias. Y, una vez concluido el acuerdo, porque ha sido la primera que ha comparecido en su Parlamento autonómico para dar cuenta del resultado del proceso; la primera que ha empezado a trabajar en un plan de calidad con la comunidad sanitaria y la única que se ha dotado de un marco normativo ambicioso que está llamado a reformar su sistema sanitario de acuerdo con un nuevo modelo; un modelo diferente al de cualquier otra Comunidad Autónoma, adaptado a las propias necesidades, que avanza en el sentido de reorientar el sistema hacia el ciudadano, que plantea un nuevo modelo de salud pública de los servicios sanitarios, un modelo integrado, y que profundiza en la separación de funciones para gestionar más eficaz y eficientemente un servicio público esencial para todos que consume un importante volumen de recursos.

Desde luego que todo esto nos ha permitido afrontar el día después de las transferencias con las ideas muy claras acerca de las decisiones que teníamos que tomar en el corto y en el medio plazo en un marco de estabilidad y de continuidad que no es fruto de la casualidad, sino un objetivo estratégico en el que hemos trabajado, Señorías, desde el primer día.

Durante esta Legislatura esta Consejería ha estado presente en distintos frentes: en la negociación de un nuevo marco de financiación autonómica, donde la financiación sanitaria, como conocen, ha jugado un importante papel; en la negociación de las transferencias junto con las Consejerías de Presidencia, de Hacienda y Justicia y Administraciones Públicas en la Asamblea de Madrid, en esta Cámara, con la Ley de Ordenación Sanitaria, presentando la más importante ley que se haya aprobado nunca en esta Comunidad en materia de sanidad, y en el ámbito interautonómico mediante la firma de un acuerdo de colaboración y cooperación sanitaria con las Comunidades Autónomas limítrofes, concretamente con Castilla-La Mancha, con Castilla y León y con Extremadura, que garantiza, sin duda, un escenario de estabilidad y de continuidad asistencial en la fase postransferencial, respecto del cual quiero decir que, aunque es un acuerdo a cuatro bandas y todos tenemos que tener el mismo protagonismo, sin embargo, la idea de llevarlo a cabo y la iniciativa política en todo momento la tuvo la Comunidad de Madrid. Señorías, fuimos nosotros los que propusimos el acuerdo al resto de las Comunidades Autónomas; y en la sanidad madrileña,

también, Señorías, cerrando el 19 de diciembre un acuerdo para la elaboración de un plan de calidad integral de la sanidad en nuestra Comunidad, que ha empezado ya a dar sus primeros pasos el mes pasado; acuerdo que contempla, entre otras cuestiones, mejoras retributivas directas de los profesionales en infraestructuras y mejoras también en las condiciones de accesibilidad y confortabilidad para los ciudadanos.

Hechas estas reflexiones previas, me gustaría detenerme en algunos aspectos sustantivos dentro del proceso de transferencias sanitarias en la Comunidad de Madrid. Como recordarán SS.SS., el 2 de diciembre del año 99, hace dos años y medio, en el debate de la interpelación urgente sobre política general del Gobierno en materia de transferencias del Insalud, ya adelanté exactamente cuáles iban a ser los criterios informadores de toda nuestra actuación en esta materia. En concreto, les señalé que trabajaríamos para que las transferencias se realizasen en el marco de financiación adecuado, estable y suficiente; que garantizaríamos, además, que el proceso de transferencias no iba a ocasionar alteraciones burocráticas en los centros provisoros de los servicios ni en los servicios centrales correspondientes; que entendíamos, además, que el proceso de transferencias debía tener en cuenta todas las situaciones existentes previamente en materia de personal, de plantillas o de derechos y, desde luego, todas las obligaciones de la Administración cedente con los terceros en materia de acuerdos o de convenios; y, por último, pero no por ello menos importante, que queríamos que la materialización de todo este proceso condujese a la efectiva orientación de los servicios sanitarios hacia el ciudadano.

Bien, Señorías, hoy podemos decir que no sólo el objetivo de las transferencias se ha cumplido, sino que se ha cumplido tal y como lo habíamos previsto y de acuerdo con estos cinco criterios informadores que ya anuncié hace dos años y medio.

En efecto, con la aprobación de la LOSCAM contamos con el marco normativo que nos va a permitir que ese traspaso de competencias esté produciendo ya, sin solución de continuidad, garantizando en estos momentos un soporte jurídico para la toma de decisiones y unos criterios de normalización y de transición pacífica, que son los que, en última instancia, hacen que el ciudadano no haya de soportar las consecuencias potenciales negativas derivadas de la situación de incertidumbre que todos los procesos de cambio tienden a genera.

Dijimos, Señorías, igualmente, que Madrid no recibiría las transferencias a cualquier precio, que no íbamos a comprometer el futuro de nuestra hacienda pública con un traspaso insuficientemente financiado; es por ello que apostamos por una fecha muy concreta, la del 2002, y por un escenario político más complejo de gestionar, la transferencia en bloque de todo el Insalud, pero, en definitiva, mucho más beneficioso para los intereses de la Comunidad de Madrid y del conjunto del Sistema Nacional de Salud.

Señorías, he de decirles que, sin lugar a dudas, la coincidencia en el tiempo del proceso de transferencias con la renovación del marco de financiación autonómica ha hecho posible reforzar nuestra posición negociadora de cara a conseguir un traspaso financiado de una forma adecuada, suficiente y estable, ya que el nuevo modelo de financiación hará posible un auténtico Estado de las Autonomías, en el que la Comunidad de Madrid desempeñe el papel vertebrador y de liderazgo en la sanidad que le corresponde por tradición y por volumen de recursos.

Creo, sin lugar, Señorías, que si hay algún aspecto nuclear en materia de transferencias éste es el que se refiere a la financiación; el propio acuerdo de traspaso lo recoge, si bien enmarcado dentro de las reglas que establece el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 27 de julio pasado, aprobado por unanimidad de todas las Comunidades Autónomas, y este hecho, sin duda, es extraordinariamente relevante, porque supone un hito en la evolución de la organización del estado autonómico.

Establece, además, un fondo de cohesión, solicitado por la Comunidad de Madrid, de nueva creación para asegurar el acceso de los ciudadanos a los servicios sanitarios, con independencia de la Comunidad en la que residan, y se incorporan también a la financiación, como ha dicho el señor Consejero de Hacienda, los fondos procedentes del control de la incapacidad temporal. Esto implica que estamos hablando de una financiación estimada en 620.000 millones de pesetas, lo que, sin lugar a dudas, representa una mejora muy importante respecto del anterior sistema de financiación y, sobre todo, de las previsiones más optimistas, porque se trata de un sistema que garantiza la financiación suficiente para la sanidad. Además, establece garantías financieras para mantener esa suficiencia en el tiempo, y, mediante la corresponsabilidad, asigna más capacidad tributaria, profundizando y ampliando las competencias autonómicas en materia financiera, y,

en definitiva, avanzando en la construcción del Estado de las Autonomías mediante la asignación de mayores responsabilidades.

En relación con el tercero de los criterios informadores, nuestra actuación, el diseño y la negociación para la asunción de las plenas competencias, quiero decirles que, para garantizar el proceso de transferencias y no ocasionar alteraciones burocráticas en los centros provisoros de los servicios y en los servicios centrales, apostamos por un nuevo modelo de estructura que contemplara en su seno un ente receptor de los recursos procedentes del Insalud.

De nuevo, la aprobación de la LOSCAM es la que ha hecho posible anticipar las necesarias soluciones, con la creación del Instituto Madrileño de la Salud y con el nombramiento de su responsable, antes incluso de las transferencias; entre otras cosas, es lo que nos ha permitido imprimir continuidad en la gestión de los recursos, así como -y éste era otro de nuestros objetivos- tener en cuenta todas las relaciones existentes en cuanto a relaciones de personal, plantillas, derechos, obligaciones de la Administración cedente con terceros.

Por último, como decía, y no por ello menos importante, de la mano de las transferencias, que eran la llave que hemos planteado en la LOSCAM, un modelo de gestión que, por primera vez y de verdad, apuesta por el ciudadano de forma clara y decidida. No voy a detenerme, Señorías, en este último aspecto, sencillamente porque todos tenemos muy reciente el debate parlamentario de la ley, y porque quiero que esto quede muy claro, el desarrollo de la LOSCAM es el que propiciará una implantación paulatina del modelo sanitario de la Comunidad de Madrid.

Señorías, la puesta en marcha de este gran proyecto sanitario exigía reorganizar la Consejería de Sanidad para este nuevo escenario, y dotarla de unos órganos de gestión y de dirección que planifiquen, que gestionen y que articulen adecuadamente la complejidad derivada del proceso transferencial, de forma que la nueva organización permita hacer frente a este reto de una forma más eficaz. Consecuencia de ello, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 1/2002, de 17 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, que contempla importantes novedades respecto a la anterior.

Para abordar estas nuevas competencias con garantías, con una carga asistencial muy

importante, lo primero que había que hacer era desdoblarse la Viceconsejería de Sanidad en dos: una de Asistencia Sanitaria y otra de Ordenación Sanitaria y Salud Pública. De ambas Viceconsejerías dependen las direcciones generales, menos la Secretaría General Técnica, a la que corresponde soportar la carga jurídico-administrativa de la Consejería en su conjunto. Y dependiendo de la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria están la Agencia Antidroga; la Dirección General de Salud Pública, que experimenta algunos cambios en orden a sus competencias, de acuerdo con el nuevo modelo de salud pública de la LEOSCAM; la nueva Dirección General de Planificación, de Innovación Tecnológica y de Sistemas de Información Sanitarios, que, a partir de ahora, va a ver notablemente incrementado su ámbito de competencias, pasando a desempeñar, junto a las propias, el decreto de estructuras, una clara función de carácter transversal, habida cuenta de la importancia que tienen los sistemas de información en la sanidad; la Dirección General de Calidad, Acreditación, Evaluación e Inspección, un departamento absolutamente esencial, creado "ex novo" para garantizar la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos y el cumplimiento de la normativa prevista, mediante el desarrollo de las competencias de autoridad sanitaria; y, también, la nueva Dirección de Coordinación Sanitaria, Participación y Relaciones Institucionales, creada para desarrollar una importante función: ser el nexo de conexión interinstitucional de la Consejería con su entorno sanitario, con las Administraciones Públicas y otras instituciones. Me estoy refiriendo al Consejo Interterritorial de Salud, al Consejo Asesor, a las otras Comunidades Autónomas, al Ministerio de Sanidad y Consumo, a esta propia Asamblea, a otras Consejerías, los Ayuntamientos, la Federación Madrileña de Municipios, etcétera, con el objeto de favorecer y fomentar también los niveles de participación, relación y coordinación.

El Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, un nuevo ente público que crea la LOSCAM, llamado a ser el órgano de apoyo científico y técnico del sistema sanitario, que realiza, además, labores de gestión y evaluación de los servicios de salud pública.

Dependiendo, Señorías, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria estarán la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, con funciones en materia de ordenación y gestión de la prestación farmacéutica; la Dirección General de Régimen

Económico, de Infraestructuras y Recursos Humanos, de nueva creación, y de una importancia capital en el nuevo escenario asistencial de la Comunidad de Madrid, donde, con la creación de dos entes públicos con autonomía de gestión: el Sermas y el Insalud, resulta necesario articular instrumentos de control y de supervisión económica de las actuaciones y decisiones de contenido presupuestario; la Dirección General de Aseguramiento y de Atención al Paciente, a la que le aguarda uno de los retos más singulares de la nueva andadura de la Consejería: poner en marcha el nuevo modelo de aseguramiento público, consagrado en la LOSCAM, profundizando de esta manera en el modelo de separación de funciones y la efectiva reorientación del sistema sanitario madrileño al ciudadano.

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, vaya terminando, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD** (Echániz Salgado): Estoy terminando, señor Presidente. El Servicio Madrileño de Salud, el Instituto Madrileño de la Salud, y, en definitiva -con esto concluyo, Señorías-, el resto de los organismos o entes públicos que conforman el nuevo organigrama, la nueva estructura de la Consejería.

En definitiva, concluido el proceso de transferencias y hecha la reorganización de la Consejería de Sanidad, creo que podemos trasladar a los ciudadanos madrileños y a los profesionales de la sanidad un mensaje de tranquilidad; de tranquilidad, porque al frente de la Consejería hay un equipo de profesionales de primer nivel; de tranquilidad, porque hemos venido demostrando durante todo este tiempo, y pretendemos seguir haciéndolo, que sabemos abordar los proyectos con planteamientos sólidos y definidos; porque sabemos obrar, sabemos actuar, de una forma ordenada y planificada, y porque contamos con lo más importante, Señorías: un proyecto ambicioso, que va a permitir que la sanidad madrileña no sólo no pierda el tren del progreso, sino que apueste por la excelencia, constituyéndose en un referente sanitario a nivel nacional e internacional. Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, tiene la palabra la señora García Álvarez. Dispone de diez minutos, Señoría.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, en la comparecencia que, efectivamente, solicitó el señor Consejero de Sanidad en la Comisión correspondiente tuvimos la oportunidad de escuchar algo que yo califico como un excelente juego floral sobre el papel que la Consejería había jugado en el proceso de las transferencias sanitarias.

Se nos habló del tormento y del éxtasis, entendiendo como tormento el enorme trabajado realizado para la consecución de unas transferencias dignas y, como el éxtasis, la culminación de las mismas; hoy, otra vez. Desde luego, no será esta Diputada ni mi Grupo Parlamentario quien dude del trabajo que el anterior Viceconsejero, altos cargos de su Consejería, e, incluso, usted mismo, señor Consejero, han tenido que realizar en este proceso; y no lo pongo en duda, porque es lo normal en estos casos. De lo que sí me permito dudar es del papel tan estupendo -el éxtasis- que esta Comunidad ha jugado en el mismo, porque lo que las Diputadas y los Diputados no pertenecientes al partido del Gobierno hemos podido conocer a través de los medios de comunicación, ya que no se nos ha dado otra oportunidad, tenía poco que ver con lo que usted nos cuenta, nos contó en la Comisión, y nos vuelve a contar hoy. Madrid fue la primera en firmar -eso sí es una realidad-, mientras que otras Comunidades presionaban por más recursos; algunas de ellas, señor Consejero, gobernadas por el Partido Popular.

Pero es que, además, los números no terminan de cuadrarnos, y en la comparecencia mencionada tampoco usted nos los dejó claros. Hoy hemos tenido la oportunidad de escuchar otra comparecencia, con menos autobombo, pero tampoco nos cuadran los números; a lo mejor, en un futuro, a través de los próximos presupuestos, finalmente conseguimos saber cuánto dinero contante y sonante vamos a tener. Es decir, cuánto vamos a tener a través del Impuesto sobre los Carburantes, si es que finalmente se aplica, porque, tal y como están los ciudadanos, no sé lo que harán ustedes con unas elecciones tan cercanas; cuánto vamos a tener a través de la aplicación del coeficiente de actualización; cuánto de la facturación de servicios; cuánto vamos a obtener de los fondos de cohesión a desplazados -creo que este último apartado se estimaba en unos 10.000 millones de pesetas para todas las Comunidades transferidas-, y todo ello poniéndonos en el mejor de los mundos, sin posibles recesiones económicas que se lleven al traste estas previsiones. De momento, lo único que tenemos claro

son las cantidades que se barajaban al principio de las negociaciones, y que se encuentran alrededor de los 500.000 millones de pesetas de antes, que en euros son unos 3.000 millones, aproximadamente; si a eso le sumamos la cantidad correspondiente en euros a la Comunidad, partimos de, aproximadamente, unos 3.400 millones de euros, y los otros 800 millones, hasta completar los 4.200 millones que se nos han dicho y que van a ser transferidos, son los que no somos capaces de concretar para que, en un futuro, nos salgan las cuentas. Pero, como ya se ha hablado bastante de esto en la comparecencia anterior, no me voy a extender más, salvo reiterar que creemos que no hemos negociado unas buenas transferencias.

Por otra parte, yo creo que es obligado mencionar algunos acontecimientos que se han producido o se están produciendo en el ámbito sanitario de nuestra Comunidad. Hace algunas fechas usted nos comentaba que se estaba trabajando sobre algunos temas -usted los denominaba flecos- que tenían que ver con la sanidad en nuestra Comunidad. En aquel momento, los flecos estaban relacionados con la posible adquisición o no de algún hospital militar, la Fundación "Jiménez Díaz", el transporte sanitario, la homologación, etcétera. Es evidente que, de los hospitales militares, nada que decir; es un fleco no transferible, y, por tanto, esta Comunidad se desentiende. Si la oferta privada opta por ellos, habrá que decirle, en honor a la verdad, que esta Comunidad no necesita más infraestructuras hospitalarias y que, por tanto, su adquisición puede ser un absoluto fracaso. Los ciudadanos de Madrid están suficientemente dotados -de hospitales, se entiende-, y las demandas que se están produciendo no tienen, al parecer, y según ustedes, que son los que mandan, justificación alguna.

Con la Fundación "Jiménez Díaz" parece que han llegado ustedes a un acuerdo, y eso nos parece bien. Lo que hace falta es que en esta Cámara conozcamos lo antes posible el mismo para nuestra tranquilidad, y también para la tranquilidad de los trabajadores de la misma, que andaban un tanto preocupados, ya que, según nos manifestaron, tenían serias dudas de poder seguir prestando servicio en breves fechas.

Yo estoy convencido de que el transporte sanitario va a seguir dando que hablar. Antes del proceso de transferencias, el señor Albino Navarro, que, por cierto, ha desaparecido, nos avanzó la firma de un convenio con las empresas privadas que

trabajan en el sector, por importe -creo recordar- superior a los 8.000 millones de pesetas; supongo que ustedes estarán trabajando sobre ello, y, desde aquí, permítame una sugerencia para que mi pronóstico anterior no se cumpla: elaboren un plan de calidad del servicio -algo tan de moda- que posibilite que el mismo se realice con las debidas garantías para el usuario; hoy, estas garantías, como ustedes saben, no se dan.

No voy a tratar el tema de la homologación, ya que, al parecer, usted llegó a un acuerdo con algunos representantes de la comunidad sanitaria, y mi deseo y el de mi Grupo es que pueda cumplirlo. ¿Cómo? No lo sé; desde luego, tenga claro que se lo deseo. Por cierto, sería bueno que se solucionaran los problemillas que están apareciendo en algunos centros, y que tienen que ver con las plantillas, el establecimiento de la jornada laboral, el transporte, que se cumplan también algunos planes estratégicos que se concedieron a algunas empresas privadas, etcétera.

A finales de diciembre se aprobó en esta Cámara, como ya se ha dicho, la Ley de Ordenación Sanitaria. No vamos a abrir de nuevo un debate, porque ya está aprobado democráticamente en esta Cámara, pero sí queremos plantear algunas cuestiones que nos parecen importantes.

Primero, hay que hacer una breve referencia al organigrama de la Consejería, del que todavía no se ha nombrado -que yo sepa- a uno de los Consejeros que aparecen en el mismo. ¡Y mire que han nombrado ustedes altos cargos! Eso sí, han puesto al anterior Gerente del Clínico, persona altamente cuestionada en círculos sanitarios, al frente de una importante responsabilidad. Por otra parte, vemos que algunas competencias de los Directores Generales parecen solaparse. También nos sorprende que habiendo sido transferido el colectivo de médicos y farmacéuticos inspectores y de enfermeros subinspectores del Insalud, con fecha 1 de enero del 2002, no aparezcan en el organigrama ni sepan los interesados cuáles van a ser sus funciones, que, además, deben de estar vinculadas con la protección de la salud. Supongo que, una vez realizados todos los nombramientos, dedicarán ustedes un tiempo -lo van a necesitar- a encajar el puzzle, y los ciudadanos y las ciudadanas madrileños sabremos donde encontrar al alto cargo que nos corresponde por cuota.

Algunos profesionales de reconocido prestigio ya han sido nombrados, sin que tengamos un reglamento que establezca los criterios, para ser

miembros de los Consejos de Administración del Servicio Madrileño de Salud y del Instituto Madrileño de Salud.

Señorías, señor Consejero, nos puede parecer bien, de hecho, nos parece bien, que profesionales prestigiosos ocupen un lugar en los mencionados Consejos, aunque no tengan tiempo para asistir, pero que se nombren antes de que el desarrollo reglamentario de la ley determine las características de los mismo es, siendo suaves, poco entendible.

Es urgente, por tanto, que esta Comunidad disponga del reglamento que vaya a desarrollar una ley de tanta importancia, como ya lo dijimos en su momento; una ley que dejaba muchas cosas al reglamento, pero así fue como ustedes lo quisieron. No puede pasar más tiempo sin que tengamos este desarrollo reglamentario de los consejos de salud, de las áreas sanitarias y del Consejo de Salud de Madrid -igual conseguimos ahora, después del desarrollo reglamentario, que se reúna y todo, lo cual ya sería, desde luego, un éxito-, así como de la red sanitaria, de utilización pública, de la participación de los Ayuntamientos, etcétera.

En definitiva, y para terminar, no puede pasar más tiempo sin que los ciudadanos madrileños conozcamos cómo se va a gestionar la sanidad en esta Comunidad, cuánto va a haber de gasto de gestión y cuánto de gasto sanitario. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. A continuación, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el Diputado señor Fernández Martín.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, la verdad es que usted es previsible. La comparecencia que usted nos ha contado hoy es prácticamente igual que la que nos contó el otro día en la Comisión, y, de verdad, va a ser usted el primer Consejero de este país que comparece ante el Pleno, pero porque, naturalmente, la oposición se lo ha pedido. La Comisión es tan Parlamento como esto, ¡faltaría más! Pero digamos que esto es como la Plaza de Toros de Las Ventas. Esto es más plaza de toros que la Comisión. Aquí, por tanto, nos vamos a entender mejor; quizá, porque nos podemos decir las cosas, y el Reglamento, aunque va a su favor, no va tan a su favor como en la Comisión, donde estuvo hablando solamente usted durante hora y pico, absolutamente

impertérrito.

Quiero decir solamente dos cosas, que son consejos de un buen amigo. Usted es como una gota malaya: repite siempre las mismas cosas, pero tiene usted la desdicha de tener en frente a un opositor que lleva un casco de acero y que se ha construido desde hace muchos años en política. Así que conmigo tantas veces como repita usted esos lugares comunes, tantas veces le contestaré como le voy a contestar ahora.

Además, hay una palabra, dentro del léxico del Partido Popular, que me está destrozando, que es "calidad". Cada vez que hablan ustedes de calidad, algo se cae. Ley de Calidad en la enseñanza: un follón indescriptible; Ley de Calidad anunciada dentro de la sanidad: nadie sabemos qué es. Pero es que hay muchas más calidades. Hay una Dirección General cuyos tres primeros párrafos, sobre competencias, se refieren a la elaboración de un plan de calidad total, no ya normal, sino total.

Segundo: expandir el plan de calidad total. Y el tercero, que ya es maravilloso -y esto lo cuento como anécdota-: introducir el autocontrol en la asistencia sanitaria. Doctor Rodríguez, doctor Ferosell, doctor Sabando, ¡pobre médico! ¿Qué es eso del autocontrol de la actividad sanitaria? Es terrible, los médicos ejercientes no sabemos qué es. En fin, espero que nos lo irán contando poco a poco. Pero vamos a seguir donde lo habíamos dejado antes. A mí me da la impresión de que la LOSCAM ha sido elaborada en función del organigrama, y no al revés, porque, si no, no se puede uno explicar lo que está pasando en esa Consejería.

Le decía antes que ha nombrado usted 14 Directores Generales, sólo falta el defensor, o defensora, según dicen por ahí, del paciente; 14 Directores Generales para asumir, naturalmente, siete veces más gasto del que teníamos antes; pero es que antes la Dirección Provincial del Insalud de Madrid tenía una Dirección General y dos Subdirecciones Generales: Atención Primaria y Atención Especializada. El Insalud central no ha tenido, ni de lejos, esa estructura a lo largo de toda su historia; posiblemente, en tres Legislatura no ha llegado a sumar 14 ó 15 Directores Generales. Ninguna otra estructura autonómica de este país tiene 14 Directores Generales. En conjunto, esos 14 Directores Generales -que suponen unas pesetillas, señor Consejero de Hacienda- llevan aparejada la creación de 35 servicios, y ahí no va incluida, como es natural, la estructura de los cinco entes autónomos,

que, por esta regla de tres, va a ser espectacular. ¡Hombre!, si una Dirección General que tiene el mismo presupuesto que tenía en los Presupuestos que hemos votado, hace una estructura que te puedes morir, imagínese lo que va a hacer un ente autónomo sujeto al derecho privado y, por tanto, con capacidad de contratar. Espectacular; si no, ya lo verá, señor Consejero de Presidencia. Le miro a usted mucho, porque es que verá lo mal que lo va a pasar para pagar estas cosillas.

Hay algo que yo no sé, y que me gustaría mucho que usted me explicara, sobre un rumor que corre por ahí -y como es un rumor, yo no le voy a dar cuerpo de verdad; usted me dice que no es verdad, y ya está-. ¿Cuántos asesores de nivel 29 ha contratado usted? Porque yo he estado contando, y me salen seis, pero, según me dicen por ahí, hay casi 20. ¡Es que un nivel 29 supone un dinerín!; un nivel 29 me parece que pasa de 10 millones al año; no lo sé, es lo que me han dicho, pero me gustaría saberlo. ¿Cuántos ha contratado? Y, sobre todo, ¿qué funciones tienen esos asesores de nivel 29 que usted ha contratado? Y ¿por qué los ha contratado, si tiene usted 14 Directores Generales, 35 Directores de Servicio? Por favor, ¿para qué quiere usted, además, más asesores de nivel 29? Si estuviera aquí el señor Beteta veríamos cómo se hablaba de lo que es gasto consuntivo; esto no es gasto consuntivo, esto nos lleva a la anemia profunda, microfítica, no megaloblástica; megaloblástica usted, microfítica los demás, que nos vamos a quedar prácticamente ferropénicos; si no, al tiempo.

Si leen ustedes el Decreto 1/2002, es de película de ciencia ficción. Mire usted, hay una Dirección General de Salud Pública, y esto no tiene nada que ver con las transferencias porque la Dirección General de Salud Pública, el Instituto de Salud Pública, que son dos entidades que tienen prácticamente las mismas competencias, tanto es así que dice en una de las funciones de la Dirección General de Salud Pública que la Dirección General y los representantes del Instituto podrán compartir los mismos locales de las áreas de salud pública sin que eso signifique dependencia jerárquica. Quiere decir, por tanto, que se sentarán en el mismo despacho, en lugares absolutamente equidistantes, que parece que es una frase que a usted le gusta mucho. Es curioso.

Ayer por la tarde, según se rumorea, aunque posiblemente no será verdad, hubo uno de los grandes conflictos que estamos teniendo en este momento. Las competencias del antes Servicio Madrileño de

Salud, Sermas, con el Instituto Madrileño de la Salud es un conflicto permanente porque la Directora General del Servicio Madrileño de Salud tiene competencias que, entre otras cosas, nadie conoce, porque nadie sabe lo que va a elaborar; no es un distribuidor presupuestario. Parece que, de momento, es un elaborador presupuestario. ¿Quién está elaborando el contrato de gestión? ¿Quién? ¿Doña Carmen Navarro, Directora General de Recursos Humanos? ¿Doña Leticia? ¿El señor Equiza? ¿El señor Galván? ¿Quién?

El Director General de Farmacia paga pero no evalúa el gasto, porque ese depende de otra Dirección General que está en otra Viceconsejería, separados en dos. Se cesan gerentes, sale una columnita de este humilde Portavoz y hay gerentes que son automáticamente situados en su sitio de nuevo; según dicen, todo esto son rumores que pertenecen a la sanidad, pero hay algo que es verdad, algo estaba anunciado y ha dejado de pasar.

Nos está usted llevando, como por otra parte era previsible, a un problema tremendamente importante, porque todo esto que parece que dicho así puede ser entendido simplemente como complejo de superioridad, pero, ¿cómo se va a pagar esto? Vamos a ver, los presupuestos de la Comunidad Autónoma no preveían esto; preveían un viceconsejero, tres directores generales y dos entes autónomos, y las transferencias del Insalud son finalistas, aunque se van a pagar seguro, de eso no tengo duda. El otro día, el señor Rodríguez decía, en una pregunta parecida a ésta, me decía a mí: ¿usted no comprende que el señor Consejero de Sanidad habrá negociado con el señor Consejero de Hacienda que esto sea pagable? ¡Hombre, claro!, eso es evidente.

Es verdad que ser Director General del señor Echániz es un empleo de alto riesgo, por lo poco que duran: en un año y medio han dimitido cuatro de siete, por eso es un empleo de alto riesgo. Sin embargo, a pesar de todo, el tiempo que duren tendrán que ser pagados, eso es natural; el problema es de dónde, porque tendrán que ser pagados del presupuesto. ¿Cómo? Si el presupuesto del Insalud es finalista y es puramente asistencial, todos estos cargos: jefes de servicio, todas estas cosas que estamos viendo por ahí, que generan una Consejería que es más de la tercera parte de la Comunidad, 1,25 pesetas de cada 3 prácticamente se gasta la Consejería de Sanidad, y, al ritmo que va, va a tener dos directores generales de cada tres de toda la Comunidad, el problema está en cuándo tendremos que votar ampliación de crédito,

¿cómo lo van a hacer ustedes? ¿De dónde lo van a extraer? Sólo hay un sitio para extraerlo: de la asistencia sanitaria, del nivel asistencial.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, tiene que ir acabando.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Muchas gracias. Ya termino. Entonces, a mí me da la impresión que, sobre todo después de la presentación en estos fastos y festejos que se montaron con 400 invitados -que no es mucho dinero, porque deben ser 20 ó 22 millones de pesetas con un catering de 5.000 pesetas, que es barato- para asistir a una ceremonia tan trascendental como la toma de posesión de directores generales, que está muy bien, pero que me parece que es la primera vez que en Europa Occidental pasa esto, a mí me da la impresión de que estamos pagando su gloria, señor Echániz, y el problema de la gloria, sabe, es que hay algunas frases, algunas asumidas de Andy Warhol, -también de Groucho Marx-, que decía aquello de que toda persona tiene derecho a 5 minutos de gloria. Parece que Groucho Marx lo retorció y dijo que cualquier imbécil tiene derecho a 15 minutos de gloria. Esperemos que no estemos en esas tesis. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El Sr. **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Señor Presidente, señores miembros del Consejo de Gobierno. Señorías, hoy vienen a debate a esta Cámara las transferencias realizadas a la Comunidad de Madrid y la organización que se ha hecho de la estructura de la Consejería. Tengo que decir que mi sentimiento es de dolor, porque toda la vida pidiendo las transferencias y ahora que tenemos las transferencias no les gustan; ahora no nos gustan. No queremos las transferencias.

La única diferencia que hay entre los que gobiernan y los que están en la oposición es que los que gobiernan van hacia delante y los que están en la oposición se paran. ¿Y saben por qué se paran? Porque no miran por el espejo retrovisor. El retrovisor permite ver lo que hay detrás y permite caminar más seguro. Pero, claro, a ustedes no les gustan las

transferencias tal y como se han hecho, cuando ustedes han participado de forma importante, y yo creo que se deberían sentir orgullosos.

Es verdad que en el año 1998 unánimemente votaron que se asumieran las transferencias del Insalud, es verdad; pero miren para atrás: en el año 1993 también lo votamos, y ustedes tienen que dar cuenta aquí de por qué en el año 1993 no negociaron las transferencias, porque se daba la circunstancia de que el Gobierno que había en la Comunidad de Madrid y el Gobierno que había en la nación eran del mismo signo. En el año 93, al cumplirse 10 años de funcionamiento del Estatuto de Autonomía, esta Cámara también aprobó por unanimidad que se hicieran las transferencias, y ustedes, si tanto interés tenían, tenían que haberlas negociado.

Hay otra cosa que me preocupa más. Ayer se lo decía yo a la Portavoz de Izquierda Unida, y hoy se lo tengo que decir también al Portavoz del PSOE; ayer, la Portavoz de Izquierda Unida me decía que se había puesto una base del SERCAM en Alcalá de Henares gracias a la presión que ellos y las asociaciones de vecinos habían ejercido, y también me decía que, gracias a su presión, se había creado un Servicio de Psiquiatría Infantojuvenil en el "Gregorio Marañón". Si ustedes hubieran hecho más presión, las transferencias hubieran sido mejores; se han estado quietos. Dice usted: no hemos sabido nada de las transferencias. Mire usted, doña Caridad García Álvarez, si yo hubiera estado en la oposición durante el tiempo en que ustedes negociaron las transferencias, yo le aseguro que no hubiera habido ni un solo Pleno, ni un solo Pleno, y hay uno cada semana, donde no hubiera una pregunta dirigida al Consejo de Gobierno para que me informara sobre cómo estaban las transferencias, y ustedes no lo han preguntado. No lo han preguntado, y, por lo tanto, no digan que no saben; no han querido saber, porque es la posición cómoda, porque no es un derecho que no tengan, ya que ustedes pueden formular al Consejo de Gobierno todos los días las preguntas que quieran, y éste, de forma oportuna, les tiene que contestar.

Por lo tanto, ustedes no han preguntado sobre las transferencias porque no querían saber cómo iban, porque, claro, ustedes se han dedicado durante mucho tiempo a montar discursos que se les caen, como se caen los palos de un sombrero que están mal montados. Ustedes han estado diciendo: "Lo que quiere el Partido Popular es privatizar la sanidad". Bueno, no se privatiza; se reconoce por ley; la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de

Madrid, la LOSCAM, reconoce que nuestro sistema sanitario es un sistema público, con financiación pública. Por lo tanto, se acabó su discurso.

Ahora llegan, y dicen: "Lo que les han dado va a ser poco". Hombre, déjenos que funcionemos; ya veremos si es poco. Es decir, no quisiera yo remontarme a un debate que hubo una vez en la televisión en un programa electoral, en el que un Consejero debatía con un miembro del Partido Popular, y el miembro del Partido Popular decía: "Mire usted, vamos a hacer no sé cuántos kilómetros de Metro", y el Consejero, a la sazón, decía: "Oiga, ¿pero usted sabe lo que dice? Que el Metro tiene una vía que va y otra que viene, y cada vía dos carriles. Cuando usted dice todos esos kilómetros, usted no se ha dado cuenta de que van cuatro carriles." Están las imágenes; en Telemadrid, existen esas imágenes. Pues bien, luego vieron que eso no era así. Por lo tanto, las cosas se ejecutaron.

Yo creo que se han hecho unas buenas transferencias. Yo creo que los ciudadanos, al menos al día de hoy, no se han quejado de que estén siendo peor atendidos, y yo estoy seguro de que, con el paso del tiempo, nos reconocerán la calidad que va a tener la sanidad en la Comunidad de Madrid, aunque la palabra calidad sea una palabra que al señor Fernández Martín no le guste.

Señor Fernández Martín, usted ha dicho que se iba a cesar a unos gerentes, que usted dio una nota, y no se cesaron. Pero usted, que ha tenido tanto poder, ¿cómo no ha dicho lo que querían para las transferencias a la Comunidad de Madrid! Si usted llega, y dice que para las transferencias a la Comunidad de Madrid, en lugar de 600.000 millones de pesetas, quiere 900.000, yo estoy seguro de que el Ministro de Administraciones Públicas le hubiera hecho caso, y también el Ministro de Hacienda y el Ministro de Sanidad. ¿Por qué no lo dijeron? ¿Por qué no lo dijo, señor Fernández?

No le gusta cómo funciona la Consejería. Han nombrado 14 directores generales en un acto parafernático en el que hubo 400 invitados. Ha contado usted mal, había 401; usted estaba también invitado, lo que pasa es que no fue. Había 401. Dice: hay 14 directores generales para administrar 3.730 millones de euros. En Castilla-La Mancha, 21 directores generales, tres veces más, para administrar 1.450. En Extremadura, para administrar 990 millones de euros, 12 directores generales; proporcionalmente, siete veces más que en nuestra Comunidad Autónoma.

Señor Fernández, ¿me quiere explicar de lo que estamos hablando? ¿Me quiere explicar de lo que estamos hablando, señor Fernández? Resulta que el presupuesto de la Comunidad de Madrid en materia sanitaria se multiplica por siete, y los altos cargos se multiplican por dos, y nos está acusando de ser inflacionistas en el nombramiento de altos cargos. En las Comunidades donde ustedes gobiernan, el gasto sanitario no se multiplica ni por el doble, y aumentan el personal en cuatro y cinco veces más del que había anteriormente. Por cierto, ahora que habla del poder que tiene para gerentes, podía usted también haber sido generoso y haber rezado algo por los gerentes que había en los hospitales de Castilla-La Mancha y Extremadura, que se los cepillaron al día siguiente por teléfono; podía haber sido usted generoso, que les hubieran dado un margen de tiempo para que pudieran haber hecho sus maletas y se hubieran podido organizar. No rece usted solamente por los de Madrid, haga también alguna gestión por los que están en otras Comunidades Autónomas.

Yo creo que en el momento actual la Consejería de Madrid ha hecho unas buenas transferencias en materia sanitaria para la Comunidad Autónoma, y de esas transferencias deberíamos estar todos orgullosos. Señor Fernández, no se preocupe de no haberlo hecho. Yo estuve en el Museo del Prado el domingo y le dije al Director: oiga, ¿este Museo lo hemos hecho los del Partido Popular? Y me dijo: ¿Qué dice usted? Está loco; esto qué lo van a hacer ustedes, esto tiene ya siglos. Dije: Bueno, ¿pero me puedo sentir orgulloso de que esté en España y esté en Madrid? Dijo: ¡Hombre!, eso, por supuesto. Pues, ustedes, deberían hacer lo mismo. No se preocupen de quién haga las cosas, sino si esas cosas sirven para estar mejor al servicio de la sociedad y mejor al servicio de los ciudadanos. Ustedes eso no lo tienen en cuenta, y, mientras no lo tengan en cuenta, ustedes estarán muchos años sentados en la oposición, porque si miran sus discursos, lo que dicen aquí, lo que hacen, y lo que han hecho anteriormente, está tan lleno de contradicciones que eso, indudablemente, no puede generar nunca confianza en los ciudadanos, y, por lo tanto, mientras ustedes sigan así, y nosotros sigamos haciéndolo, aunque lo hagamos mal según su criterio, seguiremos en el Gobierno y ustedes en la oposición. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor

Diputado. Tiene la palabra el Consejero de Sanidad, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD** (Echániz Salgado): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Fernández, efectivamente, le cuento lo mismo aquí que en la Comisión porque nosotros utilizamos el mismo discurso en Pleno que en Comisión, en Andalucía que en Extremadura, en Castilla-La Mancha que en Madrid. No me extraña que esto a usted a su vez le extraña porque a esto no están ustedes acostumbrados en sus filas. Permítame que le diga que empezaba usted su intervención diciendo que los socialistas han conseguido, con el máximo empeño, la descentralización de este país. Permítame que le ponga de manifiesto que, como pongan el mismo empeño para todo, así les van a ir las cosas.

Ustedes han gobernado esta Comunidad Autónoma desde el año 83 hasta el año 95, 12 años; incluso, el responsable, el Portavoz de su Grupo Parlamentario, fue Consejero en esta Comunidad Autónoma en este ámbito de la sanidad; sin embargo, ustedes no fueron capaces en 12 años de establecer este proceso transferencial, cuando otras Comunidades Autónomas españolas, siete, realizaron esos procesos transferenciales. Por lo tanto, yo le puedo decir por qué no hicieron ustedes esas transferencias; no las hicieron por falta de vocación política, por falta de capacidad política, por falta de capacidad de gestión, y por falta de previsión.

Permítame que le diga también que en materia de transferencias en los Gobiernos del Partido Popular han completado prácticamente los techos competenciales de todas las Comunidades Autónomas, y han apostado por la descentralización y, por tanto, por la constitución del Estado de las Autonomías en este país.

En materia de nombramientos, señor Fernández, permítame que le diga que usted menosprecia su gran capacidad de influencia sobre este Consejero, y le tengo que decir también que en materia de nombramientos de niveles 29, asesores, no ha habido ninguno, absolutamente ninguno, a raíz de las transferencias.

No quiero contarle nada respecto a la distribución de competencias de cada uno de los órganos de la LOSCAM, porque ya lo hemos debatido aquí intensamente, y yo ya tiré la toalla de contárselo, porque yo creo que o no lo entiende o no lo quiere contar y, en ese sentido, yo le diría al Presidente que

a lo mejor se podría dotar algún presupuesto en la Cámara para habilitar algunos máster para algunos diputados en cuestiones del ámbito sanitario; pero, sinceramente, yo ya tiro la toalla respecto de que usted entienda determinadas cuestiones de lo que significa la separación de funciones de autoridad sanitaria compra y provisión. Algún día quizá lo consiga. La estructura presupuestaria de la nueva Consejería de Sanidad sí está en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Madrid para 2002, Señoría. Así que le rogaría a usted que también se estudie el presupuesto para que vea que esto está así desde antes de que acabase el ejercicio pasado.

Creo que si algo es indiscutible, porque aparece bien claro en la Constitución y el Estatuto de Autonomía, es cuál debe ser el ámbito de actuación del Consejo de Gobierno y de la Asamblea de Madrid. Desde luego, al primero le corresponde dirigir la acción de Gobierno, y la segunda controlar políticamente esta acción. Este Gobierno, sin embargo, ofreció diálogo y ofreció participación en todo el proceso de transferencias. Y, ¿qué significa participar? ¿Significa sentarse quizá con el Gobierno en las ponencias técnicas? ¿Significa decidir por el Gobierno cuál es la estrategia en la negociación? Yo creo que no, Señorías; ésa es labor del Ejecutivo que es, en definitiva, el que los ciudadanos eligieron y al que le tienen que pedir cuentas por lo mismo. Participar significa, a mi juicio, Señorías, informar; dar transparencia ante el proceso significa pactar las grandes cuestiones que están directamente relacionadas con las transferencias; significa, en definitiva, abordar las transformaciones desde un consenso que no ha existido, señor Fernández, en esta Cámara porque alguien ha decidido que participar era otra cosa.

¿Saben cuántas veces este Gobierno ha comparecido para hablar en la Asamblea de Madrid sobre el proceso de transferencias sanitarias? ¿Saben en cuántas ocasiones hemos informado de cómo estaban las negociaciones y cuál era la situación del proceso? Unas cuantas, Señoría. Se anunció nuestra inequívoca voluntad de llevarlas adelante en el debate de investidura del Presidente Alberto Ruiz-Gallardón. Yo hice lo propio en mi primera comparecencia ante la Comisión de Sanidad el 29 de septiembre del año 1999. Se ha dado cuenta de esta situación del proceso de transferencias en el debate sobre el estado de la región en todos y cada uno de ellos, y en cada momento puntual en que así se nos ha requerido.

Se han debatido interpelaciones urgentes y mociones consecuencia de esas interpelaciones sobre política general del Gobierno en materia de transferencias. Hemos informado ampliamente y de forma monográfica a los agentes sociales sobre este asunto en convocatorias extraordinarias, la última de las cuales, además, en cumplimiento de un compromiso adquirido en esta misma Cámara con todos los partidos del arco parlamentario. Se han contestado a unas cuantas preguntas orales. En concreto, yo comparecí en la Comisión de Sanidad, repito, el pasado día 23 de enero a petición propia, fuera del período ordinario de sesiones tan pronto como se cerró el acuerdo con el Estado en la Comisión Mixta de Transferencias para darles cuenta a SS.SS. de la conclusión de este importante proceso.

Por tanto, Señorías, este Gobierno ha facilitado en una forma permanente la información de que disponían en todo momento, y cuanto llegó el momento de hablar de lo sustantivo, de lo que verdaderamente era importante por estar vinculado íntimamente con las transferencias, la LOSCAM, ¿dónde estaba, Señoría, la oposición? Se lo voy a decir. Estaba enfrente, sin querer saber absolutamente nada de la Ley y, lo que es peor, sin quererla discutir. Se debatió mucho antes de elaborar el proyecto de ley; se circuló el anteproyecto a los distintos sectores que fueron haciendo alegaciones y enmiendas, que fueron incorporadas al texto que llegó a la Asamblea, y mientras tanto, el Partido Socialista, Izquierda Unida y los sindicatos, algunos sindicatos, dijeron que lo iban a enmendar de arriba abajo.

Efectivamente, presentaron algunas enmiendas, yo creo que con muy poca convicción, porque o no quisieron o se les olvidó, señor Fernández, enmendar la Exposición de Motivos, y es poco frecuente y de dudosa técnica legislativa decir una cosa en la Exposición de Motivos y otra absolutamente distinta en una misma Ley. Quizá por esta razón nosotros aceptamos las enmiendas que era posible aceptar, y las demás hubo, en buena lógica, que rechazarlas. Lo que les decía, Señorías: oposición frontal y olvido absoluto del compromiso que ustedes asumieron de ir de la mano en el proceso de transferencias, dejando, por una vez, y por razones de interés general, repito, las cuestiones relacionadas con este ámbito.

Una vez más ustedes han antepuesto los intereses particulares al interés de todos los ciudadanos. Ustedes han realizado un discurso

distinto en cada Comunidad Autónoma; donde ustedes tenían responsabilidades de Gobierno se han roto las manos a aplaudir al Gobierno por el nuevo sistema de financiación y por las transferencias, y donde ustedes son oposición han dicho exactamente lo contrario en un giro copernicano de 180 grados y, desde luego, así, Señoría, los ciudadanos no me extraña que digan que no hay quien les entienda.

En tercer lugar, observo que, además de no haberles gustado cómo se ha llevado a cabo el proceso de transferencias ni, por supuesto, haber gastado un minuto en intentar llegar a acuerdos en materia de LOSCAM, tampoco están de acuerdo con la nueva estructura de la Consejería y, claro está, en este tema no tengo más que manifestarles mi auténtica sorpresa.

¿Ustedes creen que es posible gestionar un presupuesto que se ha multiplicado por siete, hasta los 700.000 millones de pesetas, más de 4.200 millones de euros, con el mismo número de personas que teníamos antes de recibir las transferencias cuando no teníamos competencias? ¿De verdad creen que esto es posible o que siquiera es razonable? Hemos duplicado, Señoría, una estructura que ha de gestionar un presupuesto siete veces más grande que el anterior y, después de su discurso, cuando uno mira a su alrededor, observa, cuando menos, lo que hacen otras Comunidades Autónomas y su sorpresa va en aumento. Porque verán -una alusión ha hecho mi compañero Rodríguez respecto a ello- si nos comparamos con las Comunidades Autónomas que ya tenían sanidad transferida; por ejemplo, Cataluña, que gestiona un presupuesto aproximado al nuestro, tiene un total de 19 altos cargos; señoría, tres más que la Comunidad de Madrid. El País Vasco, que tiene un presupuesto muy inferior al nuestro, bastante menos de la mitad, tiene 18 altos cargos, dos más que la Comunidad de Madrid. Andalucía, donde gobierna el Partido Socialista, con un presupuesto también bastante similar al nuestro, tiene 17 altos cargos, uno más que la Comunidad de Madrid. Pero si hablamos de las Comunidades Autónomas que han asumido en este momento las transferencias con la Comunidad de Madrid, le puedo poner de manifiesto que la Comunidad de Castilla-La Mancha, donde gobierna el Partido Socialista, para un presupuesto muy inferior al nuestro, la tercera parte, tiene 21 altos cargos, señoría, cinco más que la Comunidad de Madrid. Y Extremadura, 12 altos cargos, casi igual que Madrid, para gestionar un presupuesto que es la quinta parte que el nuestro. Debería, don Lucas,

informarse antes de subir a esta tribuna para no hacer el ridículo en un tema tan importante como es la construcción de un ámbito competencial como es la sanidad de los madrileños.

En definitiva, claro que ha aumentado nuestra estructura ¡cómo no iba a hacerlo!, pero lo ha hecho de una forma razonable; pocas personas para hacer mucho más trabajo y el coste de la estructura, señoría, se diluye de esta forma en una mayor carga de trabajo que tenemos a partir de ahora. Para el tremendo volumen de recursos que hemos asumido hemos diseñado una estructura razonable, austera, pero que nos va a permitir abordar todos los proyectos previstos.

Y por último, Señoría, me gustaría hacer algunas reflexiones acerca del tema de la financiación. Cuando les comento que la Comunidad de Madrid está muy satisfecha por el montante final de la financiación que vamos a recibir para gestionar el importante volumen de recursos le aseguro que no estoy haciendo un discurso político, en absoluto. Las previsiones iniciales eran bastante menos ambiciosas y satisfactorias para los intereses de nuestra Hacienda Pública. Al principio se barajaba una cifra en torno a los 530.000 millones de pesetas teniendo en cuenta las variables macroeconómicas de crecimiento, y es una cita textual de su portavoz en el debate de interpelación urgente, realizado el 2 de diciembre de 1999. Como más adelante ustedes vieron que esta cifra que habían dado en 1999 no iba a poner en grandes apuros al Gobierno regional, se empezó a reclamar mayor financiación y así tenemos la opinión de su Concejal, jefe de filas, que, en declaraciones efectuadas hace poco más de tres meses a los medios de comunicación en una rueda de prensa decía que creía que el traspaso de competencias sanitarias en la Comunidad de Madrid sería un auténtico fracaso si no venía acompañado de una financiación superior a los 600.000 millones de pesetas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD**: Termino, señor Presidente. Señorías, quiero contradecir las pesimistas previsiones de los partidos de la oposición, aunque ahora les toque decir otra cosa bien distinta; lo siento por ustedes, aunque, desde luego, no lo siento por los ciudadanos de la Comunidad de Madrid

ni por el futuro de nuestro sistema sanitaria que, gracias a una hábil y a una oportuna negociación en materia de transferencias ha conseguido inyectar los recursos financieros necesarios porque, además de garantizar la viabilidad de lo que hemos recibido, dispongamos de un marco de financiación que nos permita poner en marcha este ambicioso proyecto sanitario que la LOSCAM ha diseñado.

Si de un rotundo fracaso se nos avisaba, creo que ahora habría que hablar de un rotundo éxito. Me va a permitir que, como no soy muy dado a triunfalismos, más bien prefiera hablar de una razonable satisfacción. Porque, que nadie se lleve a engaño, no se trata en estos temas de ganar por goleada; los recursos financieros públicos no son ilimitados y plantear otra cosa hubiera sido lo mismo que impedir de raíz que las transferencias hubieran podido llegar a buen término. Eso no es lo que quería el Gobierno regional; eso no es lo que querían los ciudadanos de la Comunidad de Madrid; queríamos que las transferencias se produjeran en esta legislatura, con estos parámetros, de una forma razonable, no a un precio que representara una carga insostenible para las arcas de nuestra Hacienda y eso, Señoría, es lo que hemos conseguido.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, debe concluir.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD**: Sinceramente creo que una buena parte de la negociación ha sido un auténtico éxito. Señorías, los gobiernos del Partido Popular son gobiernos que cumplen sus compromisos con los ciudadanos. Dijimos que haríamos las transferencias en esta legislatura cuando muy pocos creían en ello, y las hemos hecho. Dijimos que el traspaso no supondría ningún trauma ni problema alguno y llevamos ya gestionando la sanidad en Madrid 45 días. Dijimos que haríamos un buen sistema de financiación bueno para la sanidad madrileña y bueno para Madrid con un fondo de desplazados.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, lo lamento pero...

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD** (Echániz Salgado): Dijimos que contribuiríamos a vertebrar el sistema nacional de salud y, al principio de esta Legislatura, Señorías, asumí...

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Lo lamento, señor Consejero de Sanidad, pero ha concluido su tiempo y no tiene la palabra. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*) (*El señor Fernández Martín pide la palabra.*) ¿Qué desea, Señoría?

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN** (*Desde los escaños.*): Otra vez sobre el debate, yo creo que ha hecho una alusión, que yo creo que es irrespetuosa, al señor Simancas...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, no tiene la palabra.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN** (*Desde los escaños.*): Bien.

El Sr. **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al siguiente punto del Orden del Día.

**Moción, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, subsiguiente a la Interpelación 14/02, sobre política general en materia de contratación administrativa.**

————— **M-1/02 RGEP. 728 (V)** —————

Se ha presentado una enmienda de modificación del Grupo Popular. Tiene la palabra el Secretario de la Cámara para su lectura.

El Sr. **SECRETARIO SEGUNDO** (Sanz Agüero): Enmienda de modificación del punto 5, sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor: "La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que la información de los contratos inscritos cada trimestre en el registro de contratos que se facilita a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 e) del Decreto 214/1998, de 17 diciembre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del registro de contratos de la Comunidad de Madrid, se remita también en soporte magnético en un plazo no superior a los 60 días siguientes al trimestre al que corresponda".

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor

Sanz. De acuerdo con el 203, procede, en primer lugar, la defensa de la moción por el Grupo Socialista. Por un tiempo de quince minutos, tiene la palabra su Diputado, don Antonio Fernández Gordillo.

El Sr. **FERNÁNDEZ GORDILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, el pasado jueves discutíamos en esta misma Cámara la interpelación presentada por mi Grupo Parlamentario sobre la política general de contratación administrativa que el Gobierno presidido por el señor Ruiz-Gallardón viene aplicando en la Comunidad de Madrid. Una política que, a juicio de nuestro grupo político, se viene caracterizando por la opacidad y la falta de transparencia, por las negativas y retrasos en informar a esta Cámara de expedientes de contratación, lo que ha originado, entre otras cosas, los más de 700 amparos solicitados al Presidente de esta Asamblea, el uso y el abuso de los procedimientos de contratación criticados en su día por el Grupo Popular, como es el caso de las subastas versus concursos, el procedimiento negociado, o el procedimiento de emergencia; también la utilización de entes públicos y sociedades mercantiles para bordear el cumplimiento de la Ley de Contratos, que escapan al control de sus contratos, y cuyo volumen en el año 2000 supuso más de 323.000 millones de pesetas, frente a los 100.000 millones de contratos inscritos en el registro de contratos; y, sobre todo, el flagrante incumplimiento, a nuestro juicio, de la Ley de Contratos, especialmente en el caso de los contratistas inmersos en circunstancias que prohíben su contratación y que, en los últimos tres años, ha supuesto, al menos, que una decena de empresas sancionadas por infracciones muy graves por la propia Comunidad de Madrid sobre prevención y riesgos laborales, a su vez, sean contratadas por la propia Comunidad de Madrid, no en una ni en dos ocasiones, sino en más de 70 ocasiones por más de 62.000 millones de pesetas.

(*El señor Presidente abandona la sala.*)

Para hacer frente a esta situación que caracteriza, a nuestro juicio, esta política de contratación del Gobierno que preside el señor Ruiz-Gallardón, hemos presentado la subsiguiente moción. Una moción que, en sus tres primeros apartados, intenta poner de manifiesto esta situación y, a su vez, instar al Gobierno regional a la necesidad de aplicar

con absoluto rigor en la práctica las prohibiciones de contratar con las Administraciones públicas aquellas personas, tanto físicas como jurídicas, que se encuentren inmersas en las determinaciones que a tal efecto establece el artículo 20 de la Ley.

En la pasada sesión plenaria, ante nuestra insistencia en este tema, por fin, el señor Consejero, en su segunda intervención, me contestaba que el Gobierno estaba haciendo una interpretación restrictiva al tratarse de una norma limitativa de derechos, y que sólo en aquellos casos en los que se comprobara la existencia de mala fe del empresario o de daño de entidad a los intereses públicos procedía poner en comunicación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la correspondiente información, al objeto de abrir el correspondiente procedimiento; pero, Señorías, señores del Gobierno, no es esto lo que dice la Ley de Contratos de las Administraciones públicas y ustedes lo saben muy bien. En primer lugar, la Ley en su artículo 20 dice que en ningún caso podrán contratar con la Administración las personas en las que concurran algunas de las circunstancias, entre otras las establecidas en el apartado D, es decir, haber sido sancionadas con carácter firme por infracción muy grave, entre otras, en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, pero, además, la propia Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 21, que trata, como muy bien saben, del procedimiento para su declaración y efectos en su apartado cuatro, establece literalmente: "a los efectos de la aplicación de este artículo, las autoridades y los órganos competentes notificarán a las Juntas de Contratación Administrativa y a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas todas las sanciones y resoluciones firmes, recaídas en los procedimientos correspondientes, a fin de que puedan instruir los expedientes previstos en este artículo o adoptar la resolución que proceda". Tan sólo en el apartado 2 de ese mismo artículo, se establece que el alcance -y subrayo- de la prohibición se apreciará en su caso atendiendo, precisamente, a lo que recordaba el señor Consejero, dolo, manifiesta mala fe en el empresario y a la entidad del daño causado a los intereses públicos, pero ese alcance no excederá de cinco años, con carácter general.

Resumiendo, para que no se pierdan los señores del Gobierno ni nos perdamos en esta Cámara, lo primero que hay que hacer es comunicar las sanciones firmes que imponen los órganos

competentes, en este caso -en su día la Consejería de Economía, ahora Consejería de Trabajo- a la Junta Consultiva de Contratación, y ésta, instruido el oportuno expediente, como no puede ser de otra manera, y para determinar, en su caso, el alcance, es decir, la prohibición de contratar; si la prohibición de contratar es de un mes, de una semana, de seis meses, de cinco años como máximo, tal y como establece la ley, es cuando debe apreciar el daño causado la existencia de dolo o la manifiesta mala fe, tal y como dice, la ley en su artículo 21.2.

No es verdad, señor Consejero, señores del Gobierno, que sea ésa la aplicación que se está haciendo por todos los Gobiernos regionales; y, porque aquí en vez de la casa de la palabra es casi la casa del cronómetro, sólo les voy a poner un ejemplo, porque el tiempo si no el tiempo no me da más de sí, consulten el informe a ese efecto, que en 1996, el 23 de julio, emite la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, el informe número 6, de la Junta de Andalucía, como consecuencia, precisamente, de la instrucción de varios expedientes de la prohibición de contratar, relativos a varias empresas, a las que se aplicaba, además, la resolución de contratos por la Consejería de Salud en aplicación de ese artículo 20.

Si ustedes prefieren, por aquello del color político, consulten con el Ministro de Hacienda; consulten también con su Ministro de Hacienda, que, con fecha 15 de junio del año pasado, a propuesta, precisamente, de la Junta Consultiva, acuerda la prohibición de contratar por cinco años, a una empresa de seguridad de vigilancia siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 11 a 14, del Real Decreto 390 de 1 de marzo de 1996, pero si, a pesar de todo, siguen teniendo dudas recuerden, en todo caso, que las prohibiciones que establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 20, incorpora, en definitiva, el contenido de las Directivas Europeas al respecto, y los criterios establecidos en las mismas, como muy bien saben; primero de la Directiva 71/305 y, luego, de la directiva que la sustituye, Directiva 93/37 o si prefieren consulten el informe número 44, que en 1998 dictamina la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Administración General del Estado, emitido, precisamente, como consecuencia, de una consulta establecida al respecto por la Confederación Nacional de la Construcción, que les leo a continuación.

"En cuanto a la prohibición de contratar, la

Ley no considera causa de la misma el incumplimiento de las obligaciones de las empresas, sino la circunstancia de haber sido condenada o sancionada con carácter firme por delito o infracción grave en materia de integración laboral de minusválidos o por delito o infracción muy grave en materia de seguridad y salud en el trabajo."

Pero, si además ustedes no aplican en la práctica las prohibiciones de contratar, contenidas en el artículo 20 de la Ley, ¿me quieren explicar cómo van a aplicar el acuerdo que adoptó esta Cámara el día 8 de marzo, que propuso además su Portavoz, el del Partido Popular, y que defendió excelentemente don Benjamín Martín desde esta tribuna? ¿Cómo van a aplicar, si no, el propio acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de diciembre del año pasado, que, entre otras cuestiones, plantea también la extensión de la prohibición de contratar a aquellas personas físicas o jurídicas sancionadas con carácter firme por cualquier infracción a la normativa de seguridad y salud en el trabajo? Y, demás -y quiero subrayarlo- se lo presentan a los sindicatos y a los empresarios como parte de las propuestas normativas del borrador del plan director de prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid, borrador presentado el 29 de enero, comprometiéndose, además, en ese borrador el Gobierno regional a garantizar el cumplimiento de dicha normativa en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, después de 24 reuniones con los agentes sociales.

¿Alguien me quiere explicar cómo van a hacer esto? ¿Cómo van a hacer esto con las faltas leves y con las graves, si no son capaces de hacerlo con las faltas muy graves? Yo creo que deben, señores del Gobierno, dejar de engañarse, dejar de engañarnos, poner punto final a la ceremonia de la confusión, y, cuando menos, empezar a aplicar esto con todo rigor, porque es un tema absolutamente sensible para los madrileños.

Por eso, en nuestra moción les instamos a que cumplan la Ley -no podía ser de otra manera-, a que cumplan la Ley en sus tres primeros apartados, tal como dice la moción: con rigor, pero cumpliéndola, porque para mi Grupo la siniestralidad laboral no es una anécdota, tal y como se calificaba aquí el otro día, sino una grave situación que se ha llevado por delante 142 vidas el año pasado, y que hoy mismo se ha llevado otra vida en la planta regional de tratamiento y reciclado de Pinto. El año pasado ha habido más de 1.500 heridos graves, y más de 100.000 heridos leves.

Además de todo esto, en los apartados tercero y cuarto de nuestra moción, queremos impedir la permanente huida del Derecho administrativo -que diría don Jesús Posada, hoy Ministro de Administraciones Públicas- cuando ustedes intentan eludir el cumplimiento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, canalizando las obras más importantes de esta Comunidad a través de entes públicos y de sociedades mercantiles, intentando escapar del control periódico y democrático de esta Cámara. Esto lo demuestra, insisto, el hecho de que por cada peseta de un contrato que se inscribe en el Registro de Contratos, tal y como demostró el otro día la Memoria a la que hizo alusión el Consejero, y que ha tenido entrada en esta Cámara, tres pesetas son contratadas por entes públicos y sociedades mercantiles en ese mismo período.

Pero, curiosamente, aparte de los ejemplos de Arpegio, Tres Cantos o Mintra, el ejemplo más claro y más paradigmático lo constituye la empresa que preside, precisamente, el señor Consejero de Hacienda, del que depende, entre otras cosas, la Junta Consultiva, es decir, velar por el cumplimiento de la legalidad en este terreno: la empresa Arpoma; una empresa que, como diría un amigo mío, con un gallego y ocho personas más -lo digo entrecomillas y coloquialmente- se bastan y se sobran para contratar obra por más de 54.000 millones de pesetas en estos momentos, y lo mismo construyen un hospital materno-infantil por más de 14.700 millones en la calle O'Donnell, que rehabilitan el archivo regional por un importe cercano a los 8.000 millones, que hacen una residencia de Alzheimer, que el Cuartel de Pavía por más de 2.200 millones, que se ponen a reconstruir el Palacio de los Deportes por más de 7.600 millones de pesetas. En fin, una maravilla de lo que significa la especialización, el grado de cualificación de las empresas como instrumento de gestión y transparencia en el tema de la contratación administrativa.

No quisiera verme obligado a recordarles al respecto las propuestas que su propio grupo político ha presentado en esta Cámara: la Proposición No de Ley 32/1994, en la que el Grupo Popular instaba a consagrar el derecho a la información; la Proposición No de Ley 12/1993, en la que el Grupo Popular instaba a incluir en el Registro de Contratos a las empresas públicas; la Proposición de Ley 3/1993, instando la clasificación, solvencia, Registro de Contratos; o la Proposición de Ley 8/1993, planteando

la modificación de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid en este sentido.

Y, por favor -se lo ruego-, no comparen la actual situación con la anterior, por dos motivos: en primer lugar -y el señor Consejero lo sabe muy bien-, porque no es comparable el marco legislativo en que antes se desarrollaba la contratación y el marco legislativo en el que se desarrolla ahora, y, en segundo lugar, porque, a pesar de los malos y perversos que eran los socialistas gobernando en anteriores Gobiernos en esta Comunidad de Madrid, ni un solo año dejó de llegar a esta Cámara la Memoria de la Junta Consultiva, y de siete años de Gobierno del señor Ruiz-Gallardón, tan sólo una memoria ha entrado en esta Cámara, en enero de este ejercicio, referida al ejercicio 2000. El propio Diputado Popular, señor Moreno Casas, en la sesión de la Comisión de Vigilancia de Contrataciones, celebrada el 15 de junio de 1994, reconocía que el Gobierno socialista respondía con puntualidad a cualquier petición de la oposición, y concluía -y cito textualmente-: "Y le aseguro que en el caso de que el Partido Popular gobierne, esta Comunidad va a seguir siendo pionera en el tema de contratación." Como diría también algún amigo mío: "sic transit gloria mundi".

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Echeverría Echániz): Señoría, le ruego que vaya terminando.

El Sr. **FERNÁNDEZ GORDILLO**: Voy terminando, señor Presidente. Los otros tres apartados de la moción que hoy presentamos pretenden dar transparencia a la contratación administrativa de la Comunidad de Madrid, asegurando la información del Ejecutivo hacia el Legislativo con agilidad; por eso, no tenemos ningún complejo en aceptar la enmienda de modificación que ha presentado el Grupo Popular al apartado 5 de la moción, y, lógicamente, pedimos a la Presidencia la votación conjunta de esa enmienda con el resto de nuestra moción, tal y como determina el artículo 207 del Reglamento de la Cámara.

Termino, Señorías, Señor Presidente, diciendo que la realidad social y política de las regiones situadas en la Unión Europea reclama, en los tiempos que corren, que éstas se expresen cada vez más y con mayor intensidad en términos de democracia, y hablar de democracia a comienzos del

siglo XXI debe tener cada vez más que ver con hablar de transparencia en la gestión, de transparencia en el gasto público, y de transparencia en los procesos de contratación, sometiendo permanentemente las decisiones de la Administración al control de los representantes de la soberanía popular. Esto es lo que piensa el Grupo Socialista, y eso es lo que hemos planteado en nuestra moción. Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Echeverría Echániz): Gracias, Señoría. Al haberse presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martín Vasco por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quisiera agradecer al Diputado señor Gordillo las amables palabras que me ha dedicado, y espero que, a pesar de que hoy discrepemos, siga opinando que mi intervención es igual de gloriosa que la que usted hacía de referencia.

Ha leído usted unas palabras que dijo un antiguo Diputado del Grupo Popular en la Legislatura correspondiente al período comprendido entre los años 1991 y 1995; se le ha olvidado a usted decir la fecha, y sería bueno que usted contrastara la fecha porque verá que esas declaraciones son antes de que pasara el caso Atocha, que es algo importante en la historia de la contratación de la Comunidad de Madrid, y que estoy seguro de que corregirían o modularían algún contenido de esas palabras.

Decía usted que con esta moción pretende mayor eficacia, claridad, rigor, control, garantizar la transparencia en la contratación, respetar el principio de igualdad, no discriminación y libre concurrencia. Eso, señor Gordillo, lo pretende usted, y lo que pretenden también el Grupo Popular y el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y eso, además, no solo lo pretenden los Grupos políticos, sino que son los principios en los que se basa la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y, evidentemente, esos principios que son loables, usted lo reconoce, nosotros los damos por válidos, el Gobierno no es que solo los dé por válidos, sino que, además, los aplica, señor Gordillo. Porque usted ha hablado aquí de opacidad, de falta de transparencia, de ocultismo, etcétera; son impresiones subjetivas muy buenas por su parte, pero, desde luego, son afirmaciones

absolutamente gratuitas porque no ha probado nada. Yo puedo hoy afirmar aquí que tengo una voz maravillosa y que voy a ser el próximo cantante de "Operación Triunfo", y como no me ponga a cantar con cierta presteza evidentemente no habré probado nada. *(Risas.)* Algo así le ha pasado a usted, porque ha hecho unas afirmaciones maravillosas y resulta que no nos ha probado nada. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

Señor Gordillo, el otro día tuvo usted una interpretación difícil para usted y hoy vuelve a tener una interpretación difícil para usted, porque nos hace unas argumentaciones que son como castillos en el aire. Se le olvida a usted que antes de construir una moción, que antes de construir un edificio, hay que hacer una buena cimentación, hay que hacer una buena justificación.

Usted, hoy, nos viene a proponer una serie de medidas que son como castillos en el aire; incluso no son como castillos en el aire, sino realidad virtual. Hace usted una interpretación de la ley que choca, incluso, con la literalidad de la ley. Y no sólo se permite usted hacer esas interpretaciones, sino que acusa al Gobierno de la Comunidad de Madrid diciendo: "Y como no cumplen ustedes con la interpretación que yo le doy a la ley, están incumpliendo el contenido de la ley". Y es que el Gobierno de la Comunidad de Madrid hace la aplicación literal de la ley. Se lo voy a demostrar, señor Gordillo, para que vea que usted está haciendo un ejercicio de crear castillos en el aire.

Hablaba usted de la resolución de la Junta Consultiva de la Contratación; es verdad, la tenemos, y, si quiere, la leemos, y la leemos tranquilamente - que es lo que le decía el señor Consejero el otro día-. Usted dice que la comunicación es automática, y eso lo dice usted como Diputado del Grupo Socialista. Fíjese que cosa más curiosa dice la Junta Consultiva de la Contratación. Dice: "En definitiva, es el propio Ayuntamiento el que debe decidir si a la vista de las circunstancias concurrentes se debe iniciar o no..." Señor Gordillo, se lo repito: "...se debe iniciar o no expediente para la declaración de prohibición de contratar." No sé, señor Gordillo, si su interpretación, que, desde luego, es muy legítima; si la interpretación técnica, que le reconocía usted el otro día al señor Muñoz Abrines, le significará algo, pero, evidentemente, esto no son voluntades políticas, no son palabras en el viento; esto es interpretación concreta, señor Gordillo, y esto entra en verdadera colisión en todo lo que usted ha dicho esta tarde; le

deja absolutamente con una nebulosa, con una entelequia en sus argumentaciones y en sus justificaciones.

Dice usted que se debe apreciar luego si incurre dolo, si incurre mala fe, o si incurre daño causado a los intereses públicos. Señor Gordillo, de verdad, eso no lo dice el artículo 21.1; léase el artículo 21.2 del Texto Refundido y ya verá como eso, como dice la interpretación de la Junta Consultiva, lo tiene que valorar la Administración sancionadora, y es la que tiene que hacer la valoración, como dice: "Si procede o no procede la remisión."

Habla usted en su primer punto de la moción de hacer una serie de requerimientos de cumplimiento a la Administración, y usted, señor Gordillo, puedo entender que sea de ese grupo, no lo sé, de que entiende que solo existe un poder, el legislativo o el ejecutivo; sin embargo, este Grupo entiende que hay tres poderes: el legislativo, el ejecutivo y el judicial. Y fíjese, nosotros producimos normas, y, una vez que producimos normas, son de obligado cumplimiento; no tenemos que estar reclamando al Gobierno que las cumpla; para eso está el Poder Judicial. Señor Gordillo, aunque fuera verdad lo que usted ha dicho, está el Poder Judicial, pero usted nos dice que requiramos al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que cumpla la Ley de Contratos y las distintas resoluciones de la Asamblea de Madrid; si no las ha incumplido, señor Gordillo, es que usted no ha traído ni la más mínima prueba. De verdad, en derecho, la carga de la prueba corresponde a quien alega algo, y usted alega que este Gobierno incumple y no trae ni la más mínima prueba, ni la más mínima, señor Gordillo, y se queda usted tan ancho y tan feliz. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

Además, habla usted de que el acuerdo de prohibición de la contratación debe inscribirse en el Registro de Licitadores. Y ¡Oh, novedad: descubrimiento de América!, que dice: "Señores del Gobierno, la solución al problema que tienen planteado ustedes es inscribir la prohibición de contratación en el Registro de Licitadores. ¿Qué hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid? No la inscribe en el Registro de Licitadores; es verdad, señor Gordillo, no; damos de baja la inscripción, señor Gordillo. Nosotros superamos su propuesta; nosotros damos de baja la inscripción cuando hay una prohibición de contratar en una empresa. Señor Gordillo, ¿qué nos viene a proponer? ¿Que nosotros le votemos que nos quedemos a mitad de camino

cuando este Gobierno ha recorrido como siete Comunidades Autónomas más que su propuesta? Evidentemente, señor Gordillo, yo creo que en esta Cámara, y sobre todo entre los Diputados del Partido Popular, no corre el espíritu de ir hacia atrás y retroceder al pasado; corre el espíritu de estar en la vanguardia, y, como decía el señor Consejero en su intervención, cuando hay una prohibición de contratar, se da de baja automáticamente en el Registro de Licitadores.

También dice usted que hay una intención oculta, y nos propone que apliquemos -y fíjese usted en lo que dice su moción- a las entidades mercantiles de derecho público las condiciones de prohibición de contratar recogidas en la Ley de Contratos; que las apliquemos. Y eso, ¿cómo lo quiere usted hacer? ¿A través de una moción? Es decir, le dice al Gobierno que proceda por la vía de hecho, en contra del sentido literal y en contra del espíritu de la Ley, y que se olviden de algo que está, según la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, fuera de la aplicación de esas cláusulas de prohibición de contratar, y que procedan por la vía de hecho, porque ya sólo la interpelación del Grupo Socialista es título suficiente como para que el Gobierno, a pesar de que la ley diga blanco, diga que lo va a hacer negro.

Mire, señor Gordillo, no se puede venir aquí a decir que este Gobierno incumple, y luego usted cogerse el tambor y la pandereta y animarle a que incumpla la ley. Eso, señor Gordillo, no es coherente. Por tanto, nuevamente, es una entelequia, un castillo en el aire.

Acaba usted ya con lo último -y me cita a mí personalmente-, diciendo que se han dictado diferentes resoluciones por parte de la Asamblea, que han sido todas incumplidas, y hace usted referencia a la que a mí me afectaba sobre la seguridad de la contratación. ¿Sabe usted cuántas semanas tardó el Gobierno de la Comunidad de Madrid en aplicar la resolución que se aprobó por unanimidad de todos los Grupos políticos en esta Asamblea? Cinco semanas, señor Gordillo -y tengo aquí el Dictamen de la Junta Consultiva-; cinco semanas tardó el Gobierno de la Comunidad de Madrid en ponerlo en marcha. ¡Hombre! Parece que cinco semanas no es un retraso excesivo. Desde luego, descartamos lo que usted decía de incumplimiento; descartamos el incumplimiento. Podríamos hablar de pequeño retraso, pero cinco semanas, señor Gordillo, de verdad que no es un retraso.

Habla usted de hacer cumplir, como dice su

moción, la resolución de 6 de mayo del año 1997 -que la tengo aquí-. Y, ¿qué dice la resolución de 6 de mayo de 1997? Primero: Que en los procedimientos se apueste siempre por el procedimiento abierto frente al restringido y el negociado. El otro día le decían el señor Muñoz Abrines y el señor Consejero, que esta Comunidad tiene a gala y honor que el 80 por ciento de los contratos que se celebran se realicen a través del procedimiento abierto. Luego, parece ser que se está cumpliendo. El 80 por ciento es un porcentaje casi de notable o incluso hasta de sobresaliente.

¿Qué dice, además, la resolución? Que el procedimiento negociado se utilizará exclusivamente en los supuestos tasados por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Si usted tiene algún conocimiento de que el procedimiento negociado se haya utilizado para otra virtualidad, evidentemente, lo tendrá que manifestar a la Cámara, pero, como no lo tiene, tendrá que reconocer que los datos que le dábamos sobre el procedimiento negociado, donde el importe sólo supone el 6,99 por ciento, y, en número de contratos, el 20 por ciento del total referido a la contratación del 2000, evidentemente, son datos contundentes que manifiestan el cumplimiento estricto de esta resolución. Y, por último, dice la resolución que, en el concurso, los criterios de adjudicación se indicarán en los pliegos por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se le atribuya, dejando, asimismo, constancia de los métodos o fórmulas de valoración. Nuevamente, señor Gordillo, esto se cumple no sólo una vez, sino todos los días y a todas horas; todos los pliegos, señor Gordillo, y seguro que usted los ha podido mirar uno por uno, dan cumplimiento exacto y puntual de todos estos extremos.

Voy terminando, Señorías, diciendo que la única propuesta que nosotros vemos razonable y coherente, y que por eso presentamos una enmienda, es en la que usted hace referencia a que se mejoren las comunicaciones de los contratos a la Asamblea de Madrid. Usted nos acusa de opacidad y ponemos el envite sobre la mesa y le decimos, señor Gordillo: no tenemos ninguna intención, como de hecho hemos demostrado hasta la fecha, de ocultarles nada; de verdad, no hay intención de ocultarles nada, facilidades máximas, y les presentamos una enmienda en la que acotamos que nos comprometemos a remitir toda esa documentación que usted reclama en el plazo máximo de 60 días.

Señor Gordillo, iniciaba mi intervención diciendo que es muy difícil construir castillos en el

aire, sin cimentación; es muy difícil, señor Gordillo, darle a las normas interpretaciones distintas al sentido literal que viene recogido en la ley, y, sobre todo, es muy difícil, señor Gordillo, ante una máquina aplastante como es la evidencia de los datos, afirmar sin pruebas, sin ningún tipo de coherencia ni consistencia, que se está incumpliendo la ley por parte de este Gobierno, porque este Gobierno podrá tener algunos errores, pero, desde luego, que es exquisito en el cumplimiento de la ley es una medalla que hay que reconocer todos los días a este Gobierno. Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.) (El señor Sabando Suárez pide la palabra.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. ¿Señor Sabando, qué desea?

El Sr. **SABANDO SUÁREZ** *(Desde los escaños.)*: Gracias. Quería pedirle la palabra en virtud del artículo 114.3, por una referencia que ha hecho el señor Martín en el momento de cimentar su argumentación con una referencia al caso Atocha.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Yo siento no poder darle la palabra, porque en la referencia al caso Atocha no encuentro ofensiva bajo ningún concepto hacia ningún grupo político.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ** *(Desde los escaños.)*: Usted recordará que en el caso Atocha estuvimos inculcados tres Consejeros del Gobierno socialista; el señor Martín fundamenta parte de su intervención ahí, y los tres Consejeros fuimos absolutamente absueltos con todos los pronunciamientos favorables, ¡favorables! *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. Por favor, señor Portavoz, no tiene usted la palabra, ya ha dado el mensaje que quería dar y nadie tenía ninguna duda sobre el tema. Además, el caso Atocha al que ha hecho referencia el señor Martín Vasco no era ningún fundamento, ninguna base para toda su intervención, ni creo que haya sido aludido con ningún

motivo ofensivo bajo ningún concepto.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ**: Pues que retire eso.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Franco González por tiempo de quince minutos.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Señor Presidente, permítame, antes de comenzar y entrar a fondo en el motivo que nos ocupa con esta moción, hacer alguna consideración. Señora Consejera de Servicios Sociales, me acuso de haberme reunido con los sindicatos para hablar de este tema; me acuso de haber tomado café con el señor Gordillo para hablar de este tema. *(Risas y aplausos en toda la Cámara.)*

Miren, lo que pasa es lo siguiente: es que de verdad esta vez, y deben ser humildes, les han pillado con el carrito del helado; les ha pillado el señor Gordillo; les ha pillado, porque ustedes tienen la lengua muy caliente y la voluntad muy blanda, y el señor Martín Vasco, que cambia de discurso como de camisa -de camisa cambia, constato el hecho, dos o tres veces al día- *(Risas.)*, decía, con motivo de una intervención que tuvo en esta Cámara, lo siguiente -palabras del señor Martín Vasco, creo que el 8 de noviembre del 2001-: "También proponemos la modificación del Real Decreto legislativo que regula la Ley de Contratos del Estado, en el sentido de que se establezca la prohibición de contratar con la Administración Pública a cualquier empresa que haya sido sancionada por cualquier infracción de la normativa sobre seguridad y prevención de riesgos laborales." Sigue diciendo una serie de cuestiones, y, al final, dice: "Pero lo que quiere el Grupo Popular es que sea cualquier infracción la que le impida contratar con las Administraciones Públicas, y no aquellas que sean calificadas como muy graves." ¿Está claro o no está claro, o hay que ir a Salamanca para aclarar estas cosas? ¿Está claro? Yo creo que está claro cuál era el sentido del Portavoz del Partido Popular. Se le calentó la lengua. Ya les dije a SS.SS. en el anterior Pleno, que yo me eché las manos a la cabeza en el escaño; pero me dije: "Como ellos son los mejores, vamos con ello".

*(El señor Presidente se reincorpora a la*

sesión.)

Por tanto, estamos hablando hoy de lo que estamos hablando, y no digan que no se ha dicho nada. Estamos hablando de que, a pesar de todas estas palabras; a pesar de la Ley de Contratos del Estado; a pesar de la legislación que la desarrolla claramente, y, a pesar de sus afirmaciones, una serie de empresas han contratado, por valor de equis miles millones de pesetas, con esta Comunidad, a pesar de que eran empresas que merecían y tenían sanción, y lo demás ya es cuento; lo demás es cuento. Eso es lo que ha ocurrido. Si quieren ustedes no hablo de esto; si quieren ustedes hablo del “botellón”, y estoy toda la tarde hablando del “botellón”, que es lo que les interesa para distraer la atención -y me ha salido pareado-, o de “Operación Triunfo”; de lo que quieran. Pero, si hablamos del tema, éste es el tema.

Después de todo esto, el día 30 de enero, el señor Peral se ha reunido con los sindicatos, y les ha llevado una propuesta a dichos sindicatos que viene a decir lo mismo que dijo el señor Martín Vasco; lo mismo. El 30 de enero, ¡eh!, ahí al lado. O se le calienta la boca a todos, o no entiendo nada, porque ésta es la propuesta, escrita negro sobre blanco, que hizo el señor Peral, responsable de este Gobierno, a los sindicatos el 30 de enero.

Entonces, ¿dónde estamos? O sea, hay legislación; hay instrumentos suficientes; falta voluntad, y lo prometido es deuda, y que todo no se salda con que el grande, él, el sire, el señor, el Cid, se vaya a Miami a vender humo. ¡Que no! Aunque, como consecuencia del viaje, haya miles de plurirreportajes en la prensa nacional, aunque esto es otra cosa. Se salda prometiendo y cumpliendo. No podemos crear titulares, y se lo he dicho continuamente, y se lo dijo mi Portavoz en su discurso del debate del estado de la región; no se pueden estar haciendo titulares todos los días, cuando te levantas por la mañana más caliente o más frío, prometiendo cosas que sabes que no puede cumplir o que no vas a cumplir, porque, ¿saben SS.SS. lo que ha pasado? Si es muy sencillo; lo digo en román paladino, para que lo entienda la gente. Lo que ha pasado es lo siguiente: que han llegado las empresas, y han dicho: “Pero, adónde vais vosotros, amiguetes, como me sancionéis, echo a todos los trabajadores y se quedan en el paro”, como si no hubiera otras empresas que sustituyeran a La Sepulvedana o a Ortiz y Cia para hacer las obras de esta Comunidad, y cumplieran. Y se lo han creído; se

lo han tragado. Ése es el problema, y La Sepulvedana es una de las empresas que ha incumplido, y no se las voy a leer todas, porque se me acaba el tiempo, y no les puedo decir otras flores que me faltan.

Por tanto, yo creo que si ustedes en este momento, después de lo que han dicho, han prometido, han explicado, no votan esto, están votando contra la legislación y contra el desarrollo de esa legislación, porque yo sí sé leer, y a mí me da la impresión de que la proposición no de ley no se queda a medio camino, y, si se hubiera quedado a medio camino, ustedes, que son tan listos, enmiéndenla para más, pero para cumplir. ¿Que se queda a medio camino que la Asamblea de Madrid inste al Consejo de Gobierno al cumplimiento de los artículos 11 ó 14 del Real Decreto 390, etcétera? ¿Eso es quedarse a medio camino? Eso es decir que la Asamblea de Madrid cumpla la ley, y que inste a los órganos y a las autoridades que sean competentes para hacer efectivas las sanciones. Pero, bueno, ¿dónde estamos? O que se haga una transparencia en todos los sentidos, que es lo que vienen a pedir el resto de los apartados; o que la Asamblea de Madrid inste al Consejo de Gobierno para que el Registro de Contratos se envíe a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la Cámara. ¡Pero si eso es una obligación que los Diputados y la Comisión de Vigilancia esté enterada de las cosas para que se pueda pronunciar rigurosamente y para que la oposición no sea tan perversa de decir a todo que no!

Además, les ha dicho el señor Gordillo -al que, por cierto, deben ascender enseguida- una cosa muy fuerte: que ustedes, cuando contratan, consideran cuestiones de urgencia cualquier cosa. Yo le he escuchado, y cuando en el apartado 11 d) de la normativa oportuna se dice: “Los órganos de contratación sólo podrán declarar de emergencia aquellos expedientes en que concurran alguna de las siguientes circunstancias:

“a) Cuando la Administración tenga que actuar de modo inmediato a causa de acontecimientos catastróficos”, y les ha dicho: ¡Si están ustedes en algunos casos concretos, y yo le pongo otros, en el Colegio San Fernando, en la residencia de menores, haciendo, contratando obras de esta forma! ¿Es que hay alguna situación catastrófica? ¿Hay guerra? El apartado b) dice: “Ante situaciones que supongan grave peligro”. ¿Es que en esos casos que él ha citado, y en este que yo cito, hay grave peligro para algo? Otro apartado: “Cuando se produzcan necesidades que afecten a la defensa

nacional". Bueno, no sé si habrá alguien que piensa atender dentro de la residencia contra la defensa nacional; me temo que no.

Por tanto, por favor, humildad, reconocer los errores. En este caso les han pillado y muy bien, y no ha hablado solo un miembro del Consejo de Gobierno, o el señor Martín Vasco, sino que han sido varios: uno por una parte diciendo que no había legislación suficiente para aplicar las sanciones; otro, prometiendo a los sindicatos que, a pesar de lo que habíamos dicho aquí y habíamos discutido, iba en pie las palabras del señor Martín Vasco. ¿Pero dónde estamos?

En consecuencia, señores del Gobierno, luego no me hagan esta parafernalia otra vez de poner ahí una especie de enmienda que viene simplemente a demorar un poco más la presentación de los contratos. Métanse en el rigor. Si han votado y han propuesto estas mismas cosas que les está pidiendo el Grupo Socialista, ¿por qué no las van a votar hoy? Porque les da lo mismo, porque mañana esta situación de incumplimiento no va a significar la misma propaganda que significó en su día la promesa de prohibir contratar con las empresas -todavía lo tengo aquí y ahí arriba-. No confíen en la suerte, que la suerte es muy traicionera. Reconduzcan SS.SS. sus posiciones actuales y voten esta proposición no de ley que es votar la ley y la normativa que ya existe. Muchas gracias. *(El señor Martín Vasco pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín Vasco.

El Sr. **MARTÍN VASCO** *(Desde los escaños.)*: Señor Presidente, pedimos votación separada del punto número 5 de la Moción presentada por el Grupo Socialista, y el resto en bloque. *(El señor Fernández Gordillo pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene la palabra el señor Fernández Gordillo.

El Sr. **FERNÁNDEZ GORDILLO** *(Desde los escaños.)*: Señor Presidente, dos cuestiones. En primer lugar, de acuerdo con el artículo 207.3, acepto la enmienda presentada por el Grupo Popular, aunque no recibamos la información a la semana siguiente, sino a los dos meses, en 60 días, como ellos creo

que concretaban en la enmienda; pero, de acuerdo con lo que dice el artículo 207.3, pedimos que, incorporada esa enmienda a la moción presentada, se vote globalmente. En segundo lugar, para entregarle a la Mesa de la Cámara, porque yo no miento, y es de lo que se me ha acusado, la relación de empresas que hemos detectado que contratan con la Administración a pesar de tener sanciones muy graves, para que conste en el Diario de Sesiones. *(Grandes aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Señorías, ha concluido el debate. La Moción se va a votar como ha solicitado el representante socialista: toda ella en su conjunto. Sometemos a votación la Moción.

*(Efectuada la votación, quedó rechazada la Moción por 45 votos a favor y 51 votos en contra.)*

Queda rechazada la Moción. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular que insta al Gobierno de la Comunidad a establecer y llevar a efecto, en el plazo de seis meses, un plan de identificación de actividades sanitarias no autorizadas, en colaboración con las autoridades municipales, colegios profesionales y sociedades científicas de las especialidades médico-quirúrgicas implicadas en esta actividad sanitaria.**

———— PNL- 10/02 RGEP. 466 (V) ————

Se han presentado dos enmiendas de Izquierda Unida, una de modificación, y otra de adición. Ruego a la Secretaria Tercera de la Cámara que proceda a su lectura.

La Sra. **SECRETARIA TERCERA** (Enseñat de Carlos): Las enmiendas de Izquierda Unida dicen lo siguiente. Enmienda número 1, de modificación: Sustituir en el texto de la proposición el cardinal "seis" por el cardinal "tres". Enmienda número 2, de adición: Añadir al final de la parte dispositiva de la proposición no de ley, después de "actividad sanitaria", y de cambiar el punto final por una coma, una frase del siguiente tenor: ..."así como aquellas entidades y

organizaciones sociales con representación en el Consejo de Salud de la Comunidad de Madrid". Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. El debate va a desarrollarse de acuerdo con el artículo 207 del Reglamento. Consecuentemente, en primer lugar, procede la defensa de la iniciativa por el Grupo Popular por tiempo máximo de quince minutos. Tiene la palabra el señor Femosel Díaz.

El Sr. **FERMOSEL DÍAZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, el Plan que habla de instar a ayuntamientos, colegios profesionales y asociaciones profesionales para detectar actividad no sujeta a la normativa tiene en la Comunidad de Madrid, en cuanto a esta normativa, una trayectoria larga. Probablemente sea la actividad sanitaria la que más precoz inicia su andadura. Y se lo digo porque, ya en el Decreto de 1985, se fijan los requisitos comunes que tienen que tener todos los centros sanitarios que se abran a partir de entonces en la Comunidad de Madrid; requisitos que eran la autorización previa, la inspección y la autorización definitiva, y si quisiera leerles literalmente lo que decía el Capítulo II, en el artículo 3, en su apartado b): "El acta de inspección de los servicios correspondientes de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, sin la cual no podrán iniciar su actividad y se presumirán clandestinos..." Meses después se realiza una orden, que creo que es una orden importante en el ordenamiento sanitario de la Comunidad, porque no sólo reúne los requisitos que tienen que tener esa inspección previa en cuanto a las características físicas del centro, las instalaciones, el aparataje y la plantilla, sino que hace una definición de casi todos los centros que en aquel entonces existían, normatizando su superficie, su personal, sus medios y cualquier otro tipo.

Posteriormente, con el tiempo, en el año 1994 se normatiza el registro de centros, que tiene que tener, como mínimo, un código del centro, un nombre del centro, el tipo de centro, la localización del centro, la fecha de inscripción, la dirección, el municipio y la finalidad asistencial para la que está el centro.

En el año 1994, en el mismo año, aparece por primera vez la regulación de las unidades de cirugía ambulatoria, que es donde se realizan la mayoría de estos procesos quirúrgicos que tienen que ver con la estética, y la regula bien. Dice el Decreto:

"Es un espacio físico inmueble donde se prestan servicios exclusivamente de tratamiento quirúrgico a procesos subsidiarios de cirugía realizada con anestesia general, local, regional o sedación que requiere cuidados postoperatorios poco intensivos de corta duración, por lo que no necesitan internamiento y pueden ser dados de alta en pocas horas." Además, fija los especialistas que debe tener, el aparataje que debe tener por si surgen complicaciones; es un carro de parada fundamental para todo hecho.

Y, así, llegamos al Decreto de 1997. Como el de 1985 sólo era para los centros de nueva creación, esa normativa se extiende a los centros sin distinción de la fecha de apertura para lo cual se da una cadencia de tres años para que cumplan la normativa todos y absolutamente todos los centros de la Comunidad de Madrid, y, además, incluye que, para dar la licencia definitiva, se deben de presentar los títulos académicos, un seguro de responsabilidad civil, certificado de industria en aquellos sitios donde haya UVI y quirófanos, y la cartera de servicios.

Del 97 pasamos a la Orden de 2000, donde se vuelven a recalificar las unidades de cuidados intensivos, de obstetricia, neonatología y cuidados intensivos neonatales. Y ya el salto es al 2001, llegando a la LOSCAM. La LOSCAM, como es lógico, recoge toda la legislación anterior, que acredita y garantiza la prestación de una asistencia sanitaria de calidad; tanto en los públicos como en los privados recoge un régimen sancionador que tiene como novedad -y se lo voy a leer- "la identificación falsa o contraria en cuanto a los méritos, experiencia o capacidad técnica del personal sanitario en su actividad profesional y en sus relaciones asistenciales con la población será una falta leve siempre que no merezca el calificativo de grave o muy grave". Se está garantizando que no se pueden inflar los currículum, que no se puede inflar la experiencia y que no se puede falsificar ningún título. Pero, además, también dice -y también es novedoso-: "Dificultar o impedir el disfrute de cualquiera de los derechos relacionados en la presente ley a los ciudadanos respecto a los servicios sanitarios o socios sanitarios públicos o privados"; en consecuencia, le garantiza el consentimiento informado, le garantiza el informe de alta y le garantiza una información veraz. Ésa es la norma. Yo creo que es una norma buena; no hay Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo largo de su historia que no haya legislado sobre el tema y, probablemente, sea la norma más exigente que haya en el Estado español, pero ya hemos visto y por la

experiencia sabemos que no sólo la norma es suficiente, también desde antaño hay un instrumento; el instrumento es el Servicio de Inspección y Acreditación.

Sabemos todos que tienen una larga experiencia, que son cualificados profesionales y que su función es muy importante. Es el Servicio de Inspección y Acreditación el que, con expertos a la materia, fija los estándares mínimos que debe de reunir un centro sanitario, repito, público o privado, para que reúna las condiciones de calidad y de que se van a solucionar los posibles accidentes, dentro de lo admisible en medicina. Nos comentaba el Director General que este Servicio de Inspección el año pasado tuvo 41 reuniones con técnicos y expertos para revisar los centros de transfusiones, hemoterapia y otros. ¿Cuál es su herramienta fundamental? La inspección. Hace la inspección de apertura, en la que se certifica que el proyecto y la actividad que van a hacer es acorde con lo que está allí; hacen inspecciones aleatorias, que, como su propio nombre indica, van a unas o a otras sin avisar; hacen inspecciones de oficio ante denuncia o demanda, y hacen inspecciones regladas. Pues, mire, ellos, en su argot, hablan de puntos críticos, y, en esos puntos críticos, la inspección es anual. Le voy a leer los puntos críticos: quirófanos, todos los quirófanos de la Comunidad de Madrid son inspeccionados anualmente; cirugía ambulatoria, todas las unidades de cirugía ambulatoria privadas de Madrid son inspeccionadas anualmente; UVI móviles, y una cosa que no tiene trascendencia, pero que sí da mucha importancia a la actividad de esta Comunidad, como es el programa de trasplantes, donde somos la primera en España -y, como sabe usted, España es la primera en el mundo-; el procedimiento y el seguimiento del procedimiento del programa de trasplantes corresponde también a este Servicio.

¿Qué actividad ha tenido? Vamos a ver si han trabajado mucho o poco. Mire, en el año 1994 realizaron 141 inspecciones; en el año 1997 realizaron 974 inspecciones; y, en el año 2001, han realizado 1.340 inspecciones. En el año 96 estaban registrados, cumpliendo los requisitos que la normativa mandaba, 960 establecimientos sanitarios privados en la Comunidad de Madrid y, en el año 2001, hay 5.000 establecimientos sanitarios privados, de acuerdo con la normativa vigente, que pueden garantizar una asistencia a los ciudadanos sin el riesgo presumible.

Personal. También hemos hecho un esfuerzo

en personal, y de 28 personas que había en el año 99, según nos contó el señor Consejero en la última comparecencia, aquí, en el Pleno, se ha pasado a 40; y, como se hablaba también aquí del Cuerpo de Inspectores, creo que por la Portavoz de Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Insalud, no dudo yo de que aquí alguno de ellos tendrá su utilidad. También tienen un teléfono de atención y de información, y aquí me quiero parar y llamar un poco la atención. Durante los últimos años, las llamadas que tenía este teléfono eran una o ninguna diaria; con la trascendencia de los hechos acaecidos últimamente, se han transformado en 50 ó 60 diarias, lo que ha permitido, previa inspección en la Consejería, cerrar, en el plazo de dos semanas, cuatro clínicas que eran clandestinas. Creo que la información es un derecho, pero la colaboración es, también, un deber del ciudadano, y con la colaboración del ciudadano creo que podemos avanzar mucho en el tema de lo no acreditado.

Aquí llama la atención una cosa, y es que del resto de las especialidades: otorrinolaringología, ginecología, endocrino, digestivo no hay reclamaciones, sólo se producen reclamaciones en una especialidad que ha tenido gran demanda últimamente y relacionadas con la cirugía estética. Como decía el Decreto, la que no tiene autorización es clandestina; clandestino es aquello secreto, es aquello oculto; clandestino es aquello que quiere eludir la ley de una forma secreta o clandestinamente, es difícil de identificar, y es mucho más difícil de localizar, porque es clandestino; lo que conocemos lo podemos inspeccionar, sancionar y cerrar, lo que no se conoce no se puede inspeccionar, cancelar o cerrar, y eso son clínicas clandestinas.

¿Qué queremos hacer con esta proposición no de ley? Queremos que el Consejo de Gobierno se ponga de acuerdo con quien está más cerca del ciudadano, que es el Ayuntamiento, que es el que puede detectar actividades, puesto que él da licencias, y el que puede registrar también denuncias; con el Colegio de Médicos, que es donde se puede acusar a alguien de mala praxis, de falta deontológica, y con las sociedades científicas que son las que registran a los sanitarios cualificados y acreditados, todo en aras de un mejor servicio sanitario en la asistencia sanitaria privada. Espero contar con la colaboración de todos ustedes, porque no es otro el bien que la calidad, a la que tiene derecho el ciudadano de esta Comunidad, aunque vaya a la sanidad privada. Muchas gracias. *(Aplausos en los*

*bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, porque ha presentado dos enmiendas. Tiene quince minutos, doña Caridad García Álvarez.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente, sobre todo, porque es que hay muchas veces en las que mi primer apellido o, en otras, el segundo se olvida. Decía el señor Fermosel que la mayoría eran clínicas clandestinas; cierto, señor Fermosel, lo acabamos de descubrir, pero con unos rótulos luminosos, y una promoción propagandística increíble. ¡Parece mentira que con esos rótulos y esa promoción no se hayan enterado en esta Comunidad de que existían! ¡Parece absolutamente mentira!

Miré usted, le voy a leer una cosa que nos ha enviado un colegio profesional, seguramente, nada próximo a ninguna de las tesis que podemos defender aquí desde la oposición. Dice: "Desgraciadamente, tienen que ocurrir sucesos como el mencionado para que se tome conciencia por los responsables de la salud pública de los niveles que alcanza el intrusismo profesional en nuestro país, y las repercusiones que ello tiene para los ciudadanos". Le aclaro cuál es el colegio para que no hay ningún tipo de problemas: el colegio de fisioterapeuta y demás.

Más adelante, dice, en esta carta que nos han hecho llegar: "En múltiples ocasiones desde este colegio profesional hemos denunciado ante el Servicio de Inspección Sanitaria de la Comunidad de Madrid todas estas formas peligrosas de intrusismo, haciéndole llegar publicidad de un elevado número de centros en los que se realizan tratamientos de fisioterapia y rehabilitación por pseudo profesionales que carecen de la capacidad técnica y legal necesaria. La respuesta recibida del Servicio de Inspección Sanitaria, cuyo responsable es don Enrique del Olmo, ha sido siempre la misma: la imposibilidad de realizar dichas inspecciones, bien por falta de personal, bien por trabas burocráticas.

Resumiendo: los responsables autonómicos de inspeccionar estos centros no han atendido ni a una sola de nuestras denuncias, y nuestros esfuerzos por sacar a la luz a estas clínicas clandestinas han

caído en el vacío.

Señorías, no es una buena práctica política proponer acciones una vez que se han producido hechos tan lamentables. En el enunciado de esta proposición no de ley ya lo relatan ustedes: en esta Comunidad y en el propio Insalud había y hay los mecanismos suficientes para el control de la calidad de la actividad sanitaria; más aún si, como hemos podido conocer a través de las denuncias que todos y todas hemos tenido la oportunidad de poder ver, han sido una constante, tanto por los ciudadanos como por los profesionales, como aquí queda demostrado.

En la intervención anterior ya les comenté la preocupación de los inspectores sanitarios respecto a su no inclusión en el organigrama de la Consejería. No es que ahí puedan tener cabida, es que deben tener cabida, siendo precisamente ellos, además, los responsables de supervisar y controlar todo lo relacionado con su competencia: productos farmacéuticos, instalaciones sanitarias, etcétera.

Señorías, sin embargo, y aunque les reitero que no es buena práctica hacer las cosas de esta manera, hoy mi Grupo Parlamentario se va a abstener en esta iniciativa, porque creemos que, en cualquier caso, es importante controlar la proliferación de determinadas actividades sanitarias. Aunque en este caso estamos hablando de las relacionadas con la cirugía estética, hay otra especialidad en la que se han producido denuncias, aunque usted no ha dicho que las hubiera habido: las odontológicas. Estas clínicas, unas y otras, el único ánimo que tienen es el de lucro, y, por tanto, no priman las debidas garantías sanitarias.

Les hemos presentado dos enmiendas cuyo objetivo era mejorar su propuesta. La primera iba encaminada a acelerar un proceso que ya venía viciado, y que no queríamos considerar como oportunista. Y venía viciado por esa desgraciada circunstancia, y, por tanto, entendíamos que, cuanto antes se ejecutara, mejor para todos los madrileños y madrileñas.

La segunda enmienda tenía como objetivo dar cabida en ese proceso de colaboración con entidades o profesionales a organizaciones sociales que ya están representadas en el Consejo de Salud de la Comunidad.

Estamos convencidos de que estas enmiendas hubieran podido aportar la visión que tiene la población madrileña sobre las mismas, contrastándolas además con las opiniones

profesionales o más técnicas. Creemos que cuanto más contrastes hubiera mejor para la obtención de un buen plan. Lamentablemente, ustedes, con esa visión que tienen de consensuar, y que algunas veces han reiterado aquí, no han permitido que habláramos de estas enmiendas; no quieren ustedes aceptarlas. Nosotros, por coherencia política, lo mismo que hicimos en otras ocasiones, no vamos a votar a favor, porque nos parece que no reúne los requisitos suficientes, pero tampoco vamos a votar en contra, porque también nos parece que debe haber un plan que controle estas cuestiones. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señora Diputada. Tiene la palabra el Diputado socialista Fernández Martín.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Señores y señoras Diputados, señor Consejero ausente, vamos a hablar de un tema sobre el que yo le agradezco profundamente al Partido Popular que haya presentado una proposición no de ley tan rápidamente, porque nosotros también la hubiéramos presentado un poquito más tarde. Nos dio tiempo a presentar una pregunta la semana pasada, y, rápidamente, ha venido esta proposición no de ley, y así podemos ampliar lo que en aquella pregunta no pudimos explicar, debido al tiempo, y nuestra visión sobre este problema.

Señor Fermosel, me desorienta usted; se ha cambiado de sitio, y yo estaba buscándole y no le encontraba; a pesar de que estaba usted detrás del señor Consejero ausente, se me ha escapado.

Nosotros explicamos, más o menos, la semana pasada lo que pensábamos sobre este tema. Es evidente, y queda claro lo que han sido las actividades de la Consejería en este tema -podíamos consensuar los términos, porque son evidentes: ineficaces, torpes, y, por los resultados, parece ser que también han sido dramáticas. Vamos a recorrer los hechos.

Mire usted, en otoño del año pasado, una persona resultó muerta a resultas de una intervención quirúrgica en la Clínica Menorca, que es una clínica que está registrada y homologada. La capacidad de esta clínica para aplicar técnicas de reanimación quedó en entredicho como consecuencia de tener que

llamar al 061; ¡hombre!, parece un poco paradójico, si es verdad que en esa clínica hubieran tenido carro de parada, ambú, etcétera, que determina el Decreto del año 1997, reformado en el año 1993, como usted sabe perfectamente. Pues bien, cumplía todos los requisitos previstos en el decreto en cuanto a instalaciones médicas y personal cualificado. Yo supongo que ustedes habrán abierto una investigación para ver qué pasó en esa clínica para que pasara ese desgraciado accidente; estoy convencido de que lo habrán abierto, y estoy convencido de que, en cuanto yo se lo solicite, ustedes me lo darán, porque eso es importante. Yo supongo que habrá recurso judicial, que está, y supongo que habrá investigación sanitaria.

El verano pasado asistimos a una serie de despropósitos como consecuencia de la autorización de una clínica odontológica en Fuenlabrada. Era una clínica errática, cuya apertura fue permitida por la Delegación de Sanidad en julio de 2001 y cerrada quince días después, después -valga la redundancia- de originarse un escándalo en los medios de comunicación. Esa clínica fue denunciada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada en repetidas ocasiones, e, incluso, había sido denunciada por el Colegio de Odontólogos.

Hace unos días hemos asistido a otro fallecimiento. Doña Deborah Catalá fue intervenida en una clínica que no estaba autorizada, que no tenía permiso de apertura, que no estaba homologada, que llevaba abierta cuatro años, donde operaba el doctor Senderovich, que se anuncia públicamente en Internet, así como en la mitad de las peluquerías del suroeste madrileño: Rivas, Arganda, etcétera. Incluso, como dije en la pregunta, el programa "Informe Semanal" le dedicó un espacio en el momento de máxima audiencia en la clínica que no estaba autorizada ni permitida ni homologada, donde entraron los reporteros de "Informe Semanal" para hacer una entrevista.

El día anterior a la pregunta parlamentaria que yo formulé la semana pasada, ustedes clausuraron una clínica en la que se practicaba claramente intrusismo profesional, fraude farmacéutico, etcétera. Pues bien, como todos sabemos, porque salió en los medios de comunicación, el señor Montesinos, que era hijo de la Concejala del distrito de Hortaleza, doña María del Carmen Rodríguez, sufrió un serio percance el año pasado e interpuso una denuncia el 5 de marzo del año pasado. Me estoy refiriendo a doña María del Carmen Rodríguez, Concejala del Partido Popular del

distrito de Hortaleza, que, como todos sabemos, forma parte del equipo de Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Madrid, y yo supongo que alguna relación tendrá con la comisión ejecutiva, o como se llame, del Partido Popular, que, a su vez, deberá tener alguna relación con este Grupo Parlamentario, que, probablemente, tendrán que tener relación con la Consejería; supongo. Pues, hacen mal, porque así el señor Montesinos no se hubiera puesto tan malo. Desde que el señor Montesinos presentó esa denuncia hasta que ustedes la han cerrado, los problemas que podrían haber existido podrían haber sido múltiples.

En una página de Internet, correspondiente a la Sociedad de Medicina y Cirugía Cosmética, se anuncian multitud de centros de estas características, que, haciendo el increíble trabajo de cruzarlos con el equipo que este Portavoz que tiene -que es, como ustedes comprenderán, prácticamente igual al de la Consejería: es mi humilde persona y una colaboradora-, y con el trabajo de cruzarlas con el listado registrado... Bueno, pues con ese pequeño trabajo, hemos conseguido resultados curiosos.

Fíjese usted. En la Sociedad de Medicina y Cirugía Cosmética, que es una especialidad que no existe en medicina, hay 71 clínicas anunciadas; de esas 71 clínicas anunciadas, hay 30 centros que no están en el listado de registro, es decir, no aparecen; además, hay 19 clínicas en las que consta la autorización como clínica de medicina general en su registro, mientras que en las páginas de Internet -lo pueden encontrar en un buscador cualquiera, no hay ningún mérito especial- verán ustedes cómo constan y se anuncian como clínicas de cirugía cosmética. Estamos hablando de 71 clínicas que están en un anuncio público, de las que la mitad no están registradas y casi un tercio están consentidas como medicina general, incumpliendo, como es lógico, todos los decretos, etcétera.

Como es natural, en cualquiera de estas clínicas de cirugía cosmética, en cualquiera, se puede producir en cualquier momento cosas parecidas a las que han sucedido esos días que son importantes, porque significan la muerte de algunas personas. Y están ahí. Como bien ha dicho doña Caridad, leyendo una carta del Colegio de Fisioterapeutas, que naturalmente nos la han remitido los Portavoces y yo la tengo también, dice una frase -que me parece que ella ha leído también-, que me interesaría resaltar: que el responsable del Servicio de inspección sanitaria, don Enrique del Olmo, siempre ha dado la misma

respuesta a las preguntas del Colegio de Fisioterapeutas. Dicha inspección, bien por falta de personal o bien por trabas burocráticas, ha dicho imposible realizarla. Resumiendo, los responsables autonómicos de inspección a estos centros no han atendido ni tan sólo una de nuestras denuncias y de nuestros esfuerzos por sacar a la luz estas clínicas clandestinas, que han caído por completo en el vacío.

Entonces, si hay que hacer algo, será regular definitivamente esta selva virgen, que es este tipo de clínicas, tanto de estética como de cosmética, que proliferan por Madrid. Ahí los colegios profesionales tienen su responsabilidad; desde luego, el de médicos la tiene, no cabe ninguna duda; la tiene el de fisioterapeutas, la tienen todos; pero es evidente que, por ejemplo, si hay sentencias como las del Tribunal de Defensa de la Competencia que dictaminó ya hace tiempo, no es de ayer la sentencia, que los únicos médicos que tienen capacidad de operar con rigor científico, y, por tanto, con garantía científica, este tipo de intervenciones son la cirugía plástica y reparadora, que supongo que es una sentencia que tendrán ustedes, cosa normal, y, por tanto, deberían haber perseguido de oficio a todas aquellas otras clínicas que se anuncian públicamente en las peluquerías y centros de cosmética del sur, además de en páginas de Internet, que es una técnica revolucionaria a la que casi nadie llega, como todos sabemos.

Por tanto ¿qué quieren ustedes elaborar en ese plan que usted me dice? Yo creo que lo que hay que hacer es cumplir con la obligación. Ustedes tienen el cuerpo legal perfecto; tiene usted un decreto bien elaborado, procedente del 93 y del 97; tiene normas, que nos ha presentado, espléndidas y perfectamente hechas. Tienen, además, en su flamante Consejería, donde tienen tantos altos cargos, 140 inspectores sanitarios de la Seguridad Social, que se han ofrecido públicamente, a través de una carta en "Diario Médico", y a través de cartas a todos nosotros, para realizar este tipo de funciones sin escuchar hasta este momento ni una sola aseveración por su parte, ni positiva ni negativa. Hay 140 inspectores, que son muchos, sanitarios de la Seguridad Social, que ayudarían un poco a la identificación de estas clínicas porque alguno de ellos podía, naturalmente, navegar por Internet; otro podría ver la televisión. Así que, por tanto, tiene usted un cuerpo legal, y si algo le falta de cuerpo legal, usted lo trae a esta Cámara y le garantizo que mi Grupo Parlamentario lo apoyará, desde el punto de vista

legal. Tienen ustedes dinero, parece, porque, según lo que hemos hablado esta tarde, dinero deben de tener de sobra, ¿no es verdad, señor Consejero de Hacienda?

Y tiene usted todo el personal capacitado; primero, porque es imposible que en su Consejería no haya personal capacitado -como sabemos-, y, segundo, porque además del personal que ya tenían antes, que estaba muy capacitado, tienen ustedes 140 inspectores más; o sea, que realmente tienen un cuerpo de trabajo sumamente importante.

Supongo, entonces, que con este plan, aparte de contar con todo esto, formarán ustedes comandos para informar en televisión, para navegar por Internet, para entrar en contacto con los grupos municipales y coordinarse entre ustedes, por si alguno de ustedes tiene la desgracia de que alguien de su familia fuera atendido en alguna de estas clínicas.

Lo que pasa realmente es que cada vez que tienen ustedes un problema inventan un plan. Yo no soy enemigo de los planes, pero cada vez que pasa esto, sacan ustedes un plan; un plan como éste, que es lo más "humoroso" que he visto en mi vida -viene de humo-, lo más "humoroso" de la vida.

El Partido Socialista no ha presentado enmiendas a esta ley al menos por dos razones: la primera, porque en nuestra opinión sería aceptar que hace falta algo más, y no es verdad, lo único que hace falta es trabajar y cumplir con la ley. Es verdad que esto no admite discursos, que esto no genera aperturas grandiosas, que no hay fastos, festejos y guateques donde se puede invitar a tanta gente; el trabajo de inspección siempre es un trabajo oscuro, pero es un trabajo eficaz, porque no se moriría gente. Fíjese usted si es importante: no se moriría gente, y, sin embargo, así, se muere gente.

Por lo tanto, como la proposición no de ley es absolutamente oportunista y dedicada a armar un discurso defensivo, nosotros no vamos a votar en contra, pero no vamos a votar a favor porque lo que no vamos a hacer es darles a ustedes ni una cortada. Vamos a exigir la responsabilidad, y el Consejero la tiene. El Consejero tiene una responsabilidad que dimana -y esto es bastante serio- del incumplimiento de la ley; del no cumplimiento de la ley. Tiene responsabilidad en lo que está pasando en Madrid en estas clínicas. Ha muerto gente, y el Consejero tiene responsabilidad, desde el punto de vista político, toda. No les quepa ninguna duda; se lo seguiremos

demandando. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Entiendo, señor Fermosel, que no acepta las enmiendas.

El Sr. **FERMOSEL DÍAZ** (*Desde los escaños.*): Efectivamente, señor Presidente, no aceptamos las enmiendas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias por la información. Concluido el debate, vamos a votar el texto de la proposición no de ley.

(*Efectuada la votación, quedó aprobada la proposición no de ley por 48 votos a favor y 44 abstenciones.*)

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, instando al Gobierno regional a presentar recurso de inconstitucionalidad respecto a la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, y de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior, por ser contradictorias con la Constitución y, consiguientemente, por las posibles consecuencias negativas que la aplicación de diversos preceptos contenidos en ambas normas legales tendría, en general, para el propio sistema jurídico-político explicitado en la Carta Magna, y, en particular, para las instituciones políticas regionales y locales de esta Comunidad Autónoma.**

———— PNL-11/02 RGEP. 473(V) ————

Va a regir la iniciativa el mismo artículo que la anterior, el 207, y procede, en primer lugar, la defensa del texto de la proposición no de ley por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, por tiempo de quince minutos, para lo cual, tiene la palabra su Diputado don Franco González Blázquez.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Gracias, señor Presidente. Voy a comenzar mi intervención leyendo el contenido de la propuesta, no vaya a ser que el rigor de los tiempos que aplica el señor Presidente, que yo comprendo y, si no comprendiera, acato, no me diera tiempo al final a explicarlo. Les voy a pedir hoy que la Asamblea de Madrid inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a presentar recurso de inconstitucionalidad respecto a la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, y de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior, por los motivos que intentaré explicar brevemente para que SS.SS. puedan gozar de una buena noche de San Valentín, porque a mí no me afecta. (*Risas.*)

*(El señor Presidente abandona la sala.)*

El Proyecto de Ley de Estabilidad Presupuestaria contiene dos normas: una, de carácter ordinario, referida al Estado y a las entidades locales; y otra, de carácter orgánico, que interesa a las relaciones entre aquél y las Comunidades Autónomas. La primera constituye la Ley General, y la segunda, la denominada Ley Orgánica Complementaria de la Ley General. Ambos proyectos, una vez convertidos en leyes, deberán ser interpretados y aplicados de forma conjunta.

La ley afecta a la Administración General del Estado, sus organismos autónomos, los entes públicos, que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales, y a las entidades que integran el sistema de Seguridad Social. Por otro lado, interesa igualmente a las Comunidades Autónomas, entes locales y organismos autónomos y entes públicos dependientes de aquéllas que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales.

La ley, a mi juicio -por entrar enseguida en argumentaciones concretas-, constituye una vuelta de tuerca más al abandono cada vez más patente de la política presupuestaria, mediante la colocación de unos límites al gasto público, y con la posibilidad, una vez conseguido el tan deseado superávit, de permitir la disminución de los impuestos. Por ejemplo, en el marco de las nuevas competencias de sanidad, que son asumidas por las Comunidades Autónomas a lo largo de este año, cobra especial relevancia el contenido de esta Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Asumiendo las nuevas competencias y los costes derivados de las mismas, no tiene esta

asunción un fiel reflejo financiero, y sólo sería posible la consecución de los objetivos de estabilidad a costa de otros servicios o del propiamente sanitario. El proyecto, a nuestro juicio, en nuestra opinión, abandona igualmente la gestión de los objetivos de reducción del déficit que se ha venido siguiendo en los últimos diez años. Así, se produce una diferencia en el modo en que el Gobierno venía consensuando con las Comunidades los límites a sus déficit y niveles de deuda, los escenarios de consolidación presupuestaria, que ha impuesto una reducción cada vez más exigente, y que culmina, en el año 2001, con un déficit cero en todas ellas.

No tiene ninguna justificación que el Gobierno quiera ir más allá de las obligaciones que impone el Pacto de Estabilidad, impidiendo, por tanto, el desarrollo, por poner un ejemplo, y la construcción de guarderías, centros de la tercera edad a las Comunidades Autónomas o a los entes locales. Es una ley, además, que incrementa de forma innecesaria las condiciones de endeudamiento de las Administraciones. En definitiva, es una ley que condiciona la autonomía del gasto, que condiciona la autonomía financiera, y, que, por ende, condiciona también la autonomía política.

Esta ley se basa -por hablar claro- en cuatro barbaridades. La primera barbaridad es dejar a Comunidades Autónomas y a Ayuntamientos en la indefensión, sin poder planificar sus inversiones a medio ni a largo plazo. Nosotros no estamos de por sí contra el déficit cero, de hecho, estamos de acuerdo con él, pero siempre computado en un período de años mayor, en un período de 5 ó 6 años, por poner un ejemplo. Segunda barbaridad a la que me refería: esta ley no entiende de ciclos económicos, da por hecho la existencia de un ciclo económico de crecimiento sostenido. Ustedes piensan que siempre vamos a estar así, ¿qué pasaría, Señorías, si se agudizara una recesión y tuviéramos que seguir conteniendo el gasto por imperativo legal? Tercera barbaridad: es muy fácil imponer el déficit cero a las Comunidades y Ayuntamientos cuando el Estado, que es el que lo impone, dispone del fondo de reserva de la Seguridad Social, que le evita, lógicamente, recurrir a la deuda cuando fallan sus previsiones. Y, por último, imponer a los Ayuntamientos que no puedan financiar sus gastos de Capítulo Sexto y Séptimo con préstamos, sin un plan financiero serio, no es una barbaridad, esto lo califico ya de atropello; atropello a los Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, entes locales en general.

La consecuencia de todo ello, ¿cuál es? Que Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, como les he venido diciendo, van a perder toda capacidad de inversión y la mínima autonomía política y financiera de que disponían. Ya me pueden hacer ustedes todo tipo de congresos prometiendo descentralización que con esta ley, la consecuencia es ésta: ni autonomía política, ni autonomía financiera. Los gobiernos autonómicos y locales no podrán acudir a muchas subvenciones europeas por pura capacidad financiera de cubrir su porcentaje, y, lógicamente también, habrán de renunciar a las mismas. Esto es grave, ¿no? No podrán cubrir sus porcentajes; no podrán recibir fondos europeos, y habrán de renunciar, lógicamente, a ellas. Piénsenlo bien.

Finalmente, lo que traerá esta ley es la necesidad de que algunos gobiernos autonómicos y muchos gobiernos locales se pongan en manos -¿o es esto lo que interesa?- de las grandes empresas constructoras, -amigas de quién sea, mías no-, con capacidad financiera para sacar adelante sus necesarias inversiones.

Precisamente, el momento en que hay un cambio en el ciclo económico, y todos los países se aprestan a políticas económicas expansivas, a políticas de reactivación de sus economías, nosotros, España, la que va bien, los mejores, al margen del resto, seamos presidentes de lo que seamos, proponemos una política de congelación, una política de estabilidad presupuestaria. Desde luego, de verdad que no hay mayor anacronismo.

Al inicio de la tramitación parlamentaria, esta iniciativa de estabilidad presupuestaria no solamente era para nosotros una iniciativa que provenía del delirio conservador, sino que, además, significaba una afrenta para la autonomía parlamentaria y también, como he dicho, he repetido, y no me canso de repetir, a la autonomía de Comunidades Autónomas y municipios. Era un delirio conservador solamente comprensible a partir de la euforia de la mayoría absoluta; solamente desde esa euforia se puede entender que alguien pretenda constitucionalizar o legalizar el déficit, como si los ciclos económicos no existieran.

Además, para mayor gravedad, ha sido necesario elaborar dos leyes para camuflar una ley de armonización de las Comunidades Autónomas. El Consejo de Estado dijo que se estaba peligrosamente en el borde de una ley de armonización, y, como no quieren someterse en el Congreso y en el Senado a las prescripciones del artículo 150, sobre la

armonización de las Comunidades Autónomas, lo que han hecho ha sido camuflarlas a través de dos leyes que, en todo caso, no eluden, en nuestra opinión, la grave afrenta a la Constitución Española que significan estas iniciativas legislativas del Partido Popular. Desde el punto de vista del procedimiento seguido, mediante unas leyes que intentan camuflar una ley de armonización, esta iniciativa legislativa es totalmente anticonstitucional, y, por tanto, nosotros les invitamos a sumarse, con otros Parlamentos regionales, a solicitar su carácter inconstitucional.

Además, en cuanto a sus propios contenidos, esta ley también supone el intento de utilizar el precepto de planificación y coordinación económica, de intervencionismo económico en el sentido más conservador, en el sentido de limitar la autonomía de gestión -es la cuarta vez que lo digo- a las Comunidades Autónomas y a los municipios, y, por lo mismo, se podría decir que por qué no limitan el endeudamiento o el recurso al déficit por parte de las entidades privadas. ¿Por qué unos sí y otros no? En todo caso, podrían hacerlo; si continúan con este delirio conservador al que me he referido, pueden seguir adelante, y no van a terminar entonces sólo con lo público, sino también con lo privado.

En nuestra opinión, esta iniciativa es demasiado conservadora, que vulnera nuestra Constitución -segunda vez-, que ataca la autonomía de Comunidades Autónomas y de este propio Parlamento -primera vez-. En este momento, la iniciativa es prácticamente un esperpento -no encontraba otra palabra; perdonen, Señorías-, y lo es porque, en un momento de bajada del ciclo económico, de retroceso en el crecimiento de la economía, se propone lo contrario de las políticas económicas que se están realizando, no solamente en los países donde hay mayorías progresistas, sino, en general, en todos los países occidentales.

Además, esta iniciativa es conflictiva, Señorías, -y voy a finalizar, señor Presidente-. Ya les he dicho que va a ser conflictiva con las Comunidades Autónomas; seguramente, van a encontrarse con recursos de las Comunidades Autónomas más representativas de la mayoría de los españoles o, por lo menos, de las Comunidades Autónomas representativas de la mayoría de los españoles, porque no hay unas que representen más que otras. Esta iniciativa va a ser también materia de conflicto en la Presidencia española de la Unión Europea, porque la propuesta de liderar la contención del déficit público a trancas y barrancas va a provocar la polarización de

la Unión Europea entre países que, en su mayoría, van a proponer un gasto expansivo con un recurso al déficit, racional, pero con un recurso al déficit.

Lo peor de esto no es que esta Ley sea anacrónica; es que, además -y perdonen otra vez SS.SS., porque no encuentro otros adjetivos, estoy poco imaginativo-, es hipócrita, porque en los Presupuestos Generales del Estado para este año se camufla el déficit público; es decir, a través de empresas, entes públicos y emisión de todo tipo de ingeniería financiera, en estos presupuestos están ocultando no sólo los 600.000 millones de pesetas que financian a través de fondos de reserva, sino más de billón y medio de pesetas.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Señoría, le ruego que vaya terminando, por favor.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Terminó, señor Presidente. Es decir, no cumplen ni sus propósitos, criterios de déficit, que el próximo año no va a ser el año del 0,5 por ciento del PIB, sino que estará por encima del 1 por ciento, y con ello, lógicamente, también demostrarán que esta ley no es solamente una ley anacrónica, no es solamente una ley también -es que no encuentro palabra- ridícula, en nuestra opinión, sino que también -como he dicho anteriormente- es una ley hipócrita, que piensa vulnerar en la realidad y que únicamente quieren que sirva, supongo, de enseña del Partido Popular en la Unión Europea. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, tiene la palabra don Adolfo Piñedo, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas noches. Ésta es la segunda ocasión que tengo para hablar de la Ley de Estabilidad Presupuestaria; en otra ocasión hice una pregunta en esta Cámara sobre el asunto, y no me pareció que el Gobierno iba a ser muy partidario de presentar un recurso de inconstitucionalidad frente al Gobierno del señor Aznar, pero, en fin, de todas maneras, ya anuncio mi voto favorable a la PNL presentada por Izquierda Unida, señalando que en

este asunto, señores del Partido Popular, están prácticamente solos; todos los demás partidos, por fas o no por nefas, por unas razones o por otras, por razones de fondo o por razones de autonomía, les han abandonado.

Yo creo que no es una casualidad que no hayan conseguido aliados en este asunto porque me parece que estamos ante un despropósito, y me parece que estamos ante una ley que no se va a aplicar, sinceramente. Veo que al Consejero de Hacienda ya le gustaría que no existiera la ley.

¿Qué pretende esta ley, estas leyes, mejor dicho, porque son dos leyes, aunque por razones técnicas está dividida en dos? Lo que pretende esta ley es que las Administraciones públicas presupuesten bajo el principio de déficit cero o superávit; esto es, bajo la idea de eliminar -dicho en términos más técnicos- la necesidad de endeudamiento o bien que las Administraciones públicas presupuesten sobre la base de capacidad de financiación. La ley establece, además, los procedimientos que se aplican a las Administraciones díscolas; es decir, aquellas que no cumplan con este principio, de modo que, convenientemente corregidas, terminen volviendo al redil de la verdadera fe, o sea, el déficit cero.

Estamos, por tanto, en nuestra opinión, ante un fundamentalismo innecesario. Yo creo, Señorías, que es un sano principio para las Administraciones, para las empresas y para las personas que los gastos se ciñan a los ingresos, pero que los gastos se ciñan a los ingresos en el largo o medio plazo, porque les pondré a SS.SS. un ejemplo de qué podría pasar si hubiese una ley como ésta aplicada a una persona. La diferencia, por tanto, no está en el principio de que haya un equilibrio entre ingresos y gastos; mi diferencia, la diferencia de mi Grupo está en que sea anual el equilibrio; que obligatoriamente tenga que ser anual el equilibrio. Si se aplicase a las personas ocurriría que uno no se podría comprar un coche a plazos yendo al banco a por un crédito, porque entonces violaríamos el principio de equilibrio presupuestario en el presupuesto familiar; o pasaría que uno tendría que ahorrar previamente a comprarse un piso y, por tanto, comprarlo al contado. Naturalmente, lo que sembraríamos sería un caos indescriptible en la economía de un país. Ocurriría, si se aplicase a las empresas, que tendrían que cerrar; es decir, la mayoría de las empresas, si se les aplicase un principio como éste, deberían cerrar sin más averiguaciones.

Si una cuestión como ésta produce unos efectos tan negativos en las empresas y en las personas -produciría, porque a nadie se le ha ocurrido desde luego hacer esto-, ¿por qué es bueno para las Administraciones públicas? Desde siempre el déficit público se ha usado en varias circunstancias que relato. Primera circunstancia: para combatir la fase recesiva del ciclo; es decir, cuando la economía va mal, cuando no hay suficiente demanda parece sensato utilizar el déficit público para crear una demanda y tirar de la economía. Así se ha venido haciendo y, como diré ahora, así se está haciendo en estos momentos. Segunda cuestión, para inversiones que van a usar ciudadanos del futuro; parece ser exacto que si uno construye una infraestructura que van a utilizar ciudadanos de la siguiente generación, también se alarga el plazo en parte a siguientes usuarios, y así se está haciendo, además. En tercer lugar, para ayudar a países más desfavorecidos a que alcancen la convergencia real con países más favorecidos. Si esto es así, y parece bastante sensato utilizar un déficit - un déficit moderado, naturalmente- presupuestario moderado para esos tres propósitos, ¿porque el Partido Popular se empeña en la tesis del déficit cero?

Yo creo, en primer lugar, porque han tenido la suerte de gobernar durante un proceso expansivo del ciclo, y se han creído sus propias mentiras; una de las mentiras más esplendorosas del Partido Popular es pensar que el ciclo expansivo de la economía obedece a su círculo virtuoso; es decir, a sus propias virtudes. No se ha producido por razones objetivas, independientemente de su voluntad; se ha producido por la política presupuestaria del Partido Popular -así son de inmodestos estos señores-, y así el señor Beteta nos ilustró hace algunos presupuestos, cuando se sentaba en estos bancos y le hablábamos del ciclo económico, y nos dijo una frase que era ésta: qué antiguos son ustedes con eso de los ciclos; si los ciclos ya se han acabado. Los ciclos se han acabado en la economía. Estaban persuadidos de que habían conseguido planchar el ciclo, y que no iba a ver ya nunca más ciclos económicos. Por eso, soñando despiertos con una fase expansiva eterna, naturalmente pierde virtualidad el primer motivo por el cual se ha venido usando el déficit público, que es para combatir la fase recesiva del ciclo. Si no va a haber fase recesiva del ciclo, ¿para qué quiere uno déficit? Naturalmente, para nada.

En segundo lugar, y como segundo

argumento, el Partido Popular sí que ha estado utilizando el déficit para financiar infraestructuras. En este mismo ejercicio, este Gobierno ha presentado aquí un presupuesto con un déficit de 187.000 millones de pesetas que se destina a financiar infraestructuras; lo ha venido usando. Lo que ocurre es que ha venido disimulando el déficit público, y el consiguiente endeudamiento, traspasándolo a las empresas públicas y entrando en la dura metafísica de: ¿Mintra es administración? o ¿Mintra es mercado? Y aquí es donde estamos en estos momentos. Naturalmente, Europa terminará diciendo lo evidente: que es administración; y el Gobierno de la Nación terminará diciendo lo evidente: que es administración; y terminará computando, pero, mientras tanto, nos vamos entreteniendo haciendo la ley y la trampa al mismo tiempo. Es decir, el Partido Popular, siguiendo tradiciones ancestrales en este país, actúa desde la más absoluta de las hipocresías. Por un lado dicen: "Nada de déficit; déficit cero" y, por otro lado, nos presenta unos presupuestos con unos déficit inmensos.

El propio presupuesto del Estado -para no hablar de la Comunidad de Madrid, y veo que al señor Consejero no le acaba de gustar lo que le voy diciendo- hace lo mismo: presenta un déficit cero sobre la base de contabilizar la seguridad social, es decir, incluye el superávit de la Seguridad Social ahí. En definitiva, ¿a qué estamos asistiendo? A la ley y a la trampa al mismo tiempo. Pero fíjense ustedes. Para mala suerte de todos -y digo mala suerte de todos- hay recesión en Alemania y el Gobierno alemán, ante el dilema de seguir con la tesis del déficit cero o utilizar el déficit como una herramienta anticíclica ¿saben qué decisión ha tomado? Utilizar el déficit como una herramienta anticíclica. ¿Y saben ustedes, señores del Partido Popular, por dónde se ha pasado la estabilidad presupuestaria el Gobierno alemán? ¿Y por dónde el Gobierno portugués? No les digo la parte de la anatomía por donde se lo han pasado por respeto a la Cámara, pero es evidentísimo. ¿Qué quiere decir esto? Que esta es una ley que nace muerta porque estamos entrando en una recesión y, en el momento en que estamos entrando en una recesión, gobiernos sensatos como el alemán o como el portugués han tomado decisiones que son las que toma cualquier gobierno sensato en esta historia, que es utilizar las herramientas que tienen para combatir la recesión. Dicho sea de paso, el Gobierno norteamericano hace lo mismo. Bush ha presentado un presupuesto con déficit, aunque,

naturalmente, a mí no me guste para qué es ese déficit. El déficit del presupuesto norteamericano es para armamento y si yo fuese un Diputado del Congreso de los Estados Unidos y hubiera una ley de estabilidad presupuestaria la votaba afirmativamente, pero no porque estuviera convencido de la estabilidad presupuestaria, sino porque estoy convencido de que es muy mala la carrera de armamentos, entre otras cosas, para todos los que estamos aquí sentados en esta Cámara. Pero, insisto, en Alemania, que no tenemos nada que ver con la carrera de armamentos, y en Portugal acaban de decirnos que hay que flexibilizar estas cositas. ¿Verdad? ¿No han tomado nota ustedes? No señor, no han tomado nota, porque seguimos escuchando y escucharemos el discurso de la estabilidad presupuestaria dentro de breves segundos en esta tribuna. Ocurre en economía como en la vida, que a veces llueve y, cuando llueve, lo sensato es resguardarse. Uno puede discutir dónde y cómo se resguarda; lo que no se le ocurre ni al que asó la manteca es hacer una ley para prohibir los chubascos. Eso es lo que han hecho ustedes, hacer una ley para prohibir los chubascos. Creo que coinciden con nosotros en que esto es un disparate y que van a seguir presentando presupuestos con déficit, es decir, emboscándolos, evidentemente, de la mejor manera posible para ustedes. Pero si apoyamos la proposición no de ley, para recurrir al Tribunal Constitucional en este asunto no es por lo que he dicho anteriormente. De lo que he dicho anteriormente se deduce que esto es una ley más muerta que el faraón. Lo apoyamos por otro motivo; lo apoyamos porque ustedes están en el inicio de una recentralización, porque ustedes están combatiendo los procesos de descentralización del poder político. Esta es una ley que lo que tiene verdaderamente malo es un ataque a la autonomía de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales. Con esta ley en la mano el Gobierno de la nación pasa a tener el control presupuestario de Comunidades Autónomas y de ayuntamientos que representa una clara violación del principio de autonomía.

Nosotros estamos de acuerdo en la necesidad de coordinar la Hacienda central con las Haciendas subcentrales, no tengan ustedes ninguna duda, estamos de acuerdo. Pero, si no hay normas suficientes, y yo lo dudo, creo que si hay normas suficientes que obliguen a la coordinación de la hacienda central y las haciendas subcentrales, vengan ustedes a confeccionar una norma para obligar a esa coordinación, pero no se metan ustedes en

libros de caballerías para determinar cómo tiene que ser el déficit, o cómo tiene que ser la inflación, o como tienen que ser los tipos de interés, aplicando la ley a todas estas cosas, porque eso es completamente absurdo. ¿Por qué no prohíben por ley, por ejemplo, que suba la inflación? Sería igual de sensato que lo que nos traen ustedes aquí.

Termino, señor Presidente, Señorías, diciendo que si hay un déficit que ustedes tienen que corregir, señores del Partido Popular, es un déficit de transparencia, corrijan ese déficit y no entren ustedes en el lío del déficit cero. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Carmen Álvarez-Arenas, por un tiempo de quince minutos.

La Sra. **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Señor Presidente, Señorías, señores del Consejo de Gobierno, la verdad es que comparezco esta tarde ante esta Cámara para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular respecto a la proposición no de ley que nos ha traído el Grupo Parlamentario Izquierda Unida. En este sentido, Señorías, quisiera agradecer la oportunidad que se nos brinda para aclarar determinados aspectos relacionados con el tenor literal de la propuesta que nos trae el Grupo citado; es decir, la presunta, y digo presunta, señor don Franco González, porque usted ha aseverado tres veces que vulnera la Constitución, y yo creo que hay que ser respetuoso con los tribunales y, en este caso, con el máximo tribunal que es el Tribunal Constitucional, por lo tanto, digamos que, de momento, lo que ustedes plantean no es una inconstitucionalidad porque eso lo debe determinar el tribunal -tenga usted cuidado con las expresiones- sino una presunta inconstitucionalidad -es importante-. Bien, en cualquier caso, Señorías, ustedes presumen una inconstitucionalidad de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, así como de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de dicha Ley.

En primer lugar, quisiera hacer unas consideraciones de carácter general en relación con dichas leyes para, a continuación, analizar el fondo de la cuestión que plantean con su iniciativa. A nuestro

entender, Señorías, el proceso de consolidación fiscal, al contrario de lo que aquí se ha venido sosteniendo, ha sido y es una de las claves de la política económica que ha hecho posible el acceso de España a la Unión Económica y Monetaria en 1999, cuando tres años antes nadie lo hubiera garantizado, y que ha dado lugar a un importante cambio estructural en el comportamiento de nuestra economía, reconocido de una forma internacional.

*(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)*

Es evidente que el rigor en el ámbito fiscal permite responder, tanto a la necesidad de garantizar la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo y especialmente -y esto es importante también- ante las necesidades que se van a plantear ante la evolución demográfica de nuestro país, como a la conveniencia de disponer de un adecuado margen de maniobra al que recurrir ante las variaciones cíclicas que puedan producirse en el futuro; es decir, justamente el planteamiento que hace la propia Unión Europea, como veremos más adelante. Y lo que está planteando el Gobierno de España con insistencia y con rigor es lo contrario de lo que ha planteado el señor Piñedo; una política de rigor presupuestario es la mejor manera de garantizar que se van a mantener esas políticas en los momentos en los que los ciclos no nos son favorables, y, por eso, Señorías, quizá por eso tengamos que reflexionar sobre si no es ésa una de las razones por las que nadie podrá decir que España mantiene unos niveles de crecimiento y de creación de empleo porque estamos ante una bonanza internacional; estamos sumidos en una de las mayores depresiones que ha habido, pasamos otra ya anterior en todos los países asiáticos y la economía se mantuvo en unos niveles de crecimiento muy superiores a los de su entorno y, por supuesto, en este momento, superiores a la media de la Unión Europea y no hablemos de los niveles de creación de empleo. Reflexionemos justamente si no será por este asunto de la estabilidad presupuestaria.

Pues bien, como ustedes saben, Señorías, desde el 1 de enero del 99, nuestro marco de referencia ha sido la Unión Económica y Monetaria por lo que nuestra integración económica y monetaria en la zona euro ha aumentado necesariamente la responsabilidad que ha de asumir la política presupuestaria. Hasta aludía la inflación; es bastante

difícil que podamos en este momento hacer una ley contra la inflación; porque ya no depende ni siquiera del propio Gobierno de la nación, señor Piñedo, sino que eso lo está marcando la autoridad europea.

Por lo tanto, nos queda el recurso, la política presupuestaria y la política estructural para asegurar la compatibilidad del equilibrio macroeconómico con la política monetaria única, es decir con la política monetaria europea. En este sentido hay que considerar fundamentales dos acuerdos adoptados en el seno de la Unión Europea, que no solamente en España, señor Piñedo.

En primer lugar, Señorías, está el Pacto de Estabilidad y Crecimiento acordado por el Consejo de Amsterdam, como todas SS.SS. recordarán, en junio del año 97, en el que se llegó a la conclusión de que procedía limitar la utilización del déficit público como instrumento de política económica y se adoptó, como se adoptan los acuerdos, y todo lo sabemos, en la Unión Europea, por unanimidad. De este modo, Señorías, los estados miembros se comprometieron a perseguir, a medio plazo, situaciones presupuestarias próximas al equilibrio o superávit, así como, presentar, anualmente programas de estabilidad o convergencia que recogieran las medidas necesarias para alcanzar dicho objetivo.

En segundo lugar, y por eso, decía que lo iba a comentar a continuación, en el seno del Consejo Europeo de Santa María de Feira en junio del año 2000, se formularon recomendaciones relativas, a las orientaciones generales de política económica. Los estados miembros debían continuar el saneamiento de las cuentas públicas, más allá del crecimiento, generando de esta forma un margen de maniobra tradicional que permitiera la estabilidad en los momentos cíclicos negativos, y esto creo que vuelve a ser uno de los elementos definitivos, y uno de los elementos, señor Piñedo, que, insisto, mantenemos en una clara controversia con sus planteamientos.

Esta política de saneamiento de las cuentas públicas permitía protegerse de una evolución presupuestaria, imprevista evidentemente, debida a unos ciclos negativos; acelerar la reducción de la deuda y prepararse para los desafíos presupuestarios, que, sin duda, tendremos que abordar y que vendrá de la mano del envejecimiento de la población. Como he dicho antes, éste es un tema que hay que tener muy en cuenta, porque una política que se base en unos principios de solidaridad y en unos principios de preocupación social, no puede olvidar este planteamiento, ni estas situaciones que ya tenemos

y que vamos a seguir teniendo en el futuro. Por tanto, es curioso que cuando nosotros estamos manteniendo, gracias a esta política, una dotación que se incrementa año a año del Fondo de Garantía establecido en el Pacto de Toledo, efectivamente, hay superávit de la seguridad social, usted lo dice aquí, como que nosotros lo estamos maquillando porque incluimos el superávit de la seguridad social, pero no hay que decirlo así de tapadillo, es que ésa puede ser una de las claves del éxito, entre otras cosas, porque anteriormente no había superávit; había un déficit y un gravísimo problema, e insolidaridad y una falta de sensibilidad social con las personas que estaban cotizando, y no tenían una garantía después, de lo que iba a pasar con esas cotizaciones, y justamente eso es lo que estamos intentado salvar ahora, y lo estamos intentando salvar desde esta política de rigor presupuestario.

En este contexto, Señorías, parecía evidente que procedía articular, por tanto, una política económica que garantizará la estabilidad económica con la ayuda de una firme política presupuestaria. Éste ha sido el motivo por el cual nuestro país ha sido el primer estado miembro de la Unión Europea que ha optado decididamente por introducir un instrumento normativo, la Ley General de Estabilidad Presupuestaria de la que hoy estamos hablando, que permite el desarrollo de la actividad del sector público en un marco de estabilidad presupuestaria, y por medio de la cual se corresponsabiliza a todas las Administraciones Públicas, Señorías, en la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria.

De este modo, Señorías, la ley que ustedes han traído aquí como presuntamente inconstitucional pretende operar un cambio en la forma en la que las Administraciones Públicas entienden que deben funcionar con sus presupuestos, y con los gastos públicos y los ingresos que reciben de los ciudadanos. Ésta es la clave, Señorías, porque aquí no se está limitando el gasto, esta ley no está diciendo cuál es el techo de los gastos que pueden tener las Comunidades Autónomas; esta ley lo que está diciendo es que se utilicen de una manera absolutamente equilibrada las posibilidades de gastos y de ingresos que tienen las Comunidades Autónomas.

Por esas razones, el Ministro de Hacienda, señor Montoro, en el debate de totalidad de estas leyes, aludió a que, curiosamente, en los antecedentes de esta Ley, en donde se habla de

algunos artículos de la Constitución -no se habla de éste-, aludió, como digo, en el Congreso de los Diputados, al artículo 40 de nuestra Constitución, según el cual los poderes públicos han de situar el progreso social en el marco de una política de estabilidad económica orientada al pleno empleo; y parece que grupos que se denominan permanentemente progresistas, no quieren atender a este principio constitucional tan importante; a este principio de un progreso social y de la búsqueda de un pleno empleo, objetivos a los que, desde luego, el Partido Popular y el Grupo Parlamentario Popular no están dispuestos a renunciar.

En este sentido, Señorías, nuestra Constitución atribuye, por tanto, al Estado la facultad de tomar las medidas necesarias para conseguir la estabilidad económica y la creación de empleo, así como asegurar el cumplimiento de los objetivos convenidos en el citado Pacto de Estabilidad. Del mismo modo, existe una amplísima -yo recomiendo a SS.SS. que la lean y que la estudien- jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que reconoce al Estado la competencia para adoptar medidas encaminadas a garantizar los objetivos generales de política económica como la estabilidad, la creación de empleo, el cumplimiento de compromisos internacionales, etcétera. Pero conviene recordar que estas normas de estabilidad presupuestaria vinculan a todo el sector público, Señorías: a la Administración general del Estado, a las Comunidades Autónomas y a la Corporaciones Locales. De no ser así, dado el elevado grado de descentralización política y administrativa, que nadie pretende anular, sino reforzar, Señorías, el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria por cualquiera de las Administraciones citadas perjudicaría al conjunto de la economía con las secuelas de su déficit, y, asimismo, pondría en peligro, por tanto, los esfuerzos de consolidación presupuestaria realizados por los demás, y dañaría el crecimiento y la creación de empleo y todos esos principios de solidaridad y de política social a los que he venido aludiendo.

El respaldo explícito a la constitucionalidad de los proyectos de ley lo encontramos también en el propio dictamen del Consejo de Estado de fecha 19 de enero. Yo recomiendo a todas SS.SS. que lo lean, por favor; que lean todo el contenido de este dictamen del Consejo de Estado.

Afirma claramente el Consejo de Estado que la fijación de la estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas viene

exigida por el objetivo de estabilidad presupuestaria que se pretende alcanzar a nivel global en el Estado español. Aquí tienen ustedes citas masivas del Tribunal Constitucional al respecto.

Es cierto que constituye un condicionamiento a la competencia autonómica en materia de equilibrio presupuestario, pero no es menos cierto que, a la vista de la jurisprudencia constitucional que se contiene en este informe, deba considerarse este condicionamiento como una medida exigida por la propia e indispensable unidad de la política económica, en cuanto instrumento para contener o reducir el crecimiento del déficit público.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya terminando, por favor.

La Sra. **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Voy terminando, señor Presidente. En consecuencia, esta medida tiene cabida dentro del marco constitucional de articulación; competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, en tanto que órgano garante de los intereses de éstas en la coordinación de la actividad financiera del Estado con las propias Comunidades, y al que corresponde -al Estado, por tanto-, entre otras funciones, la determinación del objetivo de estabilidad presupuestaria para cada Comunidad Autónoma.

Voy terminando, señor Presidente. La doctrina constitucional en este ámbito puede resumirse en lo siguiente, que tampoco ha sido citado, lógicamente: el artículo 149, 1, punto 13 de la Constitución habilita al Estado con el objetivo de garantizar la estabilidad económica interna y externa; al establecimiento de objetivos comunes a todas ellas, máxime si, como sucede en el presente caso, es el Consejo de Política Fiscal y Financiera, notablemente reforzado como consecuencia de estas leyes, el órgano que pasa a convertirse en auténtico protagonista de los mecanismos de coordinación.

En este sentido, y para terminar, quisiera recordar la pregunta planteada por el Ministro de Hacienda en el debate de totalidad al que antes me he referido. Decía el señor Montoro: ¿Creen ustedes seriamente que el Estado puede limitar por ley la capacidad de las Comunidades Autónomas para aprobar un presupuesto que contenga determinadas partidas de gasto? Lógicamente, Señorías, se estaba refiriendo a aquella prohibición de la Ley de Acompañamiento, a aquel límite que se establecía en

el Capítulo Primero de los gastos de las Comunidades Autónomas para la subida de los salarios a los funcionarios, que fue tan absolutamente denostado, y que recientemente -y tampoco ha sido aludido aquí-, ha efectuado una sentencia del Tribunal Constitucional, con fecha 1 de marzo del año 2001, en la cual ha dicho que eso era perfectamente constitucional.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya terminando, por favor.

La Sra. **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Termino, señor Presidente. Señorías, si eso está permitido por el Tribunal Constitucional, que es fijar un nivel de gasto, ¿cómo no va a poder fijar un objetivo global de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Administraciones, dejando a las Comunidades Autónomas que decidan -que es la clave- si el objetivo de estabilidad se alcanza con el incremento de los ingresos? ¡Ah!, pero nadie quiere asumir esta responsabilidad ni queremos hablar de ello, señor Piñedo. Esa posibilidad está transferida a través del nuevo marco de financiación autonómica, en el cual se da potestad legislativa a las Comunidades Autónomas para que fijen sus techos en materia fiscal; por tanto, no nos equivoquemos. No hay inconstitucionalidad; hay corresponsabilidad; hay responsabilidad política, que habrá que asumir ante los ciudadanos -eso sí-, diciendo para qué se va a actuar dentro de ese marco de responsabilidad.

Señorías, como es lógico y natural, nosotros no vamos a apoyar esta proposición no de ley, pero lo hacemos desde un convencimiento jurídico y político de que a lo que hemos llegado desde el Estado de las Autonomías es a la mayoría de edad, y, por lo tanto, Señorías, desde esa corresponsabilidad fiscal, cada cual será dueño de sus actos ante los ciudadanos y ante... (*Grandes aplausos.*) Muchas gracias, Señorías. Les agradezco enormemente que se adhieran a la tesis del Partido Popular.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría; gracias, Señorías. A continuación, procedemos a la votación del texto de la Proposición No de Ley 11/2002.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la proposición no de ley por 46 votos a favor y 49 votos*

*en contra.)*

Señorías, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Eran las veintiuna horas y treinta y dos minutos.)*



**SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA  
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

**TARIFAS VIGENTES**

BOAM	Suscripción anual: . . . . .	54,09 Euros/9.000 Pts.	Número suelto: . . . . .	0,84 Euros/140 Pts.
DSAM	Suscripción anual: . . . . .	78,13 Euros/13.000 Pts.	Número suelto: . . . . .	0,84 Euros/140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA BOAM - DSAM . . . . .		112,39 Euros/18.700 Pts.		

**FORMA DE PAGO**

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la c/c núm. 60006392382 Sucursal 0603, de Caja Madrid, Plaza Celenque, 2.

**SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)**

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:**

Nombre o razón social: . . . . . CIF/NIF: . . . . .  
 Domicilio: . . . . . Núm.: . . . . .  
 Distrito Postal: . . . . . Localidad: . . . . .  
 Teléfono: . . . . . Fax: . . . . .

DESEO SUSCRIBIRME AL      9 BOAM      9 DSAM      9 Conjunta BOAM y DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de . . . . . y hasta el 31 de diciembre de 20. . a cuyo efecto les remito la cantidad de . . . . .Euros/Pts.

Mediante:      9 Giro postal      9 Talón nominativo      9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En . . . . ., a . . . . . de . . . . . de 20. .